

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN INTERSECRETARIAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

INFORME ANUAL 2016

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA
LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS



ÍNDICE	
Contenido	
PRESENTACIÓN	7
INTEGRANTES Y PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL.....	12
METODOLOGÍA	18
1. AVANCES LEGISLATIVOS.....	21
1.1. Avances Legislativos en las Entidades Federativas	23
1.1.1 Estado de Chihuahua	23
1.1.2 Estado de Guanajuato	23
1.1.3 Estado de Guerrero	23
1.2. Acciones de Inconstitucionalidad	24
1.2.1 Estado de Nuevo León	24
1.2.2 Estado de Querétaro.....	25
1.2.3 Estado de Quintana Roo.....	25
1.2.4 Estado de Sonora	25
1.2.5 Estado de Tabasco	26
1.2.6 Estado de Zacatecas.....	26
1.3. Mapa Legislativo de las Entidades Federativas	27
1.4. Resoluciones de organismos públicos protectores de Derechos Humanos a nivel nacional	28
1.4.1 Recomendación 28/2016	29
1.4.2 Recomendación 70/2016	30
1.4.3 Resoluciones de derechos humanos a nivel internacional. - Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde VS Brasil	31
CONCLUSIÓN	32
2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.....	34
2.1 Secretarías de Estado	34
2.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)	34
2.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	49
2.1.3 Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).....	50
2.1.4 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).....	50
2.1.5 Secretaría de Turismo (SECTUR).....	52
2.1.6 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	52
2.1.7 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	53
2.1.8 Instituto Nacional de Migración (INM)	53
2.1.9 H. Cámara de Diputados	54
2.1.10 H. Cámara de Senadores	55
2.1.11 Consejo Nacional de Población (CONAPO)	55
2.1.12 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	56
2.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas	59
2.2.1 Estado de Baja California	59



2.2.2 Estado de Baja California Sur	59
2.2.3 Estado de Campeche	59
2.2.4 Estado de Chiapas	59
2.2.5 Estado de Chihuahua	59
2.2.6 Ciudad de México	59
2.2.7 Estado de Coahuila de Zaragoza	61
2.2.8 Estado de Colima	61
2.2.9 Estado de Durango	61
2.2.10 Estado de Guanajuato.....	61
2.2.11 Estado de Guerrero.....	62
2.2.12 Estado de Jalisco	63
2.2.13 Estado de México	64
2.2.14 Estado de Michoacán de Ocampo	65
2.2.15 Estado de Morelos	66
2.2.16 Estado de Nuevo León	66
2.2.17 Estado de Puebla	66
2.2.18 Estado de Querétaro	66
2.2.19 Estado de San Luis Potosí.....	66
2.2.20 Estado de Sinaloa	67
2.2.21 Estado de Zacatecas	67
CONCLUSIÓN	68
3. PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN.....	69
3.1 Acciones realizadas por Instituciones del Gobierno Federal	84
3.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)	84
3.1.2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	86
3.1.3 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)	88
3.1.4 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	88
3.1.5 Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).....	89
3.1.6 Secretaría de Salud (SSA)	89
3.1.7 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).....	89
3.1.8 Secretaría de Educación Pública (SEP)	91
3.1.9 Secretaría de Turismo (SECTUR)	91
3.1.10 Procuraduría General de la República (PGR)	92
3.1.11 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	93
3.1.12 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	94
3.1.13 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	95
3.1.14 Instituto Nacional de Migración (INM).....	95
3.1.15 Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	97
3.1.16 H. Cámara de Diputados	97
3.1.17 Consejo Nacional de Población (CONAPO)	98
3.1.18 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)	98



Resumen Administración Pública Federal (APF)	99
3.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas	99
3.2.1 Estado de Baja California	99
3.2.2 Estado de Baja California Sur	100
3.2.3 Estado de Campeche	100
3.2.4 Estado de Chiapas	101
3.2.5 Estado de Chihuahua	101
3.2.6 Ciudad de México	101
3.2.7 Estado de Coahuila de Zaragoza	103
3.2.8 Estado de Colima	103
3.2.9 Estado de Durango	103
3.2.10 Estado de Guanajuato.....	104
3.2.11 Estado de Guerrero.....	105
3.2.12 Estado de Jalisco	105
3.2.13 Estado de México	105
3.2.14 Estado de Michoacán de Ocampo	106
3.2.15 Estado de Morelos	106
3.2.16 Estado de Nuevo León	107
3.2.17 Estado de Oaxaca	107
3.2.18 Estado de Puebla	108
3.2.19 Estado de Querétaro	108
3.2.20 Estado de Quintana Roo	110
3.2.21 Estado de San Luis Potosí.....	111
3.2.22 Estado de Sinaloa	111
3.2.23 Estado de Tabasco.....	111
3.2.24 Estado de Tamaulipas	112
3.2.25 Estado de Tlaxcala	112
3.2.26 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.....	113
3.2.27 Estado de Yucatán	114
3.2.28 Estado de Zacatecas	114
Resumen Entidades Federativas (EF)	114
3.3. Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (OPDDH)	115
3.3.1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	115
3.3.2 Organismos Públicos de Defensores de Derechos Humanos en las Entidades Federativas (OPDDH)	116
3.3.2.1 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)	116
3.3.2.2 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur (CEDHBCS)	116
3.3.2.3 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM)	117
3.3.2.4 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas (CEDHCHIAPAS)	117
3.3.2.5 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ciudad de México) (CDHDF)	117
3.3.2.6 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC)	117
3.3.2.7 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CDHDURANGO)	117



3.3.2.8 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG).....	117
3.3.2.9 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHHGO)	118
3.3.2.10 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).....	118
3.3.2.11 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).....	119
3.3.2.12 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDHMICHOACÁN)	119
3.3.2.13 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHMORELOS)	119
3.3.2.14 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL)	119
3.3.2.15 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHPUEBLA)	120
3.3.2.16 Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQRO)	120
3.3.2.17 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHQROO)	120
3.3.2.18 Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP)	120
3.3.2.19 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDHSINALOA).....	121
3.3.2.20 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDHTABASCO)	121
3.3.2.21 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET).....	121
3.3.2.22 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHTLAXCALA)	121
3.3.2.23 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHVERACRUZ).....	122
Resumen Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (OPDDH)	122
CONCLUSIÓN	123
4. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ..	127
4.1 Acciones Realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal	127
4.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)	127
4.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	128
4.1.3 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)	128
4.1.4 Procuraduría General de la República (PGR)	129
4.1.5 Instituto Nacional de Migración (INM)	129
Resumen Administración Pública Federal	130
4.2 Acciones Realizadas por las Entidades Federativas	130
4.2.1 Estado de Aguascalientes	130
4.2.2 Estado de Baja California	131
4.2.3 Estado de Baja California Sur	131
4.2.4 Estado de Campeche	131
4.2.5 Ciudad de México	132
4.2.6 Estado de Coahuila de Zaragoza	132
4.2.7 Estado de Guanajuato	132
4.2.8 Estado de Guerrero	133
4.2.9 Estado de Hidalgo	133
4.2.10 Estado de México	133
4.2.11 Estado de Michoacán de Ocampo	134
4.2.12 Estado de Morelos	134
4.2.13 Estado de Oaxaca	134
4.2.14 Estado de Puebla	135
4.2.15 Estado de Querétaro	135



4.2.16 Estado de San Luis Potosí	135
4.2.17 Estado de Sinaloa	136
4.2.18 Estado de Tabasco.....	136
4.2.19 Estado de Tamaulipas.....	136
4.2.20 Estado de Tlaxcala.....	136
4.2.20 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.....	137
Resumen Entidades Federativas	137
CONCLUSIÓN	137
5. PERSECUCIÓN DEL DELITO	144
5.1 Instalación de Fiscalías o Unidades Especializadas para la atención de delitos en materia de trata de personas.....	145
5.2 Procuraduría General de la República (PGR).....	146
5.3 Instituciones de procuración de justicia de las Entidades Federativas.....	148
5.4 <i>Administración de Justicia Federal</i>	150
5.5 Administración de Justicia en las Entidades Federativas	151
CONCLUSIÓN	152
6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	154
6.1 Acciones Realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal.	154
6.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)	154
6.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	160
CONCLUSIÓN	161
GLOSARIO	163
FE de erratas del Informe 2015 de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos,	167



PRESENTACIÓN

La trata de personas es un delito que no respeta fronteras, ya que se presenta tanto a nivel nacional como a nivel internacional, el cual violenta la dignidad y los derechos humanos, corrompiendo no solo la libertad y dignidad de las víctimas, sino también su integridad física y emocional, así como limita su capacidad de desarrollo.

Las consecuencias de los delitos de trata de personas afectan no sólo al individuo que es víctima, sino también a la familia y a la sociedad en general. Las afectaciones y daños sufridos por las víctimas de trata de personas, obligan al Estado Mexicano a la generación de acciones y políticas públicas eficaces e integrales.

Es por ello, que el Gobierno Federal ha encaminado sus esfuerzos para fortalecer la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, que por cuarto año consecutivo, reporta sus acciones a través del presente Informe de Actividades, de conformidad con el artículo 93 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como el artículo 13 fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial.

En cumplimiento a la Ley General, el órgano colegiado tiene por objeto definir

y coordinar la implementación de la Política de Estado en esta materia.

Todas las actividades que realiza la Comisión están alineados con el *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018*; instrumento que fue aprobado en la 7ª Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial celebrada en diciembre de 2013.

En esa misma sesión quedó formalmente instaurada la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para el periodo 2013-2018.

La Comisión Intersecretarial es presidida, por disposición de la ley de la materia, por la Secretaría de Gobernación y está integrada por los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Salud, Desarrollo Social, Educación Pública y Turismo; en cuanto a las dependencias participan: la Procuraduría General de la República, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, instancias que cuentan con derecho a voz y voto.



En las sesiones de la Comisión Intersecretarial participan representantes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión y del Poder Judicial de la Federación; además tres representantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores, un representante de cada una de las Conferencias Nacionales de Municipios de México, un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un representante del Consejo Nacional de Población, tres representantes de Organismos Oficiales de Defensa de los Derechos Humanos, tres representantes de la Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia y un representante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, todas estas dependencias con derecho a voz y sin voto.

Además, tres representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y tres representantes de expertos académicos, con conocimiento y trabajo relevante en la materia.

El Programa Nacional es un instrumento que define la política del Estado Mexicano frente al delito de trata de personas y sus modalidades, asimismo establece las acciones necesarias para el abatimiento de este fenómeno y la efectiva recuperación del proyecto de vida de las víctimas.

El Programa Nacional es de carácter especial, debido a que conjuga los esfuerzos y recursos del Estado para

atender y promover el respeto irrestricto y la defensa irrenunciable de los derechos humanos de toda persona, tanto en el territorio nacional como en el ámbito internacional.

Este programa cuenta con cuatro objetivos fundamentales:

- Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo;
- Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas;
- Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas; y
- Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas.

Estos objetivos articulan 16 estrategias y 79 líneas de acción, todas ellas específicas que se llevan a cabo en coordinación con las dependencias la administración pública federal y con las entidades federativas, actividades que son evaluadas con cuatro indicadores que permiten valorar el avance de cumplimiento.¹

En la 7ª sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial, se aprobó la conformación de 9 Grupos de Trabajo con la finalidad de fortalecer y mejorar

¹ Cfr. Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las

Víctimas de estos Delitos 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.



los mecanismos, estrategias y acciones implementados para el combate de trata de personas.

Dentro de los avances que ha desarrollado la Comisión Intersecretarial durante los años anteriores y partiendo de una visión integral del delito de trata de personas, la Comisión Intersecretarial solicitó la elaboración del “*Diagnóstico sobre la Situación de Trata de Personas en México*” 2014, que en el marco del Acuerdo de Cooperación, presentaron la Secretaría de Gobernación y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en él se identifican algunos aspectos y puntos críticos que reflejan la situación actual del fenómeno en México.

Por lo que es al cumplimiento y seguimiento de los *Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de los Anuncios Clasificados*, publicado en *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 10 de abril de 2014; las Direcciones Generales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como la de Medios Impresos han realizado un proceso de monitoreo y vigilancia continua a los anuncios clasificados publicados medios impresos, anuncios de radio televisión y cinematografía, así como publicaciones y revistas, con la finalidad de ser analizados por la Procuraduría General de la República (PGR) a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), quien es la instancia que verifica la posible comisión del delito de trata de personas a través de esos medios.

En cumplimiento de esta encomienda, la Subsecretaría de Normatividad de Medios reporta que para el ejercicio del 2016: se verificaron **397,392** medios impresos; **1,613** anuncios de radio, televisión y cinematografía y **2,231** publicaciones y revistas, en los cuales se detectaron **57** anuncios en medios impresos y **3** en radio, televisión y cinematografía que, por su contenido, pudiera presumirse la comisión de alguno de los delitos de trata de personas previstos en la ley, los anuncios detectados que fueron remitidos para un análisis más específico a la PGR.

En materia de prevención, el rubro se divide en tres aspectos específicos: difusión, capacitación y sensibilización. En cuanto a las acciones de difusión, se estima se generó un impacto de **71'622,577** emisiones de mensajes preventivos a nivel nacional. Cifra que suma el esfuerzo de la Administración Pública Federal con **68'285,457**, las entidades federativas con **3'307,779** y los Organismos Públicos Defensores de Derechos humanos con **29,341**.

Por lo que se refiere a la capacitación, durante 2016, asciende a un total de **134,808** personas a nivel nacional. En el ámbito Federal, participaron **14** dependencias que llevaron estas acciones a **44,290** personas en total, de las que **12,917** son servidores públicos y **31,373** público en general.

En cuanto a las entidades federativas, dichos cursos se dirigieron a **76,764** personas, de las que **7,912** son servidores públicos y **68,852** público en general.



Finalmente, los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos reportan **13,754** personas capacitadas, de las que **1,709** son servidores públicos y **12,045** público en general.

Por lo que respecta a la sensibilización, **15** dependencias del Gobierno Federal impactaron a **104,416** personas, **367,203** las entidades federativas y, los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos **19,074** personas recibieron información de sensibilización en materia de trata de personas; lo que da un total de **490,693** personas sensibilizadas durante el año.

En lo relativo a la protección, asistencia y atención a las víctimas de trata de personas se identificaron **889** posible víctimas, de las que **194** corresponden a acciones de identificación, rescate y atención inmediata por parte de autoridades federales y **695** del fuero local, a las que se les proporcionaron **8,187** servicios de distinta naturaleza. En cuanto a operativos, se realizaron **433** rescates de posibles víctimas.

Con respecto a la instauración de las Comisiones Interinstitucionales o Comités en materia de trata de personas en los Estados, durante 2016 tuvo lugar la instalación de la Comisión Interinstitucional de los Estados de Baja California Sur, Guanajuato y Zacatecas por lo que al final de este periodo, se han instaurado en el país **27** comisiones interinstitucionales.

Cabe mencionar que el **Programa Nacional en materia de trata de personas** está integrado por las

acciones y resultados obtenidos por parte de las instancias de la Administración Pública Federal; la elaboración y diseño de protocolos de las entidades federativas y los temas específicos buscan cumplir el Programa en sus respectivos indicadores, dichas acciones están incorporadas de manera descriptiva en el Informe Anual de la Comisión Intersecretarial.

El presente documento contiene las acciones y resultados de todas las dependencias, así como del resto de participantes de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes de la unión que compartieron su información. Por tanto, es más amplio y refleja más acciones de las previstas en el Programa Nacional y sus cuatro objetivos. Asimismo, este informe aporta información más completa y no solamente el avance porcentual de los indicadores de cumplimiento.

El presente informe de actividades 2016 refleja pues, el resultado del trabajo conjunto y coordinado de los integrantes y participantes de la Comisión Intersecretarial. En él participan las instituciones, dependencias y organismos que conforman los tres órdenes de Gobierno, los tres poderes de la unión y, adicionalmente actores clave de la sociedad, que a través de la amplia participación, diálogo y análisis ayudaron a diseñar estrategias y acciones que permiten contribuir a la prevención, sanción y erradicación de la trata de personas; así como impulsar la restitución de los derechos de las víctimas y trazar el camino sobre el que deberán desarrollarse las acciones del



Gobierno de la República para combatir este delito.

Las dependencias que remiten su información cumplen con lo previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

La información proporcionada por las dependencias no incluye información confidencial de acuerdo a lo previsto por la Ley General de Transparencia y Acceso al a Información Pública, de conformidad al artículo 70, fracción XXX.

Finalmente, cabe resaltar que el presente informe es de carácter público de conformidad a los artículos 93 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y 70, fracción XXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso al a Información Pública.

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Presidente de la Comisión
Intersecretarial para Prevenir,
Sancionar y Erradicar los Delitos en
materia de Trata de Personas y para
la Protección y Asistencia a las
Víctimas de estos Delitos

INTEGRANTES Y PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL

Secretaría de Gobernación		
Lic. Miguel Ángel Osorio Chong	Lic. Roberto Campa Cifrián	<p>Secretario de Gobernación y Presidente de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos</p> <p>Subsecretario de Derechos Humanos y Presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos</p>
Dra. América Alejandra Nava Trujillo		<p>Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos</p>
Secretaría de Comunicaciones y Transportes		
	Lic. Gerardo Ruíz Esparza	<p>Secretario de Comunicaciones y Transportes</p>
	Dra. Marcela Olivia Contreras Contreras	<p>Directora de Derechos Humanos, Análisis e Información de Seguridad Nacional</p>
Secretaría de Relaciones Exteriores		
	Dr. Luis Videgaray Caso	<p>Secretario de Relaciones Exteriores</p>
	Emb. Miguel Ruíz Cabañas Izquierdo	<p>Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos</p>
	Emb. Luis Javier Campuzano Piña	<p>Director General para la Organización de las Naciones Unidas</p>
	Mtro. Gerardo Isaac Morales	<p>Director General Adjunto para Seguridad Multidimensional</p>
Comisión Nacional de Seguridad		
	Lic. Renato Sales Heredia	<p>Comisionado Nacional de Seguridad</p>



Lic. Mireya Barbosa Titular de la Unidad de
Betancourt Desarrollo e Integración
Institucional
Lic. José Luis Gómez Director General Adjunto de
Cabrera Procuración de Derechos
Humanos

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Mtro. Jesús Alfonso Secretario del Trabajo y
Navarrete Prida Previsión Social
Mtro. José Adán Ignacio Subsecretario de Previsión
Rubí Salazar Social
Lic. Rosa Amelia Escartín Subdirectora para la Igualdad
Rodríguez Laboral de las Mujeres

Secretaría de Salud

Dr. José Narro Robles Secretario de Salud
Lic. Sergio Salvador Valdés Director General Adjunto
Trejo Consultivo y Contencioso de la
Coordinación General de
Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos
Lic. Fernando Gutiérrez Coordinador General de
Domínguez Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Secretaría de Desarrollo Social

Lic. Luis Enrique Miranda Secretario de Desarrollo Social
Nava
Mtra. Margarita Gallardo Directora General Adjunta de
Cruz Operación para la Cohesión e
Inclusión Social

Secretaría de Educación Pública

Mtro. Aurelio Nuño Mayer Secretario de Educación Pública
Mtro. Javier Treviño Cantú Subsecretario de Educación
Básica
Mtra. Rosalinda Morales Directora General de Educación
Garza Indígena

Secretaría de Turismo

Mtro. Enrique Octavio de la Secretario de Turismo
Madrid Cordero
Mtra. María Teresa Solís Subsecretaria de Planeación y
Trejo Política Turística
Mtra. Francesca Alessandra Directora General Adjunta de
Romita Iturbe la Unidad de Igualdad de
Género

Procuraduría General de la República

Mtra. Arely Gómez Procuradora General de la
González República
Dr. Eber Omar Betanzos Titular de la Subprocuraduría
Torres de Derechos Humanos
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Mtra. Ángela Quiroga Fiscal Especial para los Delitos
Quiroga de Violencia contra las Mujeres
y Trata de Personas de la
Subprocuraduría de Derechos



Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la
Comunidad

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia		
Lic. Laura Vargas Carrillo		Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Mtra. Nelly Montealegre Díaz		Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dra. Elva Leonor. Cárdenas Miranda		Directora General de Protección y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		
Lic. Julio Antonio Hernández Barros		Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Lic. Beatriz Atecpanecatí Mora		Titular del Comité Trata y Tráfico de Personas
Instituto Nacional de las Mujeres		
Lic. Lorena Cruz Sánchez		Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres
Lic. Marcela Eternod Arámburu		Secretaria Ejecutiva
Dra. María del Carmen Juárez Toledo		Directora de Desarrollo Humano y Sustentable
Lic. Tuche Gaona Gordillo		Subdirectora de Desarrollo Humano
Instituto Nacional de Migración		
Lic. Ardelio Vargas Fosado		Comisionado del Instituto Nacional de Migración
Lic. Mario Madrazo Ubach		Director General de Control y Verificación Migratoria
Lic. Lidia Araceli Gómez Santillán		Directora de control y Verificación Migratoria
Instituto Nacional de Ciencias Penales		
Mtro. Gerardo Laveaga Rendón		Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales
Lic. Haydee Lorena Vázquez Pérez		Directora de Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Penales
H. Cámara de Diputados		
Dip. Javier Bolaños Aguilar		Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Dip. Julieta Fernández Márquez		Presidenta de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas
Dip. Paola Félix Díaz		Diputada Propietaria por la LXIII Legislatura Secretaria de la Comisión Especial contra la Trata de Personas
H. Cámara de Senadores		
Sen. Pablo Escudero Morales		Presidente de la Mesa Directiva del H. Senado de la República



Sen. Adriana Dávila Fernández	Presidenta de la Comisión contra la Trata de Personas
Consejo de la Judicatura Federal	
Dr. Luis María Aguilar Morales	Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Lic. María Constanza Tort San Román	Titular de la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales
Lic. Jorge Cruz Becerra	Director de Asuntos Internacionales
Conferencia Nacional de Gobernadores	
Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa	Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
Lic. Patricia Mercado Castro	Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Lic. Guillermo Orozco Loreto	Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México
Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez	Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza
Lic. José Ángel Herrera Cepeda	Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas
C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu	Gobernador Constitucional del Estado de Morelos
Dr. Matías Quiroz Medina	Secretario de Gobierno del Estado
Conferencia Nacional de Municipios de México	
Ing. Isidro López Villareal	Presidente de la Confederación Nacional de Municipios y Presidente Municipal Constitucional de Saltillo Coahuila
Comisión Nacional de Derechos Humanos	
Lic. Luis Raúl González Pérez	Presidente
Dr. Edgar Corzo Sosa	Quinto Visitador General
Lic. María Yuriria Álvarez Madrid	Directora General del Programa contra la Trata de Personas de la 5a Visitaduría General
Consejo Nacional de Población	
Lic. Patricia Chemor Ruíz	Secretaria General del Consejo Nacional de Población
Mtro. Abraham Rojas Joyner	Director General de Programas de Población y Asuntos Internacionales
Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	
Mtro. Felipe de Jesús Martínez Rodarte	Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos



	y Presidente de Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Durango
Lic. Rafael de Jesús Hernández Díaz	Tercer Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango
Mtro. en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Esta de México
Dr. Adolfo López Badillo	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
Mtro. Germán Caporal Flores	Visitador Adjunto de la Secretaría Técnica Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia
Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Lic. Fernando Ríos Garza	Procurador General de Justicia de la Ciudad de México
Lic. María de los Ángeles López Peña	Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
Lic. Víctor Antonio Carrancá Bourget	Fiscal General del Estado de Puebla
Dr. Fernando Rosales Solís	Fiscal de Secuestro y Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General de Puebla
Lic. Alicia Fragoso Sánchez	Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala
Lic. Mariana Morales Sánchez	Titular del Departamento de Investigación del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Mtro. Álvaro Vizcaino Zamora	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Lic. Elias Rafful Vadillo	Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Lic. Aura A. Carrillo Cisneros	Directora de Enlace Difusión y Consulta de Programas de Participación Ciudadana

Fundación Find A.C.

Ing. Juan Manuel Estrada Juárez	Presidente
---------------------------------	------------

Colectivo Contra la Trata TDP, A.C.

Mtra. Mayra Rojas Rosas	Coordinadora
-------------------------	--------------

Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad

Mtra. Mariana Wenzel González	Representante Legal
-------------------------------	---------------------



Experto Académico

Mtro. Mario Luis Fuentes UNAM
Alcalá

Experto Académico

Mtra. María Olga Noriega INACIPE
Sáenz

Experto Académico

Dr. Rodolfo Casillas Ramírez FLACSO



METODOLOGÍA

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, es la instancia responsable de coordinar y solicitar la información que emiten las Entidades Federativas y las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como los Organismos Autónomos de Derechos Humanos y los Poderes Judicial y Legislativo del país para su compilación y la integración del presente Informe Anual de Actividades 2016.

El informe anual 2016 encuentra sustento jurídico en los artículos siguientes:

- Art. 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Arts. 21 y 27 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Arts. 84, 85, 87, 89, 93, segundo párrafo, 99 y 113 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- Art. 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- Art. 39 fracción IV, 40 fracción X y 62 fracción II, del Reglamento de la Ley General en materia de trata de personas; y
- Arts. 12 y 13 del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de la

materia, que rige la actuación de la Secretaría Técnica,

Los objetivos principales del presente informe son:

- Dar continuidad a los informes publicados en 2013, 2014 y 2015.
- Dar seguimiento a las acciones realizadas en la materia durante 2016, lo que permitirá observar los avances, retos y perspectivas a futuro, para valorar las fortalezas y áreas de oportunidad, con la finalidad de permanecer mejorando de manera continua la rendición de cuentas que presenta este informe.

El presente documento se obtuvo mediante la recolección y sistematización de la información proporcionada por las Entidades Federativas y las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como los Organismos Autónomos de Derechos Humanos y los Poderes Judicial y Legislativo del país. En este sentido, los alcances metodológicos generales de este documento se elaboró bajo un modelo de análisis cuantitativo y descriptivo el cual, permite cuantificar valores y aspectos puntuales que a su vez, describen las acciones reportadas de cada instancia participante de la Comisión Intersecretarial.

Para ello, por tercer año consecutivo, se implementó un instrumento de recolección de datos mediante el cual los participantes e integrantes de la Comisión Intersecretarial proporcionaron información sobre las acciones que realizaron durante el año 2016,



permitiendo así sumar las acciones de coordinación y colaboración interinstitucional en tres aspectos:

- Prevención
- Persecución
- Protección

Dicho instrumento es un **cuestionario cerrado con descriptivo de llenado**, consistente en una estructura de **16 campos de información** a llenar, los cuales responden a los **6 ejes** centrales del presente informe, como se describe a continuación:

1. Avances Legislativos.- rastreo documental y descripción de los avances federales y locales; de las reformas legales y sus ampliaciones a ordenamientos jurídicos en materia de trata de personas.

2. Colaboración Interinstitucional.- recopilación y descripción referente a la rendición de cuentas sobre las acciones que el Gobierno Federal ha desarrollado mediante instancias de la administración pública federal y sus representaciones en los Estados, a fin de implementar acciones de enlace y coordinación mediante programas, estrategias, líneas de acción, mecanismos orientados a prevenir, erradicar y sancionar los delitos en materia de trata de personas.

3. Prevención, Difusión y Capacitación.- sistematización de acciones referentes a la capacitación y sensibilización de funcionarios y público en general, así como la difusión de materiales y campañas encaminadas a visibilizar el delito de trata de personas en sus diferentes modalidades.

4. Protección, Asistencia y Atención a Víctimas.- recolección estadística y descriptiva de información sobre la población atendida, las condiciones y características de la atención recibida en las instituciones u organizaciones que brindan protección y asistencia a las víctimas o posibles víctimas del delito de trata de personas.

5. Persecución del Delito.- recolección de información específica sobre la procuración y administración de justicia mediante la cuantificación de averiguaciones previas, carpetas de investigación, consignaciones, procesos y sentencias.

6. Cooperación Internacional.- recopilación y descripción de las acciones de coordinación que el Gobierno Mexicano ha realizado con instancias internacionales para trabajar sobre temas específicos como buenas prácticas en prevención, protección y atención, así como de persecución y erradicación del delito de trata de personas.

La información se solicitó en dos ocasiones. El primer periodo comprendió de los meses de enero a septiembre; y el segundo, de octubre al 31 de diciembre de 2016. Dicha información fue validada y sistematizada por eje, clasificándose por las Dependencias de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas, así como los Organismos Autónomos de Derechos Humanos.

Concluida la confronta de datos, se realizó un análisis cuantitativo y descriptivo de la información sistematizada. Esta información está plasmada a lo largo del presente documento, organizada en dos



estructuras, según sea el caso en cada apartado:

- Dependencias Administración Pública Federal.- De conformidad con el Artículo 85 de la Ley General².
- Entidades Federativas.- en orden alfabético.

Se destaca que los datos empleados en el capítulo 5 respecto a las averiguaciones previas y carpetas de investigación aperturadas de los fueros federal y común, fueron obtenidos gracias al apoyo del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, quien proporcionó la cantidad de las mismas, así como la información que de esos procesos iniciados derivan.

Por último, cabe destacar que para la presente administración, el combate a la trata de personas ha sido y es un enorme compromiso con la sociedad, una gran responsabilidad, que implica mejorar y ampliar la capacidad de respuesta institucional y gubernamental ante este flagelo, por lo que ha ido generando políticas públicas en materia de prevención, atención, protección y persecución de este delito; todo ello considerando las buenas prácticas que la comunidad internacional ha compartido con nuestro país, en pro de seguir

avanzando, sumando acciones positivas que permitan su erradicación.

² Artículo 85. La Comisión estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias: I. Secretaría de Gobernación; II. Secretaría de Comunicaciones y Transportes; III. Secretaría de Relaciones Exteriores; IV. Secretaría de Seguridad Pública; V. Secretaría del Trabajo y Previsión Social; VI. Secretaría de Salud; VII. Secretaría de Desarrollo Social; VIII. Secretaría de Educación Pública; IX. Secretaría de Turismo; X. Procuraduría General de la República; XI. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral

de la Familia; XII. Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito; XIII. Instituto Nacional de las Mujeres; XIV. Instituto Nacional de Migración, y XV. Instituto Nacional de Ciencias Penales. Por cada miembro propietario habrá un suplente designado por el titular, quien en su caso deberá tener nivel inmediato inferior o equivalente. En las reuniones el suplente contará con las mismas facultades que los propietarios.



1. AVANCES LEGISLATIVOS

Con la finalidad de armonizar en toda la República los tipos penales y sus sanciones; distribuir competencias y definir las formas de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el DOF se publicó el 14 de junio de 2012, y su posterior reforma el 19 de marzo de 2014, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Ley General).

Con la entrada en vigor de la Ley General, se buscaba que los principios que en ella se establecen, permearan en las normas locales de los estados.

Resultaba entonces necesario establecer los medios para llevar a cabo acciones coordinadas en materia de prevención, investigación, persecución y sanción de la trata de personas, además de la protección y asistencia a las víctimas.

También era vital consolidar una política pública en materia de trata de personas que no se basara exclusivamente en la persecución del delito, sino que su enfoque fuera atender el fenómeno de manera integral; lo que implicaba fortalecer leyes y ampliar la capacidad de respuesta institucional a través de la consolidación de instrumentos que permitieran cumplir con este objetivo.

En este contexto, la presente administración asumió el combate a la trata de personas como un compromiso del Estado Mexicano, que se ha atendido a través de la implementación de estrategias coordinadas con los integrantes de la Comisión

Intersecretarial, las 32 entidades federativas y los tres poderes de la Unión.

Una de las estrategias fundamentales en la materia es impulsar la armonización legislativa a nivel nacional, atendiendo con ello el Objetivo 3, Estrategia 3.1 del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018; así como a lo dispuesto en los artículos 19, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 fracción III y Décimo Transitorio de la Ley General en materia de trata de personas; sumado a los trabajos realizados por la Comisión Intersecretarial, la Subcomisión Consultiva y los grupos de trabajo.

Por lo que, en 2014 se suscribió un Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la finalidad de generar el Observatorio Legislativo en esta materia, a cargo de la Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas, desde donde se realizó el proceso de monitoreo y vigilancia de los avances normativos en el tema en las entidades federativas del país.

Derivado de estos trabajos se pudo documentar que, con la entrada en vigor de la Ley General en la materia un número importante de entidades federativas lograron avanzar en el proceso de armonización de sus leyes; esto no es un dato menor, pues representa la medición de los esfuerzos realizados en el tema y a su vez una invitación a continuar con esta tarea hasta lograr que las instancias de procuración e impartición de justicia,



autoridades legislativas y administrativas, así como la sociedad en su conjunto, cuenten con mejores herramientas para combatir y erradicar la trata de personas en México.

Sin embargo, en un ejercicio de revisión alentado por las opiniones de invitados, expertos académicos y de otros órganos del Estado al interior de la Comisión Intersecretarial, a través de su Secretaría Técnica, se concluyó que el semáforo legislativo elaborado por la Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), utilizado en los informes 2014 y 2015, generaba confusión y limitaba conocer de forma precisa el grado de avance en la armonización legislativa en la República Mexicana.

No obstante lo anterior, el trabajo que ha realizado el Observatorio Legislativo en Materia de Trata de Personas de la UNAM se encuentra disponible para su consulta en su página de internet³.

En consecuencia, esta Comisión Intersecretarial a través de su Secretaría Técnica, determinó dar a conocer su propio análisis respecto a la armonización legislativa de las entidades federativas, por lo que, en el ejercicio 2016, a diferencia de los anteriores (2014 y 2015), se considera sólo dos variables:

-  Armonizado
-  No armonizado

Armonizado. Se asigna por cualquiera de estas dos condiciones:

- I. Las entidades federativas han emitido una nueva Ley o su marco legal se ha reformado expresamente para armonizar con la Ley General, y
- II. Han derogado el tipo penal de sus códigos; de su Ley local en la materia o sus códigos penales remiten a la Ley General.

No Armonizado. Aplica bajo dos criterios:

- I. Las entidades que no han derogado de su código, ni de su Ley local el tipo penal;
- II. Las entidades que cuentan con una Ley local en la materia, previamente a la Ley General, que no han reformado para armonizarla.

Para la Secretaría Técnica resulta de la mayor importancia la consideración de las **Acciones de Inconstitucionalidad**, que no había sido integrado en los informes anteriores; sin embargo, su revisión resulta indispensable para medir el grado de armonización, en virtud de que instancias del Estado, como son la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes recurrieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para reclamar la inconstitucionalidad de leyes o códigos penales promulgados o reformados por algunas legislaturas locales en contravención del artículo décimo de la Ley General que dispone la armonización a nivel nacional.

³<http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/observatorio-legislativo/>; Fecha de consulta, diciembre de 2016.



Resulta entonces relevante el concientizar a los actores gubernamentales de los ámbitos federal, local y municipal, a fin de que visibilicen la trascendencia de concluir con el proceso de armonización legislativa, que este esfuerzo no sólo se concentre en atender la parte penal del fenómeno de la trata de personas, sino que brinde las herramientas necesarias para la debida persecución del delito, la generación de políticas públicas y la adecuada atención a las víctimas, sin dejar de lado la prevención como uno de los instrumentos más efectivos para combatirlo.

En este sentido, desarrollar reformas a las Leyes, Reglamentos y Lineamientos en la materia, permitirá disponer de instrumentos jurídicos efectivos para perseguir y sancionar el delito de trata de personas en sus distintas modalidades.

Este apartado se presenta en tres partes, la primera atiende a las novedades legislativas en las entidades federativas, la segunda se ocupa del análisis de armonización nacional y finalmente la tercera se avoca a las recomendaciones emitidas por instancias defensoras de derechos humanos

1.1. Avances Legislativos en las Entidades Federativas

1.1.1 Estado de Chihuahua

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua; acuerdo FGE/06/2016 del Fiscal General del Estado, por el que emite el *Protocolo de Actuación para la Asistencia y Protección de Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas*, a través de este instrumento de política institucional, se establecen directrices básicas, parámetros y procedimientos de actuación dirigidas al

personal de la Fiscalía General para hacer efectiva la asistencia y protección a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, con un enfoque integral y multidisciplinario y en consonancia con la normativa nacional e internacional.

De esta forma, se busca orientar y dotar de principios a la acción del Estado para proteger y asistir a las víctimas del delito de trata de personas, estableciendo como ejes principales el respeto a los derechos humanos y la autodeterminación de las víctimas, a fin de que estas no solo sean beneficiarias de apoyos institucionales, sino un aportante efectivo de su propia recuperación y construcción de un nuevo proyecto de vida.

1.1.2 Estado de Guanajuato

Con el objeto de señalar las obligaciones que deben cumplir autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, así como desarrollar instrumentos, llevar a cabo acciones y poner en marcha mecanismos que coadyuven a la prevención, atención y erradicación de la Trata de Personas, el 10 de junio de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 93, Segunda Parte, el Decreto Gubernativo número 155, mediante el cual se expide el *Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato*.

1.1.3 Estado de Guerrero

En la sesión de fecha 13 de diciembre del 2016, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de **Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección,**



Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 104 Alcance VIII, el martes 27 de diciembre de 2016.

1.2. Acciones de Inconstitucionalidad

La consideración de las **Acciones de Inconstitucionalidad** como parte de este capítulo, resulta altamente conveniente, pues con ello se pretende contribuir al entendimiento de que la legislación interna de los estados no debe conservar normas o disposiciones que sean contrarias a los principios establecidos en una Ley General.

El riesgo de propiciar violaciones a la Constitución, se corre en la medida que los Estados no armonicen su normatividad interna con lo establecido en la Ley General e incumplan con el deber general de respetar y asegurar la protección a los derechos humanos.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha fijado criterios importantes para revisar la constitucionalidad de las normas que en materia de trata de personas emiten las entidades federativas, en primer lugar, ha resuelto que: *“en caso de tratarse de normas en las que se establezcan tipos y sanciones, deberá declararse su invalidez por ser una cuestión constitucionalmente reservada a la Ley General en la materia y al órgano legislativo federal. En segundo lugar, debe determinarse si se trata de normas procedimentales en materia de investigación, persecución y sanción de los delitos de trata, para lo cual las entidades federativas tampoco tienen competencia”*.

Finalmente, *“de tratarse de normas diversas a las anteriores, que no tienden a*

tipificar ni establecer procedimientos y sanciones, deberá contrastarse el contenido de las normas con lo dispuesto en los preceptos de la Ley General que distribuyen las competencias, para determinar si se trata de cuestiones que conforme a dicha distribución corresponde legislar a los Estados”.

1.2.1 Estado de Nuevo León

Acción de Inconstitucionalidad 21/2013, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de la cual impugnó los artículos 26, párrafo cuarto, de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Nuevo León; 171, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León; y, 275 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de Nuevo León.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de noviembre de 2014, determinó:

Declarar la invalidez de las porciones normativas que hacen referencia a Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, previstas en los artículos 26 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y 171 del Código Procesal Penal, ambos ordenamientos del Estado de Nuevo León, ya que las entidades federativas carecen de competencia para legislar en relación con las medidas de prisión preventiva y de restricción de comunicaciones con terceros, que ya se encuentran previstas en dichas leyes generales.



1.2.2 Estado de Querétaro

Acción de inconstitucionalidad 10/2013, que promueve la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de diversos artículos de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Querétaro, por violación a los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado A, fracción VII, y apartado B, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 17 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así como 7 y 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en resolución publicada en el DOF, el 06 de enero de 2016, resuelve:

Declarar la invalidez de los artículos 27 y 37 de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Querétaro.

La invalidez surtirá sus efectos una vez que se notifiquen los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso de esa entidad, sin perjuicio de que pueda tener efectos retroactivos en casos concretos, en el entendido de que en esos supuestos serán aplicables las disposiciones conducentes de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

1.2.3 Estado de Quintana Roo

Acción de inconstitucionalidad 6/2015 y su acumulada 7/2015, que promueven la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los promoventes señalaron que las normas cuya invalidez demandan son violatorias de los artículos 1º, 14, 16, 22, 27, 73, fracción XXI, inciso a), 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6.2, 7, 9. 1 b) y 9.5 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en resolución publicada en el DOF, el 14 de septiembre de 2016, determinó:

Declarar inválidos los artículos 3º, 6º, 7º, 8º, 11, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, contenidas en el decreto 252, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de diciembre de 2014.

1.2.4 Estado de Sonora

Acción de inconstitucionalidad 48/2015, que promueve la Procuraduría General de la República. En la que demandó la invalidez de los artículos 100, párrafo segundo, y 109, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Sonora, publicados mediante Decreto 180, en el Boletín Oficial de la entidad el quince de junio de dos mil quince y en vía de consecuencia, de los artículos 144 Bis, 144-A, 144-B y 144-C del referido Código Penal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Semanario Judicial de la Federación de fecha 09 de diciembre de 2016, determina:

Declarar la invalidez de los artículos 29 Bis y 100, párrafo segundo, del Código Penal



para el Estado de Sonora, así como del artículo 187, párrafo cuarto, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, en las porciones normativas que indican "secuestro" y "trata de personas", publicados en el Boletín Oficial de la entidad el veintiocho de noviembre de dos mil trece y del artículo 258, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Sonora, en la porción normativa que indica "secuestro" y, en vía de consecuencia, se declara la invalidez de los artículos 144 Bis del Código Penal para el Estado de Sonora y de los artículos 296, 297, 297 Bis, 297-B, 298, 298-A, 299, 300, 301-J, 301-K y 301-L del Código Penal, y el artículo 142 Bis del Código de Procedimientos Penales, ambos del Estado de Sonora; misma que surtirá sus efectos en términos de lo dispuesto en el considerando sexto de la presente sentencia.

1.2.5 Estado de Tabasco

Acción de Inconstitucionalidad 12/2015, que promueve la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En la que demandó la invalidez de los artículos 2, fracción V, 10 y 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa, 31 de diciembre de 2014, así como el diverso 35 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en resolución publicada en el DOF, el 24 de octubre de 2016, determina:

- Reconocer la validez de los artículos 2, fracción V, y 10, en las porciones normativas que indican "**secuestro**" y "**trata de personas**", de la Ley de

Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014.

- Se declara la invalidez del artículo 62, párrafos primero y segundo, de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014; declaración que surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de este fallo al Congreso de Estado de Tabasco.

1.2.6 Estado de Zacatecas

Acción de Inconstitucionalidad 30/2015, que promueve la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En la demanda la invalidez de los artículos 3, fracción III; 5, párrafo primero y 6, fracción III, segundo párrafo, de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Zacatecas, en las porciones normativas que regulan: secuestro y trata de personas, reformados mediante Decreto No. 331, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 11 de abril de 2015.

Finalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Semanario Judicial de la Federación del 1 de julio de 2016, determinó:

- Parcialmente procedente pero infundada la acción de inconstitucionalidad 30/2015.
- Reconoce la validez de los artículos 3, fracción III, 5, párrafos primero y quinto, y 6, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Zacatecas, en las porciones normativas que regulan

secuestro y trata de personas, reformados mediante Decreto No. 331, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el 11 de abril de 2015.

1.3. Mapa Legislativo de las Entidades Federativas

Como parte de los trabajos de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, se elaboró el mapa legislativo de las entidades federativas actualizado al 31 de diciembre de 2016 y en el que se muestra los estados de la República que cuentan con ley en la materia; aquellos que cuentan con ley en la materia y acciones de inconstitucionalidad; y finalmente los estados del país sin ley en materia de trata de personas.

-  Estados con Ley en materia de trata de personas
-  Estados con Ley en materia de trata de personas y acciones de inconstitucionalidad
-  Estados sin Ley en materia de trata de personas



Elaboración propia, DGEADH-Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

Estados con ley en materia de trata de personas	
Entidad Federativa	Fecha de publicación y/o última reforma
Hidalgo	31 / DIC / 2016
Guerrero	27 / DIC / 2016
Tamaulipas	13 / DIC / 2016
Nayarit	08 / NOV / 2016
Zacatecas	28 / FEB / 2015
Michoacán	25 / AGO / 2015
Durango	25 / DIC / 2014
Ciudad de México	18 / DIC / 2014
Guanajuato	28 / FEB / 2014
Estado de México	13 / NOV / 2013
Colima	12 / OCT / 2013
Baja California	19 / JUL / 2013
Veracruz	09 / MAY / 2013
Puebla	31 / DIC / 2012
Coahuila	20 / NOV / 2012
Chiapas	03 / OCT / 2012
Jalisco	01 / SEP / 2012
Oaxaca	22 / JUN / 2012
Sinaloa	13 / JUL / 2011
Tlaxcala	26 / ABR / 2011
Yucatán	31 / MAR / 2011
San Luis Potosí	27 / ENE / 2011

Estados sin ley en materia de trata de personas

Aguascalientes
Baja California Sur
Campeche
Chihuahua
Morelos

Estados con ley en materia de trata de personas y acciones de inconstitucionalidad		
Entidad Federativa	Ley	Acción de Incons.
	Publicación y/o última reforma	Fecha de publicación
Zacatecas	28 / FEB / 2015	01 / 07 / 2016
Quintana Roo	23 / DIC / 2014	14 / SEP / 2016
Querétaro	08 / MAR / 2013	06 / ENE / 2016
Sonora	10 / MAR / 2011	09 / DIC / 2016
Nuevo León	30 / JUL / 2010	14 / NOV / 2014
Tabasco	26 / DIC / 2009	24 / OCT / 2016

Los Estados de Campeche y Morelos, merecen una consideración especial, pues si bien es cierto que al 31 de diciembre de 2016 no cuentan con una ley en materia de trata de personas, también lo es que han dado cumplimiento al mandato del artículo décimo transitorio de la Ley General, a través de reformas a su marco legal, como especificamos a continuación:

- Campeche:** Mediante Decreto 135 publicado en Periódico Oficial No. 5514 de fecha 27 de junio de 2014, reformó de su Código Penal el Libro Segundo, Título Vigésimo Quinto denominado “**Delitos Contenidos en Leyes Especiales**”, disponiendo en su artículo 379, lo siguiente: En los casos de Narcomenudeo, Secuestro, Trata de Personas, Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y Delitos Electorales se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley General de Salud, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, respectivamente.

Con esta reforma el Estado de Campeche hace una remisión expresa a las disposiciones de la Ley General en materia de Trata de Personas.

- Morelos:** Se caracteriza por ser una de las entidades federativas pioneras en la lucha contra la trata de personas, atendiendo la Acción de Inconstitucionalidad 12/2014 dictada por la Suprema Corte, para derogar de su Código Penal los artículos 148 BIS y 148 TER, mediante decreto No. 2020, publicado en el Periódico Oficial “Tierra

y Libertad” No. 5264 de fecha 18 de febrero de 2015.

El Estado de Morelos no remite a través de su Código Penal a las disposiciones de la Ley General, sin embargo al derogar los tipos penales de trata de personas, cumple con los criterios de armonización legislativa del artículo décimo transitorio de la Ley General.

1.4. Resoluciones de organismos públicos protectores de Derechos Humanos a nivel nacional

A nivel nacional la CNDH es la principal entidad gubernamental encargada de promover y proteger los derechos humanos, en particular ante el abuso de poder por parte de servidores públicos del Estado en cualquiera de sus niveles.

En este contexto y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante 2016, emitió dos recomendaciones:

RECOMENDACIÓN	CNDH
28/2016	EMITE RECOMENDACIÓN A GOBIERNO DE BCS Y LA STPS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE JORNALEROS AGRÍCOLAS RARÁMURIS RESCATADOS EN COMONDÚ.
70/2016	EMITE RECOMENDACIÓN A LA STPS Y AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS



	DE JORNALEROS AGRÍCOLAS INDÍGENAS NAHUAS QUE ERAN EXPLOTADOS LABORALMENTE.
--	---

1.4.1 Recomendación 28/2016⁴

Dirigida al Gobernador del Estado de Baja California Sur y al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, por el caso de jornaleros agrícolas indígenas Rarámuris (tarahumaras), localizados en campos agrícolas del Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur, quienes fueron rescatados donde estaban en “condiciones infrahumanas” para ser trasladados fuera de esa entidad federativa, no se atendió ni consideró su condición de vulnerabilidad, aun cuando entre ellos había personas menores de edad.

Tras una investigación, la CNDH evidenció violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la procuración de justicia, al libre desarrollo de la personalidad, al trato digno y al interés superior de la niñez, como aspectos inherentes a la dignidad humana, en su relación con los principios mínimos de atención a las víctimas de delito y al derecho al trabajo como base para garantizar el desarrollo integral de los pueblos indígenas, en agravio de este grupo.

También documentó que las acciones y omisiones eran atribuibles a servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal y en el Estado de Baja California Sur, a la Procuraduría

General de Justicia local, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría General de Gobierno, entre otras.

Identificando en el caso de la dependencia federal que omitió velar por el respeto de los derechos laborales en agravio de los jornaleros indígenas Rarámuris, no brindó atención, asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, omitió dictar suficientes medidas urgentes para garantizar a los jornaleros rescatados una protección eficaz en sus derechos e informarlos de éstos en términos de la legislación laboral.

En el caso de las autoridades locales, considero que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California Sur omitió realizar acciones para velar por el respeto de los derechos laborales (derecho al desarrollo de los pueblos indígenas) en agravio de los jornaleros agrícolas.

La Procuraduría General de Justicia local omitió dictar medidas de protección y seguridad inmediata, e incluso en favor de niñas, niños y adolescentes por este caso, en tanto que las otras autoridades del Gobierno del Estado omitieron generar acciones para proteger y vigilar el trabajo de las personas menores de edad y el cumplimiento de las restricciones respectivas, así como proporcionar efectiva protección en materia de contratación y condiciones de empleo.

En consecuencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recomendó lo siguiente:

⁴[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendacion es/2016/Rec_2016_028.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendacion%20es/2016/Rec_2016_028.pdf); Fecha de consulta, octubre de 2016.



- Al **Gobernador de Baja California Sur y al Secretario del Trabajo y Previsión Social**, que en el ámbito de sus respectivas competencias, colaboren con la Comisión Nacional en las denuncias y quejas que promoverá ante los correspondientes Órganos Internos de Control y la Procuraduría estatal, y se generen protocolos de actuación para los servidores públicos de cada instancia.
- A la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, intensificar las acciones de verificación e inspección en los centros laborales que realizan contrataciones de jornaleros agrícolas, para prevenir y detectar conductas que pudieran incidir en el delito de trata de personas.
- Para la **autoridad federal y local**, emitan una circular relativa a que en todos los casos en que se advierta la presencia de personas menores de edad en situaciones de vulnerabilidad, se les brinde protección integral para el respeto a sus derechos humanos, especialmente al libre desarrollo de la personalidad, al trato digno y al interés superior de la niñez, así como capaciten a los servidores públicos en materia de derechos humanos.

1.4.2 Recomendación 70/2016⁵

Dirigida al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y al Gobernador de San Luis Potosí, por violaciones a los derechos humanos de personas menores de edad y demás jornaleros agrícolas indígenas localizados

⁵http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_070.pdf; Fecha de consulta, Diciembre de 2016.

en una finca en Villa Juárez, en dicha entidad federativa.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos remitió al Organismo Nacional una queja, donde dio a conocer que en un rancho en que se sembraba chile y pepino, las condiciones de vivienda y alimentación de los jornaleros, entre ellos, niñas, niños y adolescentes, eran insalubres e indignas.

Tras una investigación, la Comisión Nacional evidenció violaciones al libre desarrollo de la personalidad, al trato digno y al interés superior de la niñez, al derecho al trabajo, a la seguridad jurídica y a la procuración de justicia, atribuibles servidores públicos adscritos a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social federal, a su homóloga local, a la Procuraduría General de Justicia y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, estas tres últimas, instancias del Gobierno estatal.

Acreditaron acciones y omisiones de las citadas dependencias por no investigar el caso, ni proteger y salvaguardar los derechos de los jornaleros; aceptar las medidas cautelares solicitadas por la CNDH y no poner en marcha acciones eficaces y oportunas en favor de las y los jornaleros, y omisión de la autoridad responsable de la procuración de justicia, quien se limitó a realizar gestiones administrativas y no investigó ni determinó la posible comisión de delitos relacionados con la explotación laboral y/o trata de personas, para dictar medidas de protección necesarias.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recomendó lo siguiente:

- A la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** y al **Gobernador del Estado de San Luis Potosí**, que en el ámbito de sus respectivas competencias, colaboren con la Comisión Nacional en la presentación de las quejas que promueva ante los respectivos Órganos Internos de Control contra los servidores públicos involucrados; que elaboren un diagnóstico sobre la situación específica de los jornaleros, que incluya la participación de académicos expertos en derechos humanos y trata de personas, derechos de niñas, niños y adolescentes y servidores públicos de la STPS.
- Implementar acciones de prevención de la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo, tanto para jornaleros agrícolas como para empleadores y dueños de centros de trabajo; implementar un protocolo de actuación para los servidores públicos, con perspectiva de género y de atención a niñas, niños y adolescentes, que incluya las obligaciones de las diferentes dependencias involucradas; emitir una circular dirigida a todo el personal involucrado en las visitas de inspección, para que al advertir la presencia de personas menores de edad se les brinde protección integral y respeto a sus derechos humanos, sin menoscabo de la protección que se dé a sus progenitores o núcleos familiares.

- Capacitar a los inspectores federales del trabajo en materia de derechos humanos, con énfasis en prevención, identificación y atención de casos donde se presuma la trata de personas, y con perspectiva del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes; elaborar y firmar un convenio con el gobierno estatal y con los distintos municipios para identificar fincas o centros de trabajo agrícola, e integrar registro que permita su supervisión y vigilancia.
- A la **autoridad federal y local** a colaborar con la CNDH, en el seguimiento de la carpeta de investigación que se desahoga en la Procuraduría local.

1.4.3 Resoluciones de derechos humanos a nivel internacional.- Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde VS Brasil⁶

Los criterios jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con independencia de que el Estado Mexicano no haya sido parte en el litigio ante dicho tribunal, resultan vinculantes para los Jueces nacionales y autoridades del Estado al constituir una extensión de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la que México forma parte. Esta es la razón por la cual se hace referencia a la sentencia de los Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde VS Brasil.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos al analizar los hechos que le fueron denunciados en el año 2000,

⁶http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_318_esp.pdf;
Fecha de consulta, Noviembre de 2016.



observó que el concepto de esclavitud y sus formas análogas han evolucionado y no se limita a la propiedad sobre la persona. Por lo que, para definirla resolvió que debe observarse la demostración de control de una persona sobre otra, que llegue a equipararse con la pérdida de la propia voluntad o una disminución considerable de la autonomía personal. Esa **manifestación del ejercicio “de atributos de la propiedad”**, en tiempos actuales, debe entenderse como un control sobre una persona que le restrinja o prive significativamente de su libertad individual, con intención de explotación mediante el uso, la gestión, el beneficio, la transferencia o el despojarse de una persona.

Bajo este contexto, el Estado brasileño no demostró haber adoptado medidas específicas, ni actuó con la debida diligencia para prevenir la forma contemporánea de esclavitud a la que fueron sometidas las personas, ni para poner fin a esa situación.

El incumplimiento de su deber es para la Corte particularmente serio, teniendo en cuenta el contexto y la particular situación de vulnerabilidad de los trabajadores de la hacienda, por lo que consideró que el Estado Brasileño es responsable por la violación a la prohibición de la esclavitud y servidumbre establecida en la Convención Americana.

Además, ninguno de los procedimientos legales en sede interna determinó algún tipo de responsabilidad, ni sirvió para obtener reparación a las víctimas o estudió a fondo la cuestión planteada. Al contrario, resolvieron la prescripción de los procesos pese al carácter imprescriptible de este delito conforme al derecho internacional.

Por lo tanto, la Corte Interamericana consideró que el Estado Brasileño había violado el derecho al acceso a la justicia de las víctimas del caso, así como de otros trabajadores que habían sido rescatados en 1997 y que no tampoco recibieron una protección judicial adecuada.

En vista de las violaciones cometidas por el Estado, la Corte ordenó diversas medidas de reparación, entre las que destacan:

- Reiniciar las investigaciones.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la prescripción no sea aplicada al delito de derecho internacional de esclavitud y sus formas análogas, y
- Pagar las indemnizaciones correspondientes.

CONCLUSIÓN

Con la información recopilada y emitida por las entidades federativas, Chihuahua, Guanajuato y Guerrero, continúan con un avance significativo en la implementación de reformas a sus Leyes en materia de trata de personas, además de lograr la aprobación y promulgación de Reglamentos a sus normas, que permiten perfeccionar los instrumentos jurídicos con los que cuentan, crear instancias y mecanismos adecuados para combatir el delito de trata, a su vez alcanzar un grado de armonización legislativa idóneo con la Ley General.

Destaca el enfoque transversal de las tres acciones legislativas de las que damos cuenta, lo que implica un reconocimiento muy preciso a la dignidad humana y el respeto a los derechos humanos como elementos fundamentales que dan esencia a la creación de cada uno de ellos.



En la actualidad, no se puede entender una reforma legal que tenga sólo por objeto, el que la víctima acceda a los mecanismos de procuración de justicia o a la reparación económica de los perjuicios ocasionados por la acción delictiva, sino que además, se debe garantizar que a través del proceso penal conozca la verdad, se haga justicia, y principalmente se le reintegre y reincorpore a un proyecto de vida en sociedad.

Estas son razones por las que se considera de suma importancia los esfuerzos realizados por las entidades federativas mencionadas.

Respecto a la actividad legislativa, de las 3 entidades federativas para el ejercicio del 2016, se indican en el siguiente cuadro, los avances legislativos como parte del proceso de armonización:

Entidad Federativa	Instrumento Jurídico
Chihuahua	Protocolo de Actuación para la Asistencia y Protección de Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas
Guanajuato	Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato
Guerrero	Ley número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero

Durante todo 2016, se pudo advertir que los avances legislativos son importantes pero no suficientes. Es evidente un estancamiento en el proceso de reformas que impide a los Estados de la República

cumplir con los principios dispuestos en la propia Ley General.

Por último, se destaca la función de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quienes desde el ámbito de sus respectivas competencias, contribuyen al combate y erradicación de la trata de personas, la Comisión Nacional identificando y señalando a las autoridades federales y/o locales que por acción u omisión violan derechos humanos, o bien, en el caso de la Corte Interamericana, sancionando en el ámbito internacional a los Estados miembros, responsables de la violación a los derechos humanos, además, de generar importantes criterios jurisprudenciales vinculatorios para el Estado Mexicano.



2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

La complejidad del fenómeno de la trata de personas hace indispensable que el Estado Mexicano despliegue acciones de coordinación entre las dependencias, entidades y los tres órdenes de Gobierno, para dar eficacia a los programas, estrategias y acciones, dirigida a la prevención, protección, persecución y sanción de estos ilícitos.

La Comisión tiene por objeto definir y coordinar la política pública a nivel nacional en materia de trata de personas, a través de la vinculación interinstitucional dirigida al cumplimiento de los programas para prevenir y sancionar este delito que se lleva a cabo en todo el país. Sobre los resultados alcanzados, este informe contiene las acciones relevasen de las instituciones locales y federales en el combata a estos delitos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracciones VII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como el Artículo 41 del Reglamento de la Ley General, todos ellos facultan la presidencia de la Comisión que recae en la Secretaría de Gobernación, su suplencia en la Subsecretaría de Derechos Humanos y a cargo de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos quien se encarga de la Secretaría Técnica de la *Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata*

de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

2.1 Secretarías de Estado

2.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

La Comisión Intersecretarial celebró la 10ª Sesión del Pleno, el 21 de julio de 2016. Los miembros, integrantes, participantes e invitados especiales, que por la naturaleza de sus funciones otorgan la atención en los ámbitos de su competencia, aprobaron diversos acuerdos y dieron seguimiento a los anteriormente ya pactados.

En esta última sesión, se analizó y aprobó la propuesta para la renovación por dos años más de la Fundación Nacional de Niños Robados y Desaparecidos FIND, A.C., representado por su Presidente el Ing. Juan Manuel Estrada Juárez, como representante de la Sociedad Civil, a fin de continuar con los trabajos como participante en la Comisión Intersecretarial.

Durante la sesión, se aprobó la Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas del 26 de julio al 2 de agosto del 2016.

Convocatoria para seleccionar un representante de las organizaciones de la sociedad civil y dos personas expertas académicas con conocimiento y trabajo

relevante en materia de trata de personas, con la finalidad de integrarse como participantes a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

La Convocatoria se emitió en el DOF el 19 de abril de 2016, para elegir a 1 representante de Organizaciones de la Sociedad Civil y 2 Expertos Académicos con trabajo relevante en materia de trata de personas, de los cuales se recibieron los siguientes expedientes:



Los miembros integrantes de la Subcomisión Consultiva, en la 7ª Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2016, votaron para integrar una propuesta con aquellos participantes que cubrieron los requisitos previstos en la Convocatoria y ponerla a consideración del Pleno de la Comisión Intersecretarial.

La terna conformada por Anthus, A.C., Gendes, A.C. y Alternativas Pacíficas, A.C. se sometió a consideración de los integrantes para elegir a la organización que se integraría como participante por el periodo de un año (2016-2017), dicha selección se realizó mediante votación electrónica de los integrantes.

De igual forma, el Pleno de la Comisión aprobó las candidaturas de la Mtra. María Olga Noriega Sáenz y el Dr. Rodolfo Casillas Ramírez como participantes por un periodo de dos y un año respectivamente, ya que obtuvieron votación unánime a favor; no obstante, los integrantes definieron el periodo de gestión de cada uno de ellos de manera electrónica. Una vez contabilizados los votos, se hizo del conocimiento de los integrantes, los resultados de la votación a través de los medios correspondientes.

Al término del proceso, fueron elegidos para integrarse a los trabajos de la Comisión, los siguientes:

Organización de la Sociedad Civil:

- o Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS, A.C.), a través de la Lic. Mariana Wenzel, por el periodo de gestión de un año a partir de la elección. (2016-2017)

Personas Expertas Académicas:

- a) Dra. Olga Noriega Sáenz.- Periodo 2016-2018
- b) Dr. Rodolfo Casillas Rodríguez.- Periodo 2016-2017

Cabe destacar que previo a las sesiones plenarias, se llevan a cabo las sesiones ordinarias de la subcomisión Consultiva, que tienen por objeto dar continuidad a los trabajos de la Comisión y acuerdos establecidos mediante las acciones de los grupos de trabajo.



Subcomisión Consultiva

La Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con la finalidad de analizar y emitir opinión respecto de los trabajos que se generan en los grupos, así como para dar seguimiento a las estrategias y acciones que permiten el cumplimiento de los compromisos generados por la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas, en 2016 celebró 3 sesiones ordinarias en las siguientes fechas:

- El 17 de febrero Sexta Sesión Ordinaria El 17 de junio Séptima Sesión Ordinaria
- El 27 de octubre Octava Sesión Ordinaria



Grupos de Trabajo

Por lo que respecta a las actividades de los Grupos de Trabajo y de conformidad con

los artículos 42 del Reglamento de la Ley General de Trata de Personas, 28, 29, 21, 21 y 33 del Reglamento Interno de la Comisión, por acuerdo de los integrantes de la Subcomisión y derivado de que se tiene por cumplido el objetivo por el cual fueron creados, se reorientaron los trabajos de los Grupos, para conformar 4 que atiendan las tareas y necesidades de la Comisión Intersecretarial; los grupos que se aperturaron fueron:



Grupo I. Prevención

El objetivo que comparte el Grupo de Trabajo es desarrollar e implementar programas de capacitación y sensibilización con perspectiva de género y derechos humanos, que contemplen diversos aspectos referentes a la trata de personas, dirigidos a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y público en general a través de medio electrónicos.

En 2016 el Grupo celebró las siguientes sesiones:

- 1ª Sesión 10 de marzo de 2016
- 2ª Sesión 5 de abril de 2016
- 3ª Sesión 19 de mayo de 2016
- 4ª Sesión 15 de junio de 2016
- 5ª Sesión 2 de diciembre de 2016

A partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, el grupo elaboró la

propuesta del Programa Nacional de Capacitación a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Penales, misma que fue opinada y enriquecida con las aportaciones de los demás integrantes del grupo de trabajo.



El día 13 de junio del 2016, se celebró una reunión de trabajo con la representante del INACIPE, con el objetivo de acordar diversas acciones para sumar esfuerzos en materia de prevención del delito de trata de personas, respecto de los trabajos del **Grupo de Trabajo I “Prevención” de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial.**

Derivado de los acuerdos de dicha reunión, se convino que el personal de la SEGOB, remitiría los avances del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas, con la finalidad de aportar insumos al INACIPE para la elaboración de la presentación y exposición respectiva.

El día 27 de junio de 2016, se realizó una reunión de trabajo con la Directora de Capacitación del INACIPE, con el objetivo de dar seguimiento al programa de trabajo del **Grupo I “Prevención” de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial,**

en la cual le fue entregado el Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas, con el diagnóstico general del tema, objetivo, justificación y el temario de los tres niveles de capacitación (básico, medio y especializados) que propusieron los integrantes del grupo.

Grupo II. Protección

El Objetivo General del Grupo se centró en instrumentar y fortalecer protocolos para la detección, asistencia, atención y protección a la víctima de delito en materia de trata de personas.

Para el año 2016, el Grupo sesionó en las siguientes fechas:

- 1ª Sesión 9 de marzo de 2016
- 2ª Sesión 29 de marzo de 2016
- 3ª Sesión 29 de abril de 2016
- 4ª Sesión 7 de junio de 2016

En dichas sesiones se obtuvieron avances en los siguientes temas:

1.- Avances al Protocolo de Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Potenciales Víctimas de Trata de Personas en México (INM-OIM).

El Protocolo contempla temas para fortalecer exclusivamente a personal migratorio en el ejercicio de sus funciones, con el fin de salvaguardar los derechos humanos de las víctimas extranjeras.

2.-Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior. (SRE)

Establecimiento de objetivos y elaboración de propuesta de contenidos entre la SRE (DGPME) y la OIM.

Diálogo con la Organización Polaris para promover la colaboración con los Consulados de México en EUA.



Grupo III. Persecución

El grupo contempló como objetivo general diseñar e implementar mecanismos de cooperación entre servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a fin de llevar a cabo, operativos de rescate y atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas y sus modalidades, así como para generar protocolos de actuación necesarios.

En 2016, celebró las siguientes sesiones:

- 1ª Sesión 9 de marzo de 2016
- 2ª Sesión 15 de junio de 2016

Como resultado de las reuniones celebradas, el grupo de trabajo presentó avances en materia de colaboración y cooperación a través de la organización de foros estratégicos, encuentros nacionales de fiscalías y unidades especializadas en materia de trata de personas; así como en el fortalecimiento de colaboración con las organizaciones de la Sociedad Civil, celebrando reuniones de trabajo y otorgando capacitaciones para incrementar las competencias y reforzar

los procedimientos de actuación de las y los Ministerios Públicos.

Se fortaleció la relación con la Conference o Western Attorney Generals y la Reunión Trinacional de Fiscales: EUA-México-Canadá.

Finalmente, la PGR proporcionó asesoría, orientación y atención a denuncias y quejas a través de la línea telefónica 01 800 00 85 400 y del correo electrónico fevimtra@pgr.gob.mx, las 24 horas de todos los días del año con el servicio “Atención PGR”, así como el Programa Alerta Amber.

Grupo IV. Fortalecimiento

Este grupo se creó con la finalidad de elaborar e impulsar la construcción de mecanismos y herramientas de coordinación interinstitucional que permitan concentrar e intercambiar la información pública sobre prevención y protección en materia de trata de personas entre los tres niveles de gobierno, con el fin de fortalecer y contribuir a la erradicación de este delito.

Para el año 2016, el Grupo celebró las siguientes sesiones:

- 1ª Sesión 10 de marzo de 2016
- 2ª Sesión 26 de abril de 2016

Entre los avances que presentó el grupo, se encuentran los siguientes:

1.- El Comité Especializado en Trata y Tráfico de Personas de la CEAV llevó a cabo las acciones necesarias para la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal (Consejo



Ciudadano), el cual tiene por objeto que ambas instancias, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen actividades conjuntas en materia de prevención del delito y atención a víctimas.

2.- A través de este Comité, la CEAV llevó a cabo una presentación a la Comisión Intersecretarial sobre el funcionamiento e integración del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, mecanismo financiero para el pago de las ayudas, asistencia y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal, entre los que se encuentra el delito de trata de personas.

3.- LA CEAV presentó ante la Comisión Intersecretarial el funcionamiento del Comité Interdisciplinario Evaluador del organismo el cual, de acuerdo con la Ley General de Víctimas, cuenta con las siguientes facultades:

- I. Elaborar los proyectos de dictamen de acceso a los recursos del Fondo para el otorgamiento de los Recursos de Ayuda;
- II. Elaborar los proyectos de dictamen de reparación integral y, en su caso, la compensación, previstas en la Ley y el Reglamento.
- III. Elaborar los proyectos de dictamen para la creación de fondos de emergencia⁷.

4.- Además, la CEAV participó en el diseño y la redacción del “Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección

de Víctimas de Trata de Personas” elaborado por la Comisión Intersecretarial, proponiendo que se integrara al mismo un apartado relativo a la Reparación Integral del Daño.

Lo anterior, con motivo de lo previsto en la Ley General de Víctimas, que comprende medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición para reparar a las víctimas por el daño que han sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado⁸.

5.- En colaboración con el Instituto Nacional de Migración (INM), la CEAV elaboró la “Cartilla Informativa para la Detección y Prevención del Delito de Trata de Personas”.

Aunado a lo anterior se llevó a cabo una sesión de Coordinación para la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas el 28 de junio de 2016.

2ª. Reunión Nacional de Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas (CIES)

A fin de establecer directrices de coordinación entre las Comisión y las entidades federativas, el 26 de octubre se celebró la 2ª. Reunión Nacional de Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas con el propósito de fortalecer las acciones de coordinación y colaboración en materia de prevención y persecución del delito de trata de personas.

⁷ Ley General de Víctimas. Artículo 93, fracciones I y II

⁸ Ley General de Víctimas. Artículo 26



Programa Nacional en Materia de Trata de Personas

La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, como órgano colegiado rector de la implementación de la Política de Estado en la materia, elaboró el **Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018 (Programa Nacional)**, para lo cual, el 12 de febrero de 2014 llevó a cabo el “**Foro de Consulta para la Implementación de Estrategias y Acciones Contra la Trata de Personas**”, cuya finalidad fue generar un espacio de diálogo e intercambio de ideas y generación de insumos a través de nueve mesas de trabajo, bajo los siguientes rubros:

1. Prevención;
2. Detección e identificación de personas víctimas de trata;
3. Apoyo, asistencia, atención y protección a víctimas de la trata de personas;
4. Fondo de reparación del daño;
5. Condiciones estructurales para el apoyo a víctimas de trata de personas;

6. Investigación, persecución y sanción de los delitos relacionados con la trata;
7. Armonización del marco jurídico;
8. Instrumentos de información, evaluación e indicadores, y
9. Cooperación internacional en materia de Trata de Personas.

En este foro participaron 19 organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de trata de personas, lo que propició el intercambio de ideas y la generación de propuestas para conformarlo con:

- Un diagnóstico,
- Cuatro objetivos rectores,
- Dieciséis estrategias y
- Setenta y nueve líneas de acción

Sus principales ejes son: la prevención del delito; la atención protección y asistencia integral a las víctimas; el impulso de la procuración, investigación y persecución de los delitos; así como la promoción de los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas, lo cual se lleva a cabo en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, considerando cuatro indicadores que permiten evaluar el avance anual obtenido en el cumplimiento a sus cuatro objetivos:

Objetivo 1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo

Objetivo 2. Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas



Objetivo 3. Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.

Objetivo 4. Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas

Es así como a partir de su publicación en el DOF de fecha 30 de abril de 2014, que el **Programa Nacional** establece la política rectora del Estado Mexicano en la materia y contribuye al logro de las Metas Nacionales México en Paz, México Incluyente, México Próspero, México con Educación de Calidad y México con Responsabilidad Global, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en base a la coordinación nacional entre los tres poderes y órdenes de gobierno, organismos oficiales de defensa de los derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, organismos e instancias internacionales, así como instituciones académicas.

De conformidad con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y con su Reglamento, quienes participan en la ejecución e implementación del **Programa Nacional**, son: la Secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Salud, Desarrollo Social, Educación Pública y Turismo; la Procuraduría General de la República, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Instituto Nacional de las Mujeres y las

32 Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.,

Los logros obtenidos del **Programa Nacional**, se han registrado a partir del 2014, durante el primer bimestre de cada año, en la Página Oficial <http://www.gob.mx>, la cual está disponible a manera de consulta. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los *Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* publicado en el DOF del 10 de junio de 2013.

Es importante destacar que el **Programa Nacional** está comprendido por las acciones y resultados obtenidos de las instancias de la Administración Pública Federal y de manera nacional sólo la elaboración de protocolos, por ello establece una metodología específica para la implementación del mismo, además de los temas específicos que busca cumplir el Programa Nacional, esas acciones que están incorporadas en el Informe anual de la Comisión Intersecretarial de manera descriptiva; sin embargo, el Informe anual contiene las acciones y resultados de la información recibida por todas las dependencias y participantes de los tres órdenes de gobierno, por lo que es más amplio y comprende más acciones de las previstas en el Programa Nacional.

Indicadores del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2014-2018 y su vinculación con la planeación nacional
Durante la presente administración, los integrantes de la Comisión Intersecretarial



para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, han reportado las actividades que realizan para alimentar a los indicadores, por lo que, focalizaron esfuerzos para desarrollar acciones orientadas a la eficiencia de los resultados y conocer las áreas de oportunidad o mejora de estrategias, con lo que al 31 de diciembre de 2016, se registran los siguientes resultados para cada indicador:

- Servidores públicos federales capacitados en materia de trata de personas; durante el año 2016, se logró fortalecer en conocimientos a **16,639**, con lo que se registra un acumulado de **45,541**.
- Entidades federativas que cuentan con un protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas; en esta oportunidad, Aguascalientes, Baja California Sur, Querétaro, Chihuahua y Jalisco reportaron su instrumento jurídico, con lo que a nivel nacional se tienen **14**.
- Número de consignaciones hechas por el delito de trata de personas; en este rubro, la Procuraduría General de la República indicó que en el año 2016, instrumentó **140** averiguaciones previas así como **consignaciones**, lo que se adiciona al acumulado que resulta de **708** averiguaciones previas con **193** consignaciones.

Avance en el diseño e implementación del sistema informático para integrar datos asociados a la trata de personas; durante el año 2016 se actualizó una etapa del Sistema Nacional de Información en materia de Trata de Personas, con lo que se registran cuatro etapas concluidas.



Indicadores del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2014-2018 y su vinculación con la planeación nacional

Objetivo/Indicador	Referencias del Programa Nacional							Avance	
	Unidad de Medida	Descripción general	Periodicidad	Fuente	Línea Base		Meta 2018	2014	2015
					Año	Valor			
OBJETIVO PND 1.5 GARANTIZAR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN									
Objetivo del Programa Nacional 1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo									
Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de trata de personas ^{1/}	Porcentaje	La capacitación tiene dos modalidades: presencial y a distancia. En la presencial se encuentran diplomados, congresos, seminarios, talleres, foros y cursos. En la segunda modalidad están las videoconferencias, e-learning, entre otras.	Anual	SEGOB	2013	0.7	6.0	1.3	2.1
Objetivo del Programa Nacional 2. Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.									
Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas ^{2/}	Porcentaje	Los protocolos consisten en la estandarización de las atenciones psicológicas, jurídicas, de trabajo social y médicas brindadas por el Estado para proteger a las víctimas. Cabe señalar que estos protocolos son adecuados a las modalidades de trata de cada entidad federativa.	Anual	SEGOB	2013	6.3	100.0	21.9	28.1
Objetivo del Programa Nacional 3. Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.									
Porcentaje de consignaciones hechas por el delito de trata de personas ^{3/}	Porcentaje	El indicador establece la actuación de la autoridad facultada para la investigación, procuración de justicia y combate del delito de trata de personas y sus modalidades, a través de la consignación de las averiguaciones previas ante las instancias judiciales correspondientes. Representa el porcentaje de las consignaciones remitidas ante la autoridad competente respecto al total de las averiguaciones previas iniciadas por el delito de trata de personas.	Anual	SEGOB	2013	9.0	23.0	14.6	22.7
Objetivo del Programa Nacional 4. Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas									
Porcentaje de avance en el diseño e implementación del sistema informático para integrar datos asociados a la trata de personas ^{4/}	Porcentaje	El sistema informático se desarrollará en 9 etapas, las cuales son: 1. análisis de requerimiento, 2. diseño, 3. desarrollo, 4. aseguramiento, 5. puesta en operación, 6. elaboración de convenios de colaboración, 7. capacitación, 8. integración de información, y 9. elaboración de análisis diagnósticos.	Anual	SEGOB	2013	0.0	100.0	22.0	33.3

Ahora bien, a fin de visualizar el avance de los cuatro indicadores citados durante la presente administración, se precisa lo siguiente:

1/ El indicador “Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de trata de personas”, se refiere a los servidores públicos del ámbito federal que han participado en programas de prevención del delito de trata de personas y sus modalidades, quienes deben ser capacitados ya sea de manera presencial o a distancia mediante: diplomados, congresos, seminarios, talleres, foros o cursos así como videoconferencias, o a través de e-learning.

En el año 2013, la Secretaría de la Función Pública, reportó que había 1’546,534 servidores públicos de la Administración Pública Federal. Debido a que de 2010 a 2013 el promedio anual de servidores

capacitados en materia de trata fue del 0.7% es decir, 11,000, se propuso la meta para 2018 del 6%, lo que significa capacitar a 92,792 servidores públicos con base en el tiempo de vigencia del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. El método de cálculo es:

PSPC = Porcentaje de servidores públicos capacitados
 SPC = Servidores públicos capacitados en materia de trata de personas
 TSP = Total de servidores públicos de la APF

$$PSPC = \frac{SPC}{TSP} * 100$$

Para 2016 los datos son: 45,541 / 1’546,534 = 0.0294 * 100 = 2.94
 Lo anterior deriva de datos acumulados de 2013 a 2016.



2/ El indicador “Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas”, refiere a la implementación de Protocolos que estandaricen las atenciones psicológicas, jurídicas, de trabajo social y médicas brindadas por el Estado para proteger a las víctimas. La fórmula es:

$$PEFPAV = \frac{EFPVAV}{TEF} \times 100$$

PEFPAV= Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un Protocolo de Atención a Víctimas de Trata

EFPVAV= Entidades federativas con Protocolo de Atención a Víctimas de Trata

TEF= Total de entidades federativas

En el año 2013, se consideró que sólo dos entidades federativas contaban con su protocolo correspondiente lo que equivale al 6.3% y se proyectó que para el 2018, las 32 entidades federativas contarán con su respectivo protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas. Lo anterior será posible debido al impulso que se da al tema en el seno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a través de la participación de la Conferencia Nacional de Gobernadores, además de los trabajos que se tienen planeados con cada entidad.

En 2016, este indicador contempla el reporte de 14 entidades con protocolo, es decir: $(14/32) = 0.4375 * 100 = 43.75\%$

3/ El indicador “Porcentaje de consignaciones hechas por el delito de trata de personas”, refiere al impulso de la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas. Establece la actuación de la autoridad facultada para la

investigación, procuración de justicia y combate del delito de trata de personas y sus modalidades, a través de la consignación de las averiguaciones previas ante las instancias judiciales correspondientes.

De acuerdo con los datos proporcionados por PGR, en el 2013 se iniciaron 65 averiguaciones previas en materia de trata de personas, de las cuales 6 fueron consignadas, es decir, 9% de ellas. En 2018 se estima lograr que un 23% de las averiguaciones previas sean consignadas. Es decir, la meta para 2018 fue calculada tomando en cuenta un incremento aproximado de 3 puntos porcentuales cada año. Se espera tener este crecimiento a partir de las acciones planeadas en materia de capacitación, especialización, coordinación institucional, armonización legislativa y fortalecimiento de los procedimientos de la procuración de justicia que se tienen planeadas para agentes ministerios públicos y la policía a cargo de éste.

Observaciones:

$$PC = \frac{NCDTP}{NAPIDTP} * 100$$

PC = Porcentaje de consignaciones

NCDTP = Número de consignaciones hechas por el delito de trata de personas

NAPIDTP = Número de averiguaciones previas iniciadas por el delito de trata de personas

La PGR reportó un registro acumulado de 2013 a 2016 de 708 averiguaciones previas de las cuales se consignaron 193, esto significa $(193/708) = 0.2725 * 100 = 27.25\%$

4/ El indicador “Porcentaje de avance en el diseño e implementación del sistema informático para integrar datos asociados a la trata de personas” refiere la



promoción de los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas.

Este sistema informático se desarrolla en 9 etapas, las cuales son: 1. análisis de requerimiento, 2. diseño, 3. desarrollo, 4. Aseguramiento de la calidad, 5. puesta en operación, 6. elaboración de convenios de colaboración, 7. capacitación, 8. integración de información, y 9. elaboración de análisis y diagnósticos.

De manera articulada y con la participación de instituciones de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil, el Sistema concentrará la información asociada a la trata de personas.

La fórmula de medición es:

	$PA = \frac{AA}{AC} * 100$
Observaciones:	PA = Porcentaje de avance en el proceso de diseño e implementación del sistema informático AA = Número de etapas en proceso de diseño e implementación del sistema informático AC = Número de etapas del proceso de diseño e implementación del sistema informático

En el año 2013, la línea de base es 0 y la meta al 2018 es la implementación y ejecución del Sistema al 100%.

La estimación de la meta 2018 se hace con base en la planeación programada por la Secretaría de Gobernación, la cual toma en cuenta las necesidades de información y difusión de las estadísticas sobre el tema, y considerando la colaboración y coordinación con organismos internacionales en materia de derechos humanos. De esta manera, se contribuye a la rendición de cuentas y acceso a la información.

Durante 2016 el indicador se encuentra en la cuarta etapa. El método de cálculo es (número de etapas en proceso de diseño e

implementación del sistema informático/nueve etapas del proceso de diseño e implementación del sistema informático) * 100. Luego entonces (4/9) = 0.444 * 100 = 44.44

Comisiones Interinstitucionales en las Entidades Federativas

A efecto de continuar con las gestiones correspondientes para impulsar la instalación de las Comisiones Interinstitucionales en materia de trata de personas en las entidades federativas, a diciembre de 2016, se contó con 27 Comisiones Interinstitucionales Estatales instauradas a nivel nacional.

A continuación se indican los nombres específicos de cada uno de ellos:

- Comisión Interinstitucional en Materia de trata de Personas del Estado de Baja California Sur
Instaurada en fecha 23 de junio de 2016
- Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato
Instaurada el 21 de septiembre de 2016
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas
Instaurada en fecha 30 de noviembre de 2016

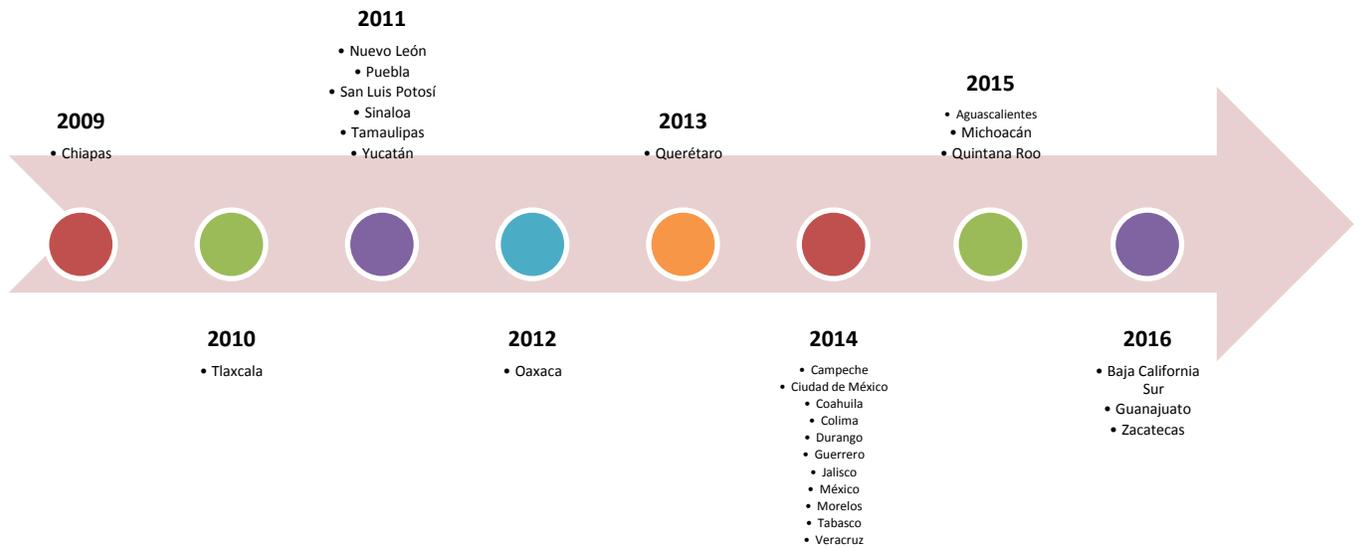


Comisiones Instaladas	Aguascalientes	Nuevo León
	Baja California Sur	Oaxaca
	Campeche	Puebla
	Coahuila	Querétaro
	Colima	Quintana Roo
	Chiapas	San Luis Potosí
	Distrito Federal	Sinaloa
	Durango	Tabasco
	Guanajuato	Tamaulipas
	Guerrero	Tlaxcala
	Jalisco	Veracruz
	México	Yucatán
	Michoacán	Zacatecas
	Morelos	
	Comisiones en proceso de instalación	Baja California
Chihuahua		
Hidalgo		
Nayarit		
Sonora		



En el siguiente mapa se muestra el avance histórico en la implementación de dicho impulso en la conformación de las comisiones:

Histórico de Instalaciones





Acciones de Coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil

Consejo Ciudadano de la Ciudad de México de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

El día 1° de junio de 2016, se llevó a cabo reunión de trabajo con el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, con el objeto de acordar acciones para sumar esfuerzos en materia de prevención del delito de trata de personas.



En la reunión se propuso, la incorporación de la Línea Nacional implementada entre el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México y Polaris ONG de Estado Unidos (en México el 01800 5533 00 y en Estados Unidos, 188 373 7888, en los portales electrónicos de las instituciones que conforman la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, como una única línea nacional contra la trata de personas, lo cual se sometería a consideración del Presidente del Consejo.

El día 3 de octubre de 2016, se acudió a la presentación de la campaña “A Ti: ¿Qué te prometieron?” en materia de trata de personas, que realizan de manera conjunta Consejo Ciudadano y Polaris.



La campaña tiene como objetivo fomentar la cultura de denuncia y coadyuvar en la identificación y atención a las personas víctimas del delito de trata de personas y consiste en dar mensajes preventivos en los que aparecen los números telefónicos para denunciar. Los anuncios se difundieron en camiones, terminales de autobuses de la Ciudad de México, espectaculares y en algunos hoteles.

Teatro y Más Arte Escénico A.C.

Se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con la asociación civil Teatro y Más Arte Escénico:

- El 16 de agosto de 2016, se planeó un proyecto sobre Sesiones Vivenciales y Culturales preventivas a la Trata de Personas desde la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos a desarrollarse con el Instituto Mexicano de la Juventud, quien cuenta con la producción de un multimedia que permite el trabajar con dinámicas lúdicas, vivenciales y con goce perceptual.
- El día 31 de agosto 2016, se acordó llevar a cabo 12 sesiones vivenciales con el objetivo de sensibilizar y visibilizar el impacto que tienen las construcciones socioculturales de la masculinidad y la feminidad y cómo éstas construyen, promueven y refuerzan la desigualdad y violencia de género y la proliferación de víctimas de trata para fines sexuales.

Dentro de las acciones a desarrollar destaca la exposición fotográfica itinerante “Sin Precio en la Piel” y la campaña digital “La Trata Esclaviza”, imágenes que acercan al espectador a la preocupante situación de la trata de mujeres y niñas para fines sexuales en México, que pone en peligro a la juventud y niñez mexicana de manera creciente.



Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe

El 26 de agosto de 2016, se realizó reunión de trabajo con la asociación civil Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, a fin de contar con su apoyo para realizar un “Estudio sobre los datos estadísticos y Georreferenciados de los delitos en materia de trata de personas en México 2015-2016”, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de ciertas regiones y

grupos de la población frente al crimen organizado, además de sumarse a los esfuerzos que realizan las diversas dependencias de la administración pública federal para lograr la reunificación de familias y la localización de víctimas.



El impacto es la creación de política pública para conocer las cifras en la localización y rescate de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, extraviadas o ausentes, así como brindar protección y asistencia a víctimas y personas ofendidas por el resultado de la presencia del crimen organizado en los delitos en materia de trata de personas, así como conocer el modus operandi de captación, traslado y explotación de víctimas, particularmente en la modalidad de fines sexuales.

El día 31 de agosto de 2016, se llevó nuevamente reunión con la asociación, en la que se solicitó el apoyo para la difusión de la Obra de teatro “Alicia” de La Madriguera, a través del INJUVE. Dicha obra habla sobre la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). La finalidad es hacer conciencia social para prevenir la trata y evidenciar el consumo y la explotación.



Reunión Infancia Común

El 29 de agosto de 2016, se sostuvo reunión de trabajo con la organización Infancia Común perteneciente al Colectivo contra la Trata de Personas A.C., con la finalidad de realizar un “Estudio diagnóstico para identificar la percepción sobre la trata de personas dentro de una muestra representativa a nivel nacional, para forjar estrategias de prevención del delito”, con el objetivo de generar datos concretos sobre la trata de personas como tema figura o no, en los intereses de la familia y de la escuela. La difusión Enfocado a la población en general mediante mensajes difusión a través de videos.



Comisión Unidos VS La Trata

El 20 de septiembre de 2016, se sostuvo reunión de trabajo con la organización Comisión Unidos vs la Trata, a fin de coordinar trabajos en materia de trata de personas y participar en el Foro

Internacional La Explotación Sexual: Violación de Derechos Humanos el cual se llevó a cabo del 4 al 6 de octubre del 2016, en la Cámara de Diputados, el objetivo de dicho evento fue realizar un análisis de los aspectos éticos, socio-económicos y jurídicos de la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas.



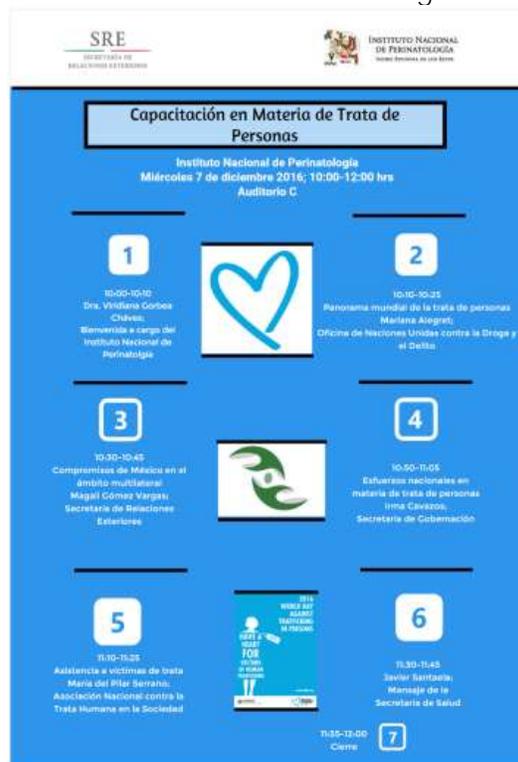
2.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

En el marco de la “Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas”, la Secretaría de Relaciones Exteriores en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Turismo Organizó el “Simposio Internacional en materia de Trata de Personas”, el 29 de julio de 2016.

Dicha actividad permitió compartir las mejores prácticas al tiempo que coadyuvó en la capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos de la Administración Pública, de cuerpo diplomático acreditado en México, así como de sociedad civil.

La Cancillería participó de manera activa en la “Feria Informativa en Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas”, realizada el 30 de julio de 2016, ocasión que permitió prevenir sobre este delito y en particular de los servicios que brinda la SRE a las y los connacionales que radican en el extranjero víctimas de éste y otros delitos.

Finalmente, coordinó la realización de la actividad de la impartición de pláticas especializadas con la participación de tres instancias más (SRE, UNODC, SALUD y la Comisión Intersecretarial), lo anterior a solicitud del Instituto Nacional de Perinatología (INP), quien con el deseo de saber más sobre el tema de trata de personas, solicitó un evento diseñado para personal directivo y operativo (médico, enfermería, psicología, trabajo social y apoyos del INP) con el objetivo de sensibilizarlo sobre la implicaciones sociales, internacionales y nacionales sobre este delito para poder identificar a las víctimas usuarias. El evento se realizó el día 7 de diciembre en el Auditorio C, del Instituto Nacional de Perinatología.



2.1.3 Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ha realizado un total de **227** visitas de inspección en beneficio de **36,546**

trabajadores de los cuales **25,334** son hombres y **11,212** mujeres, con el propósito de vigilar las condiciones de seguridad e higiene en las que laboran los jornaleros agrícolas y en caso de que se detecten conductas susceptibles de constituir delitos en materia de trata de personas en algún campo agrícola, se procede a dar vista al Ministerio Público para los efectos de su debida intervención.

Por otro lado, el 21 de septiembre de 2016, suscribió un convenio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo entre la CNDH y la STPS para realizar acciones conjuntas con el fin de desarrollar e impulsar una cultura de respeto, colaboración y difusión de los derechos humanos laborales, así como la promoción de actividades de capacitación y formación en dicho ámbito, dirigido a los servidores públicos en general y en particular al personal inmerso en el proceso de inspección, de asesoramiento y de representación jurídica de la STPS, con especial énfasis en la prevención, detección, identificación y atención de personas que trabajan como jornaleros agrícolas indígenas, con perspectiva del respeto a los derechos de las niñas, niño y adolescentes, así como a los casos donde se observe la posible explotación laboral y explotación laboral infantil como modalidad de delito de trata de personas.

2.1.4 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Durante el año 2016, esta Secretaría de Estado a través del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) suscribió 11 Convenios con organizaciones de la sociedad civil los cuales tuvieron los siguientes objetivos:



1. *Casa de las Mercedes Construyendo nuevas vidas*

Atención Integral para niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia, explotación y trata de personas.

Fecha de Suscripción: 07/06/2016

2. *Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres*

Conformación de Redes Solidarias de Protección ante la trata sexual, la desigualdad y violencia de género en las escuelas de: Tijuana, Baja California, Secundaria Técnica Municipal #2 Turnos Matutino y Vespertino; en Los Reyes Acaquilpan, Estado de México.

Fecha de Suscripción: 06/06/2016

3. *Centro de Investigación para la Intervención Social*

“Si no se trata, nos Tratan” 2a Etapa
Talleres de prevención de la Trata de Personas entre adolescentes de tres barrios de Huejotzingo Puebla.

Fecha de Suscripción: 06/06/2016

4. *Infancia Común*

Prevención de la trata infantil en Oaxaca

Fecha de Suscripción: 06/06/2016

5. *Colibrí, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías*

El amor no se trata: Jornadas por la disminución de la trata de personas en Ecatepec de Morelos previniendo desde la educación media superior.

Fecha de Suscripción: 06/06/2016

6. *Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E. M.*

Trata de personas, feminicidios y desaparición de mujeres: Modelos de seguridad comunitaria y escolar ante la trata de personas.

Fecha de Suscripción: 04/04/2016

7. *JUMALTIK EQUIDAD SUR*

“Ni muertas ni esclavas: Mujeres dignas y libres.” Prevención de la violencia extrema de género, trata y feminicidio, en ámbitos escolares en entornos de interculturalidad.

Fecha de Suscripción: 04/04/2016

8. *Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe*

Sistema Alerta Roja: Atención psicológica y médica para víctimas y familiares durante la búsqueda y una vez que sean rescatadas, medidas humanitarias y reunificación familiar.

Fecha de Suscripción: 06/06/2016

9. *Planeta Caoss*

Caminos, Voces y Relatos. Mujeres Migrantes y Derechos Humanos. Campaña permanente de prevención de violencia de género y Trata de personas.

Fecha de Suscripción: 04/04/2016

10. *Mujeres Cambiando Paradigmas*

Nombre del proyecto: “Trata de no caer en la Trata, Evita al que maltrata”: Talleres de prevención para jóvenes de sexto de primaria y secundaria, en la región central de la República Mexicana: Puebla, Tlaxcala, Ciudad de México, Pachuca.

Fecha de Suscripción: 06/06/2016

11. *Unión de Mujeres Agrosilvícolas para el Progreso con México*

Disminuir la brecha de desigualdad de género, la discriminación, la prevención de trata de personas y la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, mediante procesos de fortalecimiento de sus habilidades y capacidades, que refuercen su autonomía y empoderamiento, la cohesión y el capital social.

Fecha de Suscripción: 16/06/2016

2.1.5 Secretaría de Turismo (SECTUR)

La SECTUR promueve el compromiso del sector turístico empresarial contra la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes, a través de la adopción e implementación del *“Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo”*.



Durante el año 2016, elaboraron un manual para la formación de asesores para la implementación de este instrumento.

Aunado a lo anterior, se realizaron 8 reuniones con empresarios turísticos y representantes de instituciones, donde se sensibilizó a 1089 personas de las cuales, 573 fueron mujeres 516 hombres

Asimismo, se firmaron 692 Códigos de Conducta que se enlistan a continuación: 37 en Manzanillo, Col., 54 en Cuernavaca, Mor.; 43 en Puerto Vallarta, Jal, 54 en Tuxtla Gutiérrez, Chis; 263 en Pachuca, Hgo.; 95 en Puebla, Pue.; 75 en Playa del Carmen, Q. Roo y 73 en CDMX. También firmaron el compromiso, importantes cadenas de hospedaje a nivel nacional como Grupo Posadas con sus 150 hoteles,

Grupo Hotelero Sta. Fe con 17 establecimientos y Camino Real con 40 establecimientos.

Se logró que el sistema de clasificación hotelera otorgue el más alto puntaje para la obtención de estrellas, a los establecimientos de hospedaje que firmen e implementen el *“Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo”*.

2.1.6 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

El 7 de septiembre de 2016, la CEAV y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal (Consejo) celebraron un Convenio de Coordinación y Colaboración cuyo objeto consiste en establecer la coordinación y colaboración entre el Consejo y la CEAV para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen, de manera conjunta, actividades de prevención del delito y atención a personas en situación de víctima del delito o violación a sus derechos humanos.

En este sentido, el Consejo puso a disposición de la CEAV la línea ciudadana 5533-5533, por medio de su centro de contacto, a través de la cual se proporciona asesoría jurídica y atención psicológica las veinticuatro horas del día, además, el Consejo se comprometió a canalizar a la CEAV a las víctimas que por competencia le corresponda atender a este organismo.

Por su parte, la CEAV asumió el compromiso de atender a las víctimas que sean canalizadas por el Consejo, así como a brindar capacitación al personal del mismo sobre la Ley General de Víctimas, su



Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por otro lado, en el marco de los trabajos del Grupo de Fortalecimiento de la Comisión Intersecretarial, la CEAV en colaboración con el INM, realizó la *“Cartilla Informativa para la Detección y Prevención del Delito de Trata de Personas”*, sugerida para la asistencia y/o atención a personas extranjeras víctimas del delito de trata de personas en México.

En octubre de 2016, el Comité de Trata y Tráfico de Personas de la CEAV participó en la elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos del estado de Querétaro, específicamente moderando las Mesas de Trabajo denominadas *“Espacios de Análisis y Participación en Derechos Humanos”*, cuyo objetivo principal consistió en recopilar información especializada para la construcción de un diagnóstico y programa de Derechos Humanos en la entidad federativa.

Finalmente por invitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en noviembre de 2016, la CEAV participó en la Mesa de Trabajo para la construcción de una campaña contra el ciber acoso sexual con fines de explotación, llevada a cabo en Mérida Yucatán.

2.1.7 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El INMUJERES, elaboró el Diagnóstico sobre las capacidades institucionales de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en materia de trata de personas, documento que registra los avances y los retos al combate de este delito, desde las acciones implementadas por cada IMEF en

coordinación con sus enlaces a nivel estatal y municipal.

Con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se apoyaron a las IMEF de Guerrero, Nayarit y Tamaulipas para la realización de documentos de propuestas para armonizar su legislación estatal en materia de trata de personas con la Ley General.

Durante 2016, el INMUJERES suscribió con la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos humanos un Convenio de Colaboración Especifico, con el objetivo de establecer las bases y mecanismos para el diseño y realización de acciones conjuntas en el ámbito de sus atribuciones con relación a la trata de personas, en este marco se difusión en las redes sociales del Instituto, en las IMEF y en las Instancias Municipales de las Mujeres, la *Campaña Libertad sin Engaños y Promesas Faltas*.

El INMUJERES cuenta con el subdominio electrónico en materia de trata de personas

<http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/prevencion-de-la-trata-de-personas?idiom=es>

2.1.8 Instituto Nacional de Migración (INM)

El Instituto para el año 2016, realizó diversas acciones de coordinación con diferentes instituciones que se enlistan a continuación:

- Convenio entre la Procuraduría General de la República en Sinaloa y el Instituto Nacional de Migración Delegación Federal en Sinaloa con el objeto de establecer una



coordinación entre ambas dependencias para prevenir la comisión de delitos en materia migratoria.

- El 14 de septiembre del 2016, Convenio con la Casa Schalabrini con el objetivo de colaborar en casa a puerta cerrada para víctimas de trata de personas.
- Acta de Comité Interinstitucional de Atención a Víctimas de Trata de Personas el 21 de enero del 2016.
- Celebración de un Comité Técnico Interinstitucional para el Protocolo Alba en Guerrero, el 18 de julio de 2016.
- **Presentación del proyecto “Modelo Integral de Prevención y Respuesta a la Violencia de Niñas, Niños y Adolescentes, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero y UNICEF, el 9 de agosto de 2016.**

2.1.9 H. Cámara de Diputados

Por lo que respecta a las acciones de coordinación que efectuó Comisión Especial de Trata de Personas de la H. Cámara de Diputados para el año 2016, se enlistan las siguientes:

Acuerdo para la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo con SECTUR.

Fecha: 15/06/2016

Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en la Residencia Oficial de los Pinos.

Sesión de fecha: 18/08/2016

Mesa de trabajo sobre el delito de trata de personas con legisladores integrantes de la Comisión de Justicia del Congreso de Guerrero, el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la Titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, la Directora General de Estrategias para la Atención a Derechos Humanos de SEGOB y Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de personas; el Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Fiscal General del Estado de Guerrero y la Secretaria de la Mujer.

Mesa de trabajo de fecha: 22/08/2016

Reunión de trabajo con el Secretario del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para tratar temas de colaboración de acciones que promuevan la estimulación temprana y las relaciones afectivas en niños de cero a cinco años.

Fecha: 08/09/2016

Reunión de trabajo con el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, para colaborar en materia de prevención.

Fecha: 29/09/2016

Reunión de trabajo con la Fiscal Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la PGR, para tratar temas de colaboración en persecución del delito.

Fecha: 29/09/2016

Reunión de trabajo con el Director de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, con el fin de



coordinar proyectos para prevenir la Trata de Personas en adolescentes.

Fecha: 05/10/2016

Reunión de trabajo con la funcionaria de la Embajada de Estados Unidos de América, con el objetivo de intercambiar recomendaciones para combatir la trata de personas.

Fecha: 18/10/2016

Reunión de trabajo con el Subsecretario de Gobierno de SEGOB, tratando el tema de la colaboración en materia de prevención.

Fecha: 26/10/2016

Reunión de trabajo con el Director de Asuntos Jurídicos del DIF Nacional, siendo su objetivo la colaboración en la modalidad de adopciones ilegales.

Fecha: 06/12/2016

Reunión de Trabajo con el Director General de CONALEP Acapulco, a efecto de fortalecer la colaboración en materia de prevención.

Fecha: 01/12/2016

2.1.10 H. Cámara de Senadores

En seguimiento a las acciones de coordinación implementadas por la Comisión contra la Trata de Personas de la H. Cámara de Senadores, se reunieron en cuatro ocasiones, siendo estas las siguientes:

Reunión de Comisiones Unidas con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presentación y compromiso para sumarse a la campaña nacional de prevención del delito de trata de personas: "Libertad sin engaños ni promesas falsas", de la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos, celebrada el 4 de octubre de 2016.

Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas

18 de octubre de 2016

Reunión Ordinaria de 25 de octubre de 2016

Presentación del libro: El Fenómeno de la Trata de Personas. Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma a la ley vigente en la materia, autoría de María Olga Noriega Sáenz y Alan García Huitrón.

Reunión de Comisiones Unidas con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, en México

Presentación y compromiso para sumarse a la campaña "Tráfico ilícito de migrantes: "Negocio Mortal" del 8 de diciembre de 2016.

2.1.11 Consejo Nacional de Población (CONAPO)

El Consejo en 2016, realizó las siguientes actividades en materia de coordinación interinstitucional:

- XVII Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil con el tema "Las personas no se venden ¡Ponte vivo! Cuidate de la trata"
- Participación en la Feria Conmemoración día mundial contra la trata de personas 30 de julio de 2016

Aunado con lo anterior, cuenta con la Campaña de Comunicación Social de la Secretaría General del CONAPO, que tiene como objetivo contribuir a que los adolescentes y jóvenes tomen decisiones libres, responsables e informadas relacionadas a su salud sexual y

reproductiva, a fin de que tomen decisiones asertivas que les permitan disminuir los riesgos de un embarazo no planeado y de infecciones de transmisión sexual; así como transversalmente la Trata de Personas, lo que favorece el desarrollo de su proyecto de vida. La población objetivo de dicha campaña son jóvenes de 10 a 19 años y se difunde en radio, televisión, carteles y medios digitales.

2.1.12 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

La CNDH realizó diversas acciones dentro del Programa Contra la Trata de Personas 2016, el cual busca contribuir la erradicación del delito, así como prevenir violaciones a los derechos humanos de las víctimas.

Para ello, busca focalizar varios de los esfuerzos institucionales en la elaboración y publicación de herramientas técnicas y prácticas, así como acciones de coordinación interinstitucional, tanto a nivel nacional como internacional, en materia de identificación de víctimas, prevención universal (dirigida a toda la población para prevenir la trata de personas y promover comunidades libres de violencia), selectiva (focalizada a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en víctimas o tratantes/explotadores) e indicada (a fin de evitar la reincidencia de personas generadoras de violencia y evitar la victimización secundaria), procuración de justicia desde una perspectiva de derechos humanos, y atención a víctimas de trata de personas desde una visión de restitución de derechos.

Para dar cumplimiento a sus objetivos, se impulsa una estrategia basada en tres ejes de acción. El jurídico, a través del cual se da

difusión a los instrumentos normativos nacionales e internacionales sobre trata de personas y derechos humanos, a fin de promover su cabal cumplimiento. Además se impulsa la adopción de un marco jurídico nacional homogéneo, armonizado con los tratados internacionales, así como la implementación de leyes especializadas en la materia en cada entidad federal.

Por medio del eje institucional se fomenta la coordinación con los tres órdenes de gobierno para sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos, así como coadyuvar con las autoridades, promover y observar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes en materia de prevención, persecución y sanción del delito, para una eficiente protección y asistencia de las víctimas del mismo.

Finalmente, con base en el eje social, se promueven y coordinan acciones de sensibilización y cooperación en todos los sectores de la sociedad civil, con el fin de lograr una eficaz respuesta social a este problema y evitar la captación de víctimas.

La trata con fines de explotación en los trabajos o servicios forzados en el campo es una de las modalidades de este delito menos identificables y más normalizada. Durante el 2016, con la finalidad de verificar las acciones que las instancias de inspección de condiciones laborales en este ámbito se encuentran realizando, en especial, para la identificación de niños, niñas y adolescentes víctimas, se realizaron solicitudes de información a las secretarías de trabajo de las entidades federativas y a la STPS.

Por otra parte, con la finalidad de promover la investigación en torno a este tema, y con el impulso de la Cátedra



Extraordinaria “Trata de Personas” de la UNAM, se llevó a cabo el Primer Concurso de Ensayo sobre trata de personas y el 3er. Premio Universitario de Tesis sobre Trata de Personas.

Por lo que respecta a las Campañas instauradas por la CNDH, esta institución decidió realizar dos campañas de prevención, que llegarán a los sectores que se encuentran en mayor riesgo, una lleva por nombre: Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin engaños ni promesas falsas” y a otra: “Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas”.

De estas campañas, se generaron los contenidos de los materiales que forman parte de las mismas, a través de diversas acciones para que los mensajes que contiene sean claros, precisos, reflexivos e informativos y existiera un mayor entendimiento hacia la población de qué es la trata y explotación de personas, buscando visibilizar otras de sus modalidades (trabajos forzados, trabajos del hogar, etc.). En lo referente a la trata de personas con fines de explotación sexual, por ejemplo, es sabido que sobre esta modalidad existen diversos mitos y por ello los contenidos realizados buscaron romper estereotipos reiterados por otras campañas (zapatillas en pies de niñas, mujeres en minifalda, manos o pies encadenados, etc.)

Es por esto, que los contenidos de las campañas fueron realizados por personal de la CNDH en colaboración con traductores avalados por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas e igualmente con expertos en comunicación, logrando con ello que estos mensajes

estuvieran estructurados desde una perspectiva de los derechos humanos, igualdad de género, derechos de las niñas, niños y adolescentes y pertenencia cultural y respeto a los pueblos y comunidades originarios.

Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin engaños ni promesas falsas”

La campaña está dirigida a:

- Prevenir la trata de mujeres y adolescentes que se realiza mediante seducción.
- Sensibilizar a servidores públicos en cuanto a la importancia de evitar prejuicios y la obligación de brindar atención y acceso a la justicia sin discriminación.
- Promover el autocuidado y la toma de decisiones de manera informada como mejor herramienta para abordar la lucha contra la trata de personas.



Generando:

- Consciencia social en torno al consumo de productos realizados bajo explotación.
- Consciencia en torno al papel que juega la oferta-demanda de “servicios” a partir de la explotación de personas.
- Consciencia del papel que juegan los prejuicios y tolerancia social.
- Consciencia de empleadores agrícolas en torno a la explotación de jornaleros.

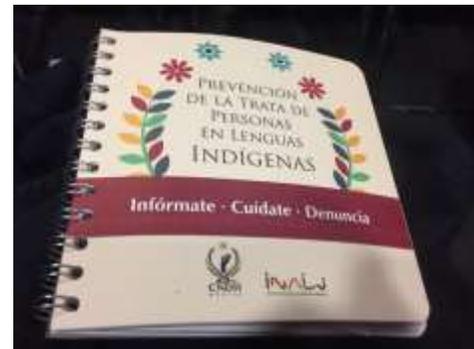
- Consciencia social entorno a los mitos que existen en esta materia y como afecta a las víctimas.
- Consciencia en torno al empleo de personas con fines de explotación (trabajo doméstico).



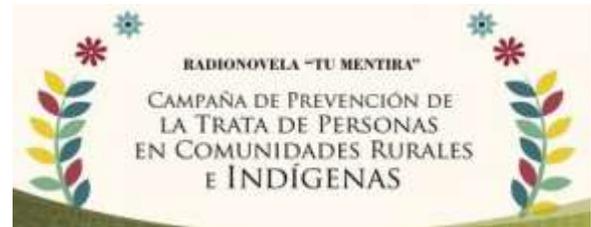
Campaña de prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas

Con la presentación de dos materiales:

- Cuaderno Prevención de la Trata de Personas en 21 lenguas indígenas (maya, mixteco del oeste de la costa, chol del noreste, chinanteco del sureste bajo, huichol del este, mam del soconusco, mazahua de oriente, mexicano de Guerrero, mexicano del Oriente central, náhuatl central de Veracruz, náhuatl de la huasteca, otomí del centro, purépecha, tarahumara del centro, tepehuano del sur, tlapaneco central bajo, totonaco central del sur, triqui de la alta, tzeltal, tsotsil, zapoteco del valle del norte central) dicho trabajo se realizó en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.



- Radionovela “Tu mentira”. Difundiéndose principalmente en espacios radiofónicos de gran audiencia nacional y regional, con la finalidad de hacerla llegar al mayor público posible, particularmente en contextos rurales, considerando que la radio constituye el medio de difusión masivo con mayor penetración en las regiones más apartadas del país.



Convenios:

- Con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, la Red Nacional de Consejos Ciudadanos, la Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas” de la UNAM y el INMUJERES con la finalidad de establecer las bases y mecanismos para el diseño y realización de acciones conjuntas con relación a la trata de personas.



2.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas

2.2.1 Estado de Baja California

Para el año 2016, esta entidad federativa celebró un convenio a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con la Red Binacional de Corazones, A.C., con la finalidad de establecer los mecanismos de colaboración entre las partes, para llevar a cabo la implementación de un programa denominado “*Campaña de Prevención a la Trata de Personas Norte*”, con la finalidad de coadyuvar a la prevención y erradicación del delito de trata de personas e impulsar la participación de la sociedad en la erradicación de éste, suscrito el 15 de mayo de 2016.

2.2.2 Estado de Baja California Sur

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, instauró su Comisión Interinstitucional en Materia de trata de Personas del Estado de Baja California Sur, en fecha 23 de junio de 2016

2.2.3 Estado de Campeche

Esta Entidad Federativa, reporta para el año 2016, la elaboración de los siguientes protocolos en temas de trata de personas:

- Protocolo de Coordinación General de Humanidades
- Protocolo de Delitos Sexuales

2.2.4 Estado de Chiapas

En el año 2016, el Estado de Chiapas realizó las siguientes acciones con actores de las organizaciones de la sociedad civil quienes dan atención en materia de trata de personas:

- Por la superación de la Mujer, A.C.: Otorgar recursos económicos para que continúen brindando asistencia a población migrante víctima de trata

que se encuentra albergada en sus instalaciones.

En fecha: 08/09/2016

- Casa del Migrante Scalabrini, A.C.: Otorgar recursos económicos para que continúen brindando asistencia a población migrante víctima de trata que se encuentra albergada en sus instalaciones

En fecha: 09/09/2016

2.2.5 Estado de Chihuahua

En atención a la colaboración interinstitucional realizó los siguientes instrumentos:

- Protocolo de Actuación para la Asistencia y Protección, elaborado el 13 de octubre de 2016.
- Protocolos de Actuación para la Asistencia y Protección de Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas, elaborado el 29 de octubre de 2016.

Por otro lado, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua Zona Norte, con la finalidad de erradicar el delito de trata de personas creó el Programa de Intervención Escolar contra la Trata de Personas mejor conocido como PIENT por sus siglas, el cual está integrado por personal especializado en la materia de la Fiscalía y va dirigido a los niños, niñas y adolescentes, acudiendo a diferentes escuelas, secundarias y bachilleratos, con el fin de para informar y difundir es el tema con exposiciones, videos, preguntas y respuestas, dudas, etc.

2.2.6 Ciudad de México

El Gobierno de la Ciudad de México ha impulsado acciones y medidas de prevención, atención y justicia en materia de trata de personas. Ejemplo de ello, es la actualización de los contenidos del



Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en el que participaron el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, más de 40 instituciones públicas del Gobierno de la Ciudad, las 16 Delegaciones Políticas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales y especialistas.

Este Programa contempla un capítulo en torno a los derechos de las personas víctimas de trata y formas de explotación (Capítulo 28, Tomo 5 del Programa de Derechos Humanos). Dicho capítulo cuenta con 13 estrategias, 28 metas e indicadores para medir los avances en el tema. Asimismo, la Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, cuenta con un Diagnóstico sobre Delitos en Materia de Trata de Personas.

Es importante resaltar que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México creó a través del Acuerdo A/013/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, un Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, el cual fue puesto en marcha el 26 de mayo de 2016.

También es significativo mencionar que, en el marco de los trabajos de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México, se cuenta con un borrador del Protocolo para la detección, rapport, protección, primeros auxilios, atención e reintegración social de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas de la Ciudad de México. Este documento está en discusión con las organizaciones sociales y las instituciones del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional, la Subcomisión de Atención presentó los avances del Plan de Trabajo 2016, por ello se expusieron los adelantos del Proyecto del Protocolo y las observaciones de los entes a dicho instrumento. También se detallaron los progresos en torno a la construcción de los Lineamientos de Operación de la Subcomisión de Atención.

Por su parte la Subcomisión de Justicia presentó los avances de su plan de trabajo que incluye el análisis del Código Penal de la Ciudad a la luz de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos. En el caso de la Subcomisión de Prevención se mostraron los avances para construir un Prontuario contra la Trata de Personas y los Criterios Generales de Capacitación para las dependencias del Gobierno de la Ciudad.

Aunado a la anterior se suscribieron los siguientes instrumentos:

- Convenio entre la Delegación Cuauhtémoc y el Consejo Ciudadano de la CDMX, con el objetivo de desarrollar en conjunto de actividades de prevención del delito, enfocado a la comunidad residente y de tránsito de la Delegación Cuauhtémoc, el 1° de enero de 2016.
- Convenio entre la Delegación Cuauhtémoc- Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC, por sus siglas en inglés), para la elaboración de un diagnóstico sobre Delitos en Materia de Trata de Personas en la Delegación

Cuauhtémoc de la Ciudad de México, el 30 de julio de 2016.

- Convenio entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Organización Internacional para las Migraciones, con el objeto de establecer la colaboración a fin de llevar a cabo la celebración del Seminario denominado "Mecanismos de Intervención Social como Estrategia de Prevención de la Trata de Personas", el 11 de noviembre de 2016.
- Convenio entre Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, con la finalidad de impartir el curso en la modalidad de aula virtual denominado "Prevención del Delito de Trata de Personas", dirigido a las servidoras y servidores públicos que designe "LA PROCURADURÍA", el 19 de octubre de 2016.

2.2.7 Estado de Coahuila de Zaragoza

El Estado de Coahuila de Zaragoza, reporta para el año 2016 la elaboración de los siguientes instrumentos:

- Protocolo para la Investigación, Preparación a Juicio y Juicio de los delitos en materia de Trata de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de 23 de junio de 2016.
- Protocolo de trata de personas, de 26 de agosto de 2016.
- Diagnóstico sobre factores de riesgo y condiciones para la trata de personas en Coahuila de Zaragoza de 22 de septiembre de 2016.

- Protocolo para la atención Integral de capacitación e inserción laboral Para víctimas de trata de personas.

La Comisión Intersecretarial en el Estado a través de sus integrantes, llevó a cabo un proceso intensivo de difusión, tendiente a la prevención de los delitos en materia de trata de personas, mediante las diversas acciones en cada una de las áreas de competencia de los integrantes.

2.2.8 Estado de Colima

El Comité Intersecretarial para la Atención a Víctimas de Trata de Personas del Estado, acordó realizar en coordinación, las siguientes actividades durante 2016:

- Creación de 8 grupos de trabajo
- Coordinación interinstitucional para la celebración del 5° Foro Estatal contra la trata de personas.

2.2.9 Estado de Durango

Para el año 2016, el Organismo Interinstitucional para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango, acordó realizar en coordinación, las siguientes actividades durante 2016:

- Revisión del Reglamento de la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la trata de personas en el Estado de Durango, ante la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

2.2.10 Estado de Guanajuato

Esta entidad federativa en materia de colaboración interinstitucional realizó las siguientes actividades:



Comité Interinstitucional de Atención a Víctimas de Trata de Personas del Estado de Guanajuato

Sesión de 26 de enero de 2016

- Comentarios respecto del Protocolo Operativo Interinstitucional para el Estado de Guanajuato, en materia de Prevención, Detección, Protección y Atención a Mujeres, Hombres, Niños, Niñas, Adolescentes y demás Grupos Vulnerables.
- Modificaciones al Protocolo Operativo Interinstitucional para el Estado de Guanajuato.
- Elaboración del Plan Anual del Comité.
- Fortalecer la difusión del combate al delito de trata de personas.

Sesión de 5 de abril de 2016

- Comentarios respecto del Protocolo Operativo Interinstitucional para el Estado de Guanajuato.
- Modificaciones al Protocolo Operativo Interinstitucional para el Estado de Guanajuato.
- Seguimiento al Plan Anual del Comité.
- Fortalecer la difusión del combate al Delito de Trata de Personas.

Comisión para la realización del Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato.

Sesión de 10 de mayo de 2016

- Revisión de puntos específicos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección

y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

- Propuestas para el Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato.

Sesión de 17 de mayo de 2016

- Revisión de avances del proyecto del Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato.
- Elaboración del Proyecto del Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato.

Sesión de 10 de junio de 2016

- Expedición del Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato. Decreto Gubernativo número 155, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 93, Segunda Parte, el 10 de junio de 2016.

Finalmente, instauró su Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato, el 21 de septiembre de 2016.

2.2.11 Estado de Guerrero

El Estado de Jalisco, para el 2016, a través de la Secretaría de la Juventud y la Niñez, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tuvieron a bien realizar la campaña de prevención contra **la trata de personas denominada “Libertad sin engaños ni promesas falsas”,** la cual se desarrolló a través de foros, talleres y conferencias, que se impartieron a jóvenes de escolaridad básica, media y superior en



el puerto de Acapulco y Zihuatanejo durante el mes de abril.

En marco de los trabajos de su Comité en materia de trata de personas realizaron las siguientes actividades:

Sesión de 13 de marzo de 2016:

- Los integrantes del Comité se comprometen, a que exista una verdadera coordinación interinstitucional en materia de Trata de Personas, desde el ámbito de sus competencias, brindar apoyo y facilidades para la prevención, detección, integración y sanción de este delito.
- Así mismo, derivado de la nueva integración de los grupos de trabajo en el Gobierno Estatal, hace la petición de llevar a cabo la actualización de la plantilla de enlaces del Comité en materia de Trata de Personas, quedando comprometido a informar las actividades y acciones llevadas a cabo en 2016, para Erradicar el delito de Trata de Personas en el Estado.

Sesión de fecha 19 de julio de 2016:

- A través de la Asociación Nacional del Consejo Ciudadano, se propone usar las redes sociales como método de difusión y prevención del Delito de Trata de Personas.
- El Subsecretario de Políticas Públicas de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas, se compromete a participar en la traducción de spots en las principales 4 lenguas maternas del Estado de Guerrero, en una voz femenina para poder penetrar en la población indígena en el tema de Trata de Personas.

- Se convocará para llevar a cabo una reunión de trabajo con el sub grupo penal

2.2.12 Estado de Jalisco

Jalisco para el 2016, reporta la elaboración del Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito para el Estado, el 24 de agosto de 2016.

Por otro lado en el marco de los trabajos de la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en Jalisco, reporta las siguientes actividades:

Sesión del 15 de abril del 2016:

- Unificar los trabajos de la mesa dirigida por el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Jalisco.
- Firma del Acuerdo para la Implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.

Sesión del 29 de julio de 2016:

- Enviar a los integrantes de la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Jalisco, los proyectos del Programa Estatal y el Reglamento Interno de la Comisión.
- Invitar a los ayuntamientos de Chapala, Ajijic, Pto. Vallarta, así como a los que integran la zona metropolitana, para que se sumen a la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Erradicar la



Trata de Personas del Estado de Jalisco.

Sesión del 19 de septiembre de 2016:

- Enviar a la Dirección General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales los proyectos del Programa Estatal y el Reglamento Interno de la Comisión, con el fin de que sean aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.
- Analizar la viabilidad para crear subcomisiones operativas y de prevención.
- Empezar una campaña de capacitación y prevención con las organizaciones que pertenecen a la Comisión, dirigido a cuerpos policiacos y escuelas.
- Conformar una subcomisión intermunicipal.

Finalmente, el 23 de agosto de 2016 dicha Comisión Interinstitucional junto con SECTUR Jalisco y la SECTUR, suscribieron un Convenio con el objetivo de coordinarse de manera conjunta en el ámbito de sus respectivas competencias, para la implementación del *Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el turismo*.

2.2.13 Estado de México

Los vínculos Interinstitucionales que ha realizado la Procuraduría General de Justicia del estado de México, a través de la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género y de su Fiscalía Especializada de Trata de Personas, han buscado establecer una estrecha colaboración con Instituciones de los tres niveles de Gobierno, para el combate al Delito de Trata de Personas como lo son:

- POLICÍA FEDERAL

Con la División Científica, a través de sus peritos se han realizado dictámenes en materia de antropología social, victimología, sociología, veracidad de testimonio, los cuales han sido aptos para la obtención de una sentencia condenatoria.

Con la Coordinación de Delitos Electrónicos cometidos en contra de menores, los cuales mediante patrullajes cibernéticos, solicitan la investigación de cuentas de redes sociales, así como de direcciones IPS y correos electrónicos.

De la División de inteligencia e Investigación de la Policía Federal se ha tenido la colaboración en investigaciones relevantes que ha permitido la realización de cateos, rescate de víctimas y aprehensión de personas.

- COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO

El apoyo de mapeo de zonas delictivas, así como en investigaciones.

- POLICÍA MUNICIPAL

Colaboran con el desarrollo de cateos teniendo como intervención de seguridad perimetral, e informan de lugares en donde se da posiblemente el delito de trata de denuncias.

- ORGANIZACIONES CIVILES Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Canalización de víctimas de trata de personas a organizaciones de la sociedad civil como lo son Fundación Camino a Casa, Pozo de Vida, Refugio de María, Río Jordán, etc., así como gubernamentales como FEVIMTRA y DIF.



2.2.14 Estado de Michoacán de Ocampo

Durante el año 2016, el Comité Interinstitucional del Estado de Michoacán celebró la firma de los siguientes acuerdos:

Sesión del 15 de enero de 2016:

- Continuar con el concurso de carteles sobre la prevención del delito de trata de personas, organizado por la SRE, la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de Michoacán. y la Universidad Latina de América.
- Coordinar con SEDESOL, la solicitud de capacitación a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia de Trata de Personas, para los funcionarios públicos miembros Comité.
- Entregar 20 discos con la campaña de spots de prevención del delito en materia de Trata de Personas al Subdelegado de SEGOB en el Estado, para su promoción en cajas de ahorro.

Sesión del 13 de marzo de 2016:

- Proporcionar a DIF listado de albergues.
- Acercamiento con los representantes del IMSS e ISSSSTE para gestionar difusión de spots preventivos de Trata de Personas en sus áreas de espera.

Sesión del 7 de abril de 2016:

- Presentar al titular del DIF estatal la propuesta sobre habilitación de albergue para víctimas de Trata de Personas.
- Nuevo material de spots preventivos del delito de Trata de Personas

Sesión del 13 de mayo de 2016:

- Aprobación de la propuesta del temario del taller inductivo de Trata de Personas.
- Propuesta y realización de Jornada de Capacitación contra la Trata de Personas en el municipio de Tarimbaro, Michoacán.

Sesión del 17 de junio de 2016:

- Albergue Especializado para Víctimas de Trata de Personas.-
- Elaboración y reunión sobre propuestas de un logotipo del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas.

Sesión del 15 de julio de 2016:

- Valoración, Votación y Resultados del ganador del concurso carteles de prevención contra la trata de personas.
- Designación para llevar al cabo el acto conmemorativo del día mundial contra la trata de personas y premiación del concurso de carteles.
- Invitación a especialista a conferencia en el acto conmemorativo del día mundial contra la trata de personas

Sesión del 26 de agosto de 2016:

- Realizar un cronograma de intervenciones (de las dependencias interesadas) en los espacios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, con el objetivo de que se envíen mensajes de prevención y fomenten la denuncia del delito de trata de personas.
- Definir los espacios donde serán expuestos los proyectos del concurso universitario de carteles, realizado por éste Comité. (INM -



Sistema Michoacano de Radio y Televisión)

- Presentación de las propuestas de los spots de radio y televisión, que serán parte de la nueva campaña de prevención del delito de Trata de Personas del presente Comité. (Sistema Michoacano de Radio y Televisión)
- Presentar la propuesta final del Taller de capacitación sobre Trata de Personas, organizado por la **Asociación Civil “Eclosión, la llave de la libertad.”**
- Solicitarle a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, definir la forma en la que se asumirá el costo de las impresiones.

2.2.15 Estado de Morelos

En acciones de colaboración, esta entidad federativa, celebró la suscripción de un convenio entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Morelos con la finalidad de otorgar subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Yautepec, en el Estado de Morelos, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños víctima de violencia, en fecha 15 de junio de 2016.

Por otro lado, se prevé la creación de una fiscalía especializada para delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, proponiendo la adición de un artículo 26 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

2.2.16 Estado de Nuevo León

En marco de la colaboración interinstitucional, esta entidad federativa, mencionó haber elaborado el Protocolo de

actuación para casos niñas, niños o adolescentes víctimas de trata de personas.

Además, elaboró el PAAV Programa Anual de Atención a Víctimas (objetivo 5, estrategia 5.1) en fecha 6 de enero de 2016.

2.2.17 Estado de Puebla

Para el 2016, en colaboración interinstitucional el Estado de Puebla elaboró el Protocolo para la Investigación, Preparación a Juicio y Juicio de los Delitos en Materia de Trata de Personas para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el 16 de diciembre de 2016.

2.2.18 Estado de Querétaro

En marco de los trabajos de la Comisión Interinstitucional para prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Querétaro, en la sesión de fecha 30 de noviembre de 2016, aprobó en lo General el Programa de Trabajo 2017 de la Comisión Interinstitucional, el cual será detallado en mesas de trabajo, a efecto de elaborar un plan conjunto con el Instituto Nacional de Migración.

2.2.19 Estado de San Luis Potosí

Para el 2016, esta entidad federativa, mediante Comité Estatal para la Prevención y Atención de la Trata de Personas en San Luis Potosí, en coordinación interinstitucional celebró las siguientes sesiones:

Sesión de 2 de abril de 2016

- Conformación del Grupo de Trabajo y Consejo Consultivo.
- Enviar un extrañamiento a las dependencias que no acudieron a la sesión ordinaria



Sesión de 6 de junio de 2016

- Presentación y análisis de la iniciativa de Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas.

2.2.20 Estado de Sinaloa

Esta entidad federativa, reporta para el ejercicio del 2016 los siguientes instrumentos en coordinación interinstitucional:

- Acuerdo 02/2016, Creación de Unidades del Ministerio Público de Lo Penal de la Región Sur del Estado de Sinaloa de 4 de enero de 2016.
- Acuerdo 09/2016, Creación de Unidades del Ministerio Público de lo Penal de la Región Centro del Estado de Sinaloa de 25 de mayo de 2016.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el Programa Estatal de Prevención Ciudadana “Es por Sinaloa”, del cual se desglosan los siguientes programas preventivos: Prevención por medio del deporte, Cuida tu libertad, Prevenir es vivir, Sinaloa es nuestro, Violencia Escolar, Difusores Infantiles, Sensores Juveniles, Ideas Jóvenes, Navega Seguro, Pequeños Ciudadanos, Valorarte.

De igual forma, el Consejo Estatal de Población, priorizo en concientizar por medio de pláticas y conferencias de temas de gran importancias como: sexualidad, adicciones, sexting, cutting, autoestima, depresión, equidad de género, estilo de vida saludable, estrés de la adolescencia, familia, violencia familiar, motivación, obesidad, platicas prematrimoniales, trata de personas, violencia en el noviazgo y grooming.

2.2.21 Estado de Zacatecas

En vía de colaboración interinstitucional, el Estado de Zacatecas, elaboró los siguientes instrumentos:

Lineamientos para las Comisiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de 29 de noviembre de 2016.

Programa Estatal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del 1° de diciembre de 2016.

Por otro lado, el 30 de noviembre de 2016, se instaló el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas, firmándose los siguientes acuerdos:

Sesión de 30 de noviembre de 2016

- Acuerdo para formar parte voluntariamente del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado.
- Se aprueba el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado como Secretario Técnico del Consejo.
- Acuerdo para designar representantes de Consejeros investidos con plena capacidad de decisión.
- Acuerdo para enviar al Secretario Técnico, en el término de 15 días hábiles, propuestas para elaborar proyecto de Reglamento Interno.
- Acuerdo para celebrar sesiones bimestrales



- Acuerdo para celebrar sesión el 18 de enero de 2017 para entrega del Proyecto de Reglamento Interno al Consejo.

CONCLUSIÓN

Durante el año de 2016, con la colaboración y apoyo de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) se realizaron diversas gestiones, a efecto de continuar impulsando la coordinación, vinculación y articulación con las entidades federativas, con la finalidad de instalar las Comisiones Interinstitucionales en materia de trata de personas en todos los Estados de la República Mexicana, derivado de dicho esfuerzo 3 instancias especializadas en la materia se instalaron durante el presente ejercicio, las cuales se enlistan a continuación:

- Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Baja California Sur
Instaurada en fecha 23 de junio de 2016
- Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato
Instaurada el 21 de septiembre de 2016
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas

Instaurada en fecha 30 de noviembre de 2016

A diciembre de 2016, se contó con 27 Comisiones Interinstitucionales Estatales instauradas a nivel nacional.

En la siguiente línea del tiempo se aprecia el comportamiento de las entidades federativas del año 2009 al año 2016 con respecto a la instalación de sus comisiones interinstitucionales especializadas en materia de trata de personas:



Las acciones de colaboración realizadas a través de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, fueron realizadas por los integrantes y participantes que la conforman, así como con la participación de entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil.

3. PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

La prevención en materia de trata de personas, a través de capacitación, sensibilización y difusión, es indispensable para lograr un adecuado abordaje de este delito, el Gobierno de la República en conjunto con los gobiernos locales, tienen entre sus principales objetivos diseñar, impulsar e implementar acciones para incidir de manera positiva en el acercamiento, así como en la forma en que los servidores públicos y la población en general percibe, conoce y entiende el delito de trata de personas en su dinámica diaria y ámbitos de acción, es decir proporcionar a cada quien según sus requerimientos, las herramientas necesarias para que sea capaz de identificar causas, factores, consecuencias, modalidades del delito, así como reconocer en éste fenómeno, una de las peores y más condenables formas de abuso y explotación humanas que existen.

Contar con elementos preventivos que se conjuguen adecuadamente con acciones reactivas, es uno de los principales elementos para combatir la trata de personas en cualquiera de sus formas.

Las instancias de la Administración Pública Federal y los gobiernos locales implementan acciones preventivas contra este ilícito; con el objetivo de que tanto la población en general como los servidores públicos conozcan sobre el tema. Se han realizado importantes esfuerzos por lograr que la especialización en la materia, impacte primordialmente a quienes por la naturaleza de sus funciones conocen de primera mano sobre este delito.

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, además de dar seguimiento a los acuerdos y trabajos generados al interior de este órgano colegiado, también exhorta a los integrantes de la Comisión y a sus participantes, para lograr las metas y compromisos adquiridos en las sesiones de la misma. Los logros de la Comisión Intersecretarial y sus integrantes pueden ser consultados a través del portal electrónico www.gob.mx

Página Web:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, desde el 14 de abril de 2014, se encuentra en operación la página web Contra la Trata de Personas en el Portal Único del Gobierno de la República, www.gob.mx; esta página tiene por objeto informar y sensibilizar a la población con respecto al tema, así como dar seguimiento a las acciones, actividades e informes que rindan las autoridades e instituciones al Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y las acciones establecidas en la Ley General, además de realizar difusión de material para la prevención del delito de trata de personas, mediante trípticos (en español y algunas lenguas

indígenas), libros, carteles informativos, diagnósticos y marcos jurídicos, entre otros.

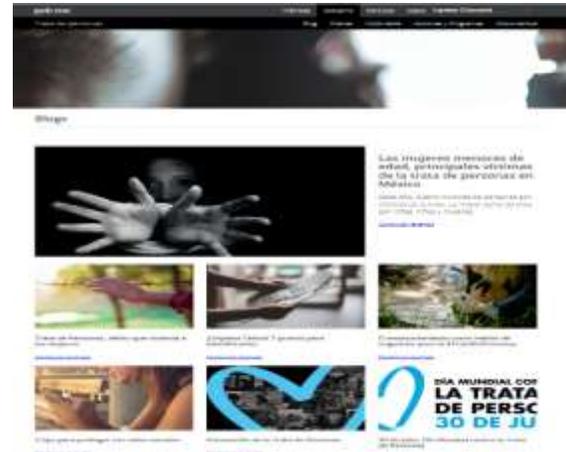
Actualmente, este Sitio se encuentra disponible en el siguiente dominio:

<http://www.gob.mx/trata-de-personas>

Para el año 2016, se atendieron solicitudes de actualización de información, así como la publicación de documentos de interés general en temas referentes a la trata de personas, por ejemplo:

- Trata de Personas, delito que violenta a las mujeres
- Las mujeres menores de edad, principales víctimas de la trata de personas en México
- ¡Empleos Falsos! 7 puntos para identificarlos
- El enamoramiento como medio de enganche para la #TrataDePersonas

A través de esta página, las instituciones integrantes y participantes de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, dan a conocer información al público en general, acerca de los trabajos y acciones que realizan en esta materia.



Pantalla de inicio del Portal de Trata de Personas en la ventanilla única GOB.MX

Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas (SINTRA):

En atención y seguimiento a las actividades relativas al desarrollo del Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas en México (SINTRA), por parte de la alianza UNODC-SEGOB, elaborado por la empresa Technology Health Services and Development México, se desprenden las siguientes:

- A. El día 15 de febrero de 2016, se navegó en vivo por la interfaz del sistema a fin de que la Secretaría de Gobernación observara la correcta implementación de las variables propuestas del SINTRA y se revisaron los catálogos de referencia.
- B. El día 25 de febrero de 2016, se proyectó un Tablero de Control con la finalidad de que el Sistema tuviera un acceso público con los datos a nivel nacional de la política pública generada desde 2012 a la actualidad.

C. El 10 de marzo de 2016, en el Tablero de Control, la Secretaría de Gobernación remitió los datos para la elaboración de estadísticas en los temas de prevención, atención y persecución del delito de trata de personas.

D. El 7 de abril de 2016, se elaboró un proyecto de reportes a fin de dar soporte a los informes presentados por la Comisión Intersecretarial.

E. El 4 de mayo de 2016, se llevó a cabo una reunión de trabajo para la demostración del funcionamiento del SINTRA, el cual fue presentado como concluido al 100%, mostrando la funcionalidad y operatividad del SINTRA, desde el perfil de administrador(es) hasta otro tipo de usuarios.

El 16 de junio de 2016, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal adscrito a UNODC con la finalidad de dar seguimiento a las pruebas de funcionalidad y operatividad del SINTRA, donde personal de la DGEADH hizo entrega del análisis realizado al Sistema en mención, donde se destacaron aspectos a mejorar:

- Presentación
- Contenido
- Sistema
- Uso
- Actualización de información, entre otros



Pantalla de inicio del Sistema Nacional de Información sobre Víctimas de Trata de

Aunado a lo anterior se presentan las siguientes especificaciones del SINTRA.

Funcionalidad:

El sistema se integra por varios módulos que comprenden a grandes rasgos, la siguiente funcionalidad:

Registro de expedientes de casos y posibles casos de trata de personas:

Integrará los datos generales de la probable víctima, datos de victimización (forma de reclutamiento, medios de transporte utilizados, modalidad de la trata, así como el lugar de origen y destino). El registro estará disponible para todos aquellos usuarios a nivel nacional que tengan una cuenta de acceso.

Seguimiento de casos:

Permitirá registrar cada una de las atenciones o apoyos brindados a las posibles víctimas de trata a través del tiempo por las diferentes instituciones u organizaciones de la sociedad civil involucradas en el seguimiento y atención, así como las fechas en que fueron realizadas, su clasificación, el tipo de servicio proporcionado y su descripción, entre otros.



Módulo de política pública:

Permitirá registrar cada una de las acciones que las instituciones de los tres niveles de gobierno realizan en materia de atención, protección, asistencia, prevención, persecución y legislación.

Consulta de casos de personas víctimas:

Permitirá mostrar los expedientes de las víctimas de trata registrados en el sistema mediante un conjunto de variable previamente definidas por el administrador del sistema, dependiendo del perfil con el que cuente la persona usuaria.

Módulo de reportes:

La aplicación contará con un reporteador que facilitará realizar consultas de información de las variables contempladas en el sistema, mismo que permitirá su impresión omitiendo la información personal de la víctima.

Consideraciones Técnicas:

- Es una plataforma de intercambio de información en tiempo real dentro de un ambiente Web, que operará a nivel nacional.
- De acceso restringido (solo usuarios autorizados).
- Contará con un dominio propio.
- Deberá hacer uso de un certificado de seguridad para garantizar que la información viaje encriptada por Internet.
- Estará disponible desde cualquier computadora que cuente con el servicio de Internet, las 24 horas del día.
- Deberá permitir la compatibilidad con dispositivos móviles y versiones de los distintos navegadores.

- Información general que contempla el Sistema
- Datos del Evento
- Origen del evento (operativo, detección, voluntario).
- Fecha de los hechos.
- Lugar del evento (lugar, localidad, municipio, entidad federativa).
- Elementos del delito (conductas, medios y fines).
- Descripción de los hechos.
- Autoridades participantes en el evento u operativo.
- Número de posibles víctimas rescatadas.

Datos de la Víctima

- Nombre de la víctima (nombre, paterno, materno).
- Sobrenombre.
- Fecha de Nacimiento.
- Edad.
- CURP.
- Sexo.
- Identidad de Género.
- Nivel Educativo.
- Nacionalidad.
- Calidad Migratoria.
- Número de Hijos.
- Grupo Étnico al que Pertenece.
- Discapacidad de la Víctima.
- Adición (es).
- Teléfono de la Víctima.
- Dirección del Contacto (lugar, localidad, municipio, entidad federativa).
- Datos del Padre o Tutor.
- Parentesco del Tutor con la Víctima.

Otros Datos

- Tipo de actividad que se vio obligada hacer (esclavitud, condición de siervo, explotación sexual, explotación laboral,



trabajo forzado, mendicidad forzada, actividades delictivas con menores de edad, adopción ilegal de menores de edad, matrimonio forzoso o servil, tráfico de órganos, experimentación biomédica).

- Tipo de ocupación en caso de actividad laboral.
- Formas de victimización –tipo de agresión- (Física, Psicológica, Patrimonial, Económica, Sexual).
- Medios de transporte utilizado.
- Recibió algún pago por sus servicios.
- Monto recibido.
- Número de carpeta de investigación/denuncia/averiguación previa/noticia criminal/acta circunstanciada, etc.
- Fecha de la denuncia.
- Medidas de protección.

Atención Brindada

- Tipo de atención y asistencia brindada (Médica, Psicológica, Jurídica, de Trabajo Social, Educativa, Apoyo Social, Alimentaria, Alojamiento, Vestimenta, Procuración y Administración de Justicia).
- Fecha de atención.
- Descripción de la atención.
- Institución/ONG que brinda la atención.

Actuación judicial (solo para autoridades de administración y procuración de justicia)

- Se ha consignado (S/N).
- Fecha de consignación.
- Causa penal.
- Con o sin detenido.
- Modalidad del delito de trata.

- En caso de reclasificación, indicar el delito anterior.
- Existe sentencia (S/N)
- Fecha de la sentencia.
- Condenatoria / absolutoria.

Canalización

- Institución/OSC a donde se canaliza.
- Fecha de canalización.
- Atención o asistencia requerida.

Política Pública

- Órgano rector en la entidad federativa.
- Convenios de colaboración.
- Ordenamientos jurídicos (Código, Ley, Reglamento, Lineamientos, Bando o Programa).
- Actividades de prevención (capacitación/sensibilización).
- Actividades de difusión.

Acciones de Colaboración y Participación de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

La Secretaría Técnica ha participado en diversos eventos, haciendo llegar a cada uno de ellos, los resultados, informes, avances, políticas, acciones y estrategias a implementar en el tema de trata de personas, con la finalidad de articular una red nacional de actores estratégicos vinculados a los temas de referencia.

Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas:

Del 26 al 30 de julio del 2016, se iluminaron de azul algunos edificios emblemáticos de la Ciudad de México como parte de la conmemoración del “Día Mundial contra la Trata de Personas”, incluyendo Monumentos que se encuentran en Paseo de la Reforma, con el objeto de crear conciencia, respecto a este tópico, en la población de nuestro país.



En el marco de los eventos de Conmemoración del día Mundial contra la Trata de Personas, realizados del 26 de julio al 2 de agosto, la Secretaría de Turismo en coordinación con la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas y la CROC, presentaron la obra de teatro, El Sueño de María:



La puesta en escena se llevó a cabo en el “Centro Cultural Carranza”, ubicado en Lázaro Pavía s/n, Col. Jardín Balbuena, Del. Venustiano Carranza, Ciudad de México, la cual se presentó ante aproximadamente 600 personas, la entrada al evento fue gratuita, y se contó con la presencia de Organizaciones de la Sociedad Civil,

representantes de Organismos de la Administración Pública Federal y Público en General.

El 29 de julio de 2016 tuvo verificativo en el Salón Morelos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el **Simposium Internacional para conmemorar el: “Día Mundial contra la Trata de Personas”**, en el que participaron el personal de la “Organización de las Naciones Unidas”, “Línea Binacional de Protección a Víctimas de Trata de Personas”, Organización Internacional para las Migraciones” y expertos internacionales de España, Argentina y Paraguay.



De igual manera se presentaron fragmentos de la obra de teatro "Alicia" de la compañía La Madriguera, Creaciones Escénicas y Audiovisuales, A.C.

Dicha representación en esencia aborda el tema de la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.



El 30 de julio de 2016, con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, la Secretaría de Gobernación y las Secretarías de Estado que conforman la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como diversas Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales, llevaron a cabo una Feria

Informativa con la finalidad de visibilizar el fenómeno de la trata de personas en nuestro país, difundiendo información con el objetivo de que más sectores tengan el conocimiento sobre este flagelo y la forma de prevenirlo, identificarlo y erradicarlo.



El evento tuvo lugar en la Calle Dr. Mora, entre las calles Hidalgo y Juárez, en la Colonia Centro de esta Ciudad de México, donde se distribuyó material impreso, así como playeras, pulseras, globos y plumas con distintivos del número de atención ciudadana y números de denuncia.

Para tal fin, se instalaron un total de 20 stands de servicios, contando con la participación de las siguientes instituciones federales: Secretaría de Gobernación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de Salud; Secretaría de Desarrollo Social/Instituto de Desarrollo Social; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Turismo; Procuraduría General de la República; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Instituto Nacional de Migración, también se contó con la participación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

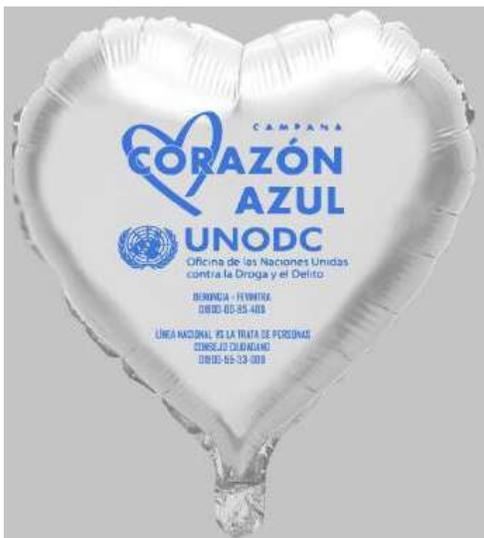


Diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, contribuyeron en las actividades de esta conmemoración: El Pozo de Vida, Y Quien Habla por Mí, A.C., Hogares Providencia, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”,

A.C., Asociación ANTHUS, Contra la Trata de Personas, AGAPE, A.C., y la Red Nacional de Consejos Ciudadanos quienes cuentan con la Línea Nacional contra la Trata de Personas 01800-5533-000 como un mecanismo de denuncia ciudadana y de vinculación binacional, entre otras.



Participaron también organismos nacionales e internacionales, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además de la Cámara de Diputados.



El objetivo de esta conmemoración, fue abordar los factores que generan la trata de personas, promoviendo el autocuidado y la información como medio para evitar ser víctima de este delito.



El evento permitió el acercamiento a un gran número de familias, tuvo un aforo aproximado de 3,500 personas, las cuales fueron sensibilizadas a través de materiales cuidadosamente elegidos. Dicho evento fue clausurado a las 14:00 horas.



Derivado del Convenio de colaboración SEGOB-CONATRIB-OIM, firmado el 8 de abril de 2016 en la Ciudad de Campeche, Campeche; el 2 de agosto se realizó la inauguración de los trabajos de capacitación en la Ciudad de México del personal del poder judicial (Magistrados, Jueces, Secretarios de Acuerdo y demás personal de Apoyo) del Tribunal Superior

de Justicia del Distrito Federal en la materia.



Confederación de Trabajadores de México (CTM):

El 14 de marzo de 2016, se llevó a cabo reunión de trabajo con el Coordinador General de la Secretaría de Acción Política de la CTM, en las oficinas de esta Dirección General. El objetivo de la misma fue impulsar la difusión a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para promover entre las organizaciones de los sectores productivos, empleadores, trabajadores y sus familias, la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación de la detección en materia de trata de personas y trabajo forzoso. Se acordó llevar a cabo el primer curso de capacitación sobre detección, denuncia, trata de personas, explotación y trabajo forzado, mismo que será dirigido a: Miembros de la CTM (Representaciones Sindicales, Representaciones Empresariales, Oficinas del Programa de Apoyo para la Productividad y Redes de Vinculación Laboral), con una duración de 12 a 20 horas de capacitación, las cuales se desarrollaron en Sonora, Puebla, Coahuila e Hidalgo con los siguientes resultados:

SIMPOSIUM	MUJERES	HOMBRES	TOTALES
Sonora	67	44	111
Puebla	46	45	91
Coahuila	83	123	206
Hidalgo	101	78	179
TOTALES	297	290	587

Simposium Sonora

Los días 22 y 23 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en Hermosillo, Sonora, el Tercer Simposium “Protección, Denuncia y Prevención Social del Delito de Trata de Personas”, en coordinación con el Colegio de Sonora, la Secretaría de Gobernación y la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.



El evento estuvo dirigido, a más de 100 servidores públicos, estudiantes, miembros de la sociedad civil y público en general, cuyo objetivo fue sensibilizar y difundir la problemática en materia de trata de personas que existe en esa Entidad Federativa.

La inauguración del Simposium estuvo presidida por el Comisario General de la Policía Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sonora, el Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos de Sonora, el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, la

Rectora del Colegio de Sonora y la Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial.

Durante los dos días, se llevaron a cabo 8 ponencias en temas de prevención, denuncia y persecución en materia de trata de personas.

Dichas intervenciones estuvieron a cargo de representantes especialistas de algunas de las instituciones que integran la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas, como son: Instituto Nacional de Migración, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Gobernación y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, expertos académicos y miembros de la Organización Civil.

Simposium Puebla

El 28 de octubre de 2016, se llevó a cabo en Puebla, Puebla, el cuarto **Simposium “Protección, Denuncia y Prevención Social del Delito de Trata de Personas”**, mismo que fue realizado gracias a la coordinación, de la Secretaria de Gobernación, de las Secretarías de Turismo, del Gobierno de la República y del Gobierno de la mencionada entidad federativa, y de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).

El evento estuvo dirigido a un aproximado de **90** personas (servidores públicos, estudiantes, miembros de la sociedad civil, integrantes de la CROC y público en general), cuyo objetivo fue sensibilizar y difundir la problemática en materia de trata de personas que existe en el mencionado Estado.



La inauguración fue presidida por la Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial, la Presidenta de la Comisión Contra la Trata de Personas del Senado de la República, el Director de Vinculación con el Sector Social y Cultural de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de esta Secretaría de Gobernación, el Subdelegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Puebla, el Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Puebla, el Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, la Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, la Delegada Federal del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla y el Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional de la CROC.



Se llevaron a cabo **6** ponencias en temas de prevención, denuncia y persecución en materia de trata de personas, dichas intervenciones estuvieron a cargo de servidores públicos del ámbito local y federal especialistas, como son: Senado de la República, Instituto Nacional de Migración, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión de Derechos Humanos de Puebla y Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica de la mencionada entidad federativa; así como de la Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS).



También tuvo verificativo, la firma del Acuerdo de Adhesión para la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, evento que contó con la participación en el presidium de la Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial, la Subsecretaria de Planeación y Política Turística, de la Secretaría de Turismo, la Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo, el Director Ejecutivo de la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles, A.C., el Subsecretario de Desarrollo Turístico y Capacitación de la Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de

Puebla, el Secretario General de la CROC en el Estado de Puebla y el Coordinador Estatal de la Policía Federal en Puebla.



Simposium Coahuila

El 25 de noviembre de 2016, en Saltillo, Coahuila, se llevó a cabo el quinto Simposium “Protección, Denuncia y Prevención Social del Delito de Trata de Personas”, mismo que fue realizado gracias a la coordinación, de la Secretaria de Gobernación, la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y el Gobierno de la mencionada entidad federativa.



El evento estuvo dirigido a un aproximado de **350** personas (servidores públicos, representaciones empresariales, integrantes de la CTM y público en general), cuyo objetivo fue sensibilizar y difundir la problemática en materia de trata de personas que existe en el mencionado Estado.

La inauguración del Simposium fue presidida por el Senador de la República por el Estado de Coahuila, el Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado, la Subdelegada de Procedimientos Penales B de la Delegación de la Procuraduría General de la República de la entidad, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado, la representante del Congreso del Estado de Coahuila, el Subprocurador de Investigaciones Especiales, Atención a Delitos Contra Mujeres por Razón de Género, Trata de Personas, Libertad de Expresión y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado y por personal de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.



Se llevaron a cabo **11** ponencias en temas de prevención, denuncia y persecución en materia de trata de personas, dichas intervenciones estuvieron a cargo de servidores públicos del ámbito local y federal especialistas, como son: Instituto Nacional de Migración, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión de Derechos Humanos del Estado, Procuraduría General de Justicia

y Secretaría del Trabajo de la mencionada entidad federativa; así como del Colectivo contra la Trata de Personas y Consejo Ciudadano, entre otras.

Para la clausura del evento se contó con la presencia del Senador de la República por el Estado de Coahuila, el Comisionado Presidente de Atención a Víctimas, la representante del Congreso del Estado de Coahuila y el Coordinador General de la Secretaría de Acción Política de la Confederación de Trabajadores de México.

Simposium Hidalgo

El 8 de diciembre de 2016, se llevó a cabo en Pachuca de Soto, Hidalgo, el **sexto Simposium “Protección, Denuncia y Prevención Social del Delito de Trata de Personas”**, mismo que fue realizado gracias a la coordinación, de la Secretaria de Gobernación, el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, el Consejo Consultivo Ciudadano de Hidalgo y la Procuraduría General de Justicia de la mencionada entidad federativa.

El evento estuvo dirigido, a un aproximado de **250** personas (servidores públicos, miembros de la sociedad civil y público en general), cuyo objetivo fue sensibilizar y difundir la problemática en materia de trata de personas que existe en dicho Estado.



La inauguración del Simposium fue presidida por la Directora General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos, el Subprocurador de Procedimientos Penales región Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, la Directora de Capacitación de la Red Nacional de Consejos Ciudadanos, Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, el Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, el representante del Senado por la entidad federativa, la Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo y el Delegado de la SEGOB en el Estado de Hidalgo.

Se llevaron a cabo 7 ponencias en temas de prevención, denuncia y persecución en materia de trata de personas, dichas intervenciones estuvieron a cargo de servidores públicos del ámbito local y federal especialistas, así como de miembros de la sociedad civil, como son: Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión de Derechos Humanos de la entidad federativa, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo, Consejo Ciudadano de la Ciudad de México y

Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo.



Acciones con Académicos:

INACIPE

El día 30 de abril de 2016, se llevó a cabo un evento en el tema de prevención, protección, asistencia y persecución del delito de trata de personas en las Instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales, en el cual se presentaron las acciones que realizan las dependencias en el tema de trata de personas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presento 2 videos que son parte de la campaña “Libertad Sin Engaños Ni Problemas Falsas”.

Asimismo, asistió Infancia Común, Fundación Find y la Catedra Extraordinaria de la UNAM para que conocieran las acciones que se realizan por las instituciones participantes en la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas. El total de asistentes a dicha actividad fue de 42 servidores públicos.

El día 13 de junio del 2016, se celebró una reunión de trabajo con la representante del INACIPE, con el objetivo de acordar diversas acciones para sumar esfuerzos en materia de prevención del delito de trata de



personas, respecto de los trabajos del Grupo de Trabajo I “Prevención” de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial.

Derivado de los acuerdos de dicha reunión, se convino que el personal de la SEGOB, remitiría los avances del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas, con la finalidad de aportar insumos al INACIPE para la elaboración de la presentación y exposición respectiva.

El día 27 de junio de 2016, se realizó una reunión de trabajo con la Directora de Capacitación del INACIPE, con el objetivo de dar seguimiento al programa de trabajo del Grupo I “Prevención” de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial, en la cual le fue entregado el Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas, con el diagnóstico general del tema, objetivo, justificación y el temario de los tres niveles de capacitación (básico, medio y especializados) que propusieron los integrantes del grupo.

En el presente apartado se abordan los resultados obtenidos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 por la APF, Entidades Federativas (EF) y los Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (OPDDH), respecto de lo realizado en materia de prevención, capacitación y difusión de información acerca del delito de trata de personas.

Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas:

El 21 de enero de 2016 se dio a conocer a la Secretaría de Gobernación la factibilidad de su solicitud respecto al

acceso de recursos por parte de la Oficina de Enlace y Parteneriando (OEP) para elaborar una Campaña Nacional de Prevención de la trata de personas.

En dicha sesión de trabajo en las oficinas de la SRE, a se destacó que México fue el primer país del mundo en adoptar "Corazón Azul", como su campaña oficial para prevenir este grave delito desde una óptica multistitucional, coordinada e integral, con la participación de un importante número de secretarías, instituciones federales, empresas y población en general e individuos.

Derivado de lo anterior, durante el 2016, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los delitos en materia de Trata de Personas, la Dirección General de Temas Globales de la SRE y la UNODC iniciaron las acciones para el desarrollo de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas Corazón Azul 2.0 en la que la UNODC y diversos miembros de la Comisión Intersecretarial trabajaron de manera coordinada para la organización de mesas grupales con los sectores poblacionales antes mencionados, especialmente con personas migrantes, niñas, niños y adolescentes, jóvenes con acceso a Internet y redes sociales, mujeres, comunidades indígenas, personas con discapacidades y el sector turismo en general.

Durante los primeros meses, se diseñó la metodología implementada de “comunicación para el desarrollo” para la creación de Corazón Azul 2.0 misma que tuvo como particularidades: participativa, democrática, inclusiva,



replicable, transversal en la perspectiva de género, exportable, versátil, coherente y responsable de la diversidad.



En el desarrollo de la campaña se tuvo como finalidad el de involucrar a las audiencias meta y actores clave en el proceso de creación de mensajes e imágenes así como comprender sus valores, creencias y contextos para generar un proceso bidireccional.

En esa línea, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a. Presentación de la iniciativa ante diversas instituciones mexicanas (febrero 2016). Reunión de trabajo en la que participaron 22 funcionarios/as públicos/as mexicanos/as.
- b. Organización de reuniones individuales con contrapartes clave para el proyecto (febrero - junio 2016).
- c. Organización de 11 de mesas de trabajo (julio – noviembre 2016) en las que participó un total de 302 personas -139 mujeres, 33 niñas, 99 hombres y 31 niños-:
- d. 1 mesa con población migrante - Ciudad de México (25 julio, 2016):
- e. 2 mesas con población sector turismo - Puerto Vallarta, Jalisco

- (24 agosto, 2016); Tijuana, Baja California (7 noviembre, 2016);
- f. 1 mesa con población indígena - Ciudad de México (6 septiembre, 2016);
- g. 1 mesa con mujeres - Ciudad de México (22 septiembre, 2016);
- h. 3 mesas con niños y jóvenes con acceso a Internet -Monterrey, Nuevo León (29 septiembre, 2016); Mérida, Yucatán (28 noviembre, 2016);
- i. 1 mesa con población con discapacidad - Ciudad de México (3 octubre 2016);
- j. 1 mesa con madres de familia- Mérida, Yucatán (28 noviembre, 2016);
- k. 1 mesa con profesores de primaria - Mérida, Yucatán (28 noviembre, 2016)

De igual manera, se aplicaron 162 cuestionarios en línea a estudiantes universitarios.

En el proceso de desarrollo del racional creativo y concepto de Corazón Azul 2.0 se han visto involucradas 587 personas de diversos ámbitos públicos y privados.

Dentro de los actores gubernamentales que han participado de manera activa destacan: SEGOB a través de DGEADH, SRE, PGR/FEVIMTRA, INM, UPM, CDI, INMUJERES, IMJUVE, CONADIS, CONAPRED, DIF, CEAV, y SECTUR; de la academia participó la UNAM, en el área de empresas participaron CTM, CROC y COPARMEX; también estuvieron presentes actores de la sociedad civil en todas las mesas para la estrategia de comunicación para el diseño de Corazón Azul 2.0.



En el presente apartado se abordan los resultados obtenidos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 por la APF, Entidades Federativas (EF) y los Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (OPDDH), respecto de lo realizado en materia de prevención, capacitación y difusión de información acerca del delito de trata de personas.

El instrumento de recolección de datos mediante el cual las diferentes instancias remitieron la información solicitada, divide las acciones en 3 grandes rubros: capacitación, sensibilización y difusión.

Con la intención de mantener la información apegada a lo reportado por las instancias que participan en este informe, es menester clarificar que, el término de *mensajes emitidos* que se encuentra presente a lo largo de este capítulo, hace referencia al número de veces que la información se dio a conocer a través de diversos medios y formatos tales como radio, televisión, cine, publicaciones periódicas, redes sociales y medios masivos de comunicación en general, así como en foros, obras de teatro, pláticas, sesiones y jornadas informativas, entre otros, por la APF, EF y los OPDDH.

3.1 Acciones realizadas por Instituciones del Gobierno Federal

3.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Lineamientos para la vigilancia y monitoreo de los anuncios clasificados

Durante 2016, la Subsecretaría de Normatividad, de la Secretaría de Gobernación, reportó que se verificaron

medios impresos, anuncios de radio, televisión y cinematografía y publicaciones y revistas, los cuales se enumeran a continuación:

Año	2016
Radio, Televisión y Cinematografía	1613
Publicaciones y Revistas	2231

De los anuncios revisados, se detectaron los siguientes anuncios en medios impresos y en radio, televisión y cinematografía que por su contenido pudieran presumir la comisión de alguno de los delitos de trata de personas, de los tres anuncios detectados que fueron remitidos para un monitoreo específico a la Procuraduría General de la República:

AÑO	2016
Medios Impresos	57
Radio, Televisión y Cinematografía	3

Por lo que es a las acciones de capacitación, la SEGOB llevo a cabo diferentes eventos en materia de trata de personas y a petición de la Dirección General de Política Pública, de marzo a abril de 2016, se brindó en diversas sedes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el curso denominado “Trata de Personas, Nivel Básico”, con lo que se logró impactar a 1,332 servidores públicos. Debido a los resultados obtenidos y al interés generado en las y los servidores públicos de la SCT, se implementó un segundo periodo de capacitaciones de nivel intermedio del referido curso, con lo cual se impactó a 1,435, servidores públicos más.

El 30 de julio de 2016, con motivo de la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, la SEGOB en coordinación con instancias de la Administración Pública Federal que integran la Comisión Intersecretarial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como diversas Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales, llevaron a cabo un evento con el objetivo de informar y sensibilizar a la población en general acerca del fenómeno de la trata de personas en nuestro país, lo anterior a fin de que cada vez mayores y más diversos sectores de la población cuenten con información acerca de los factores que componen la trata, promoviendo el autocuidado y conocimiento del fenómeno como medio para evitar ser víctima de este delito, en el mencionado evento se contó con una asistencia de **3,500** personas.

En coordinación con la Confederación de Trabajadores de México (CTM) se realizaron **4** simposios con el título "Protección, Denuncia y Prevención Social del Delito de Trata de Personas", cuyo objetivo fue fomentar la denuncia del delito de trata de personas, explotación y el trabajo forzado; lo anterior en los estados de Sonora, Puebla, Coahuila e Hidalgo, esto fue dirigido a diferentes sectores de la CTM (representaciones sindicales, representaciones empresariales, oficinas del programa de apoyo para la productividad y redes de vinculación laboral), con las acciones mencionadas se logró impactar a **587** personas.

Del total de acciones de **sensibilización** se conoce que, en **5** eventos se impactó a **4,087** participantes.

Respecto a la difusión de información en materia de trata, el 30 de abril de 2016, representación de la SEGOB asistió al **evento denominado "Prevención, Protección, Asistencia y Persecución del Delito de Trata de Personas" en las Instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)**, en el cual se presentaron las acciones que realizan las instituciones participantes en la Comisión Intersecretarial en materia de trata.

A efecto de prevenir e informar a la población en general sobre este fenómeno, en el año 2016 se realizaron una serie de Blogs, los cuales se publicaron en este mismo portal, difundiéndolos a la población a través de la cuenta oficial de Twitter de la Secretaría de Gobernación (@SEGOB.mx), así mismo se hizo uso de esta cuenta, para difundir información sobre fechas conmemorativas y/o eventos relevantes en el tema de trata. A continuación se muestran algunos ejemplos:



Ejemplo 3. Difusión de Blog sobre Trata de Personas desde la cuenta oficial de Twitter @SEGOB_mx

SEGOB México @SEGOB_mx · 01/11/16
Una forma de enganche en la
#TrataDePersonas es el enamoramiento.
#ConoceMás gov.mx/segob/articulo...



Ejemplo 4. Difusión de Blog sobre Trata de Personas desde la cuenta oficial de Twitter

3.1.2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Durante el año 2016, la SCT realizó **29** acciones de capacitación, mediante las cuales se atendió principalmente a servidores públicos a través de cursos, pláticas y conferencias en materia de trata de personas, a entre las que se encuentran:

- Curso nivel intermedio de Trata de Personas
- Platica sobre Trata de Personas
- Taller, Robo de Identidad
- Curso, Solución Pacífica de Conflictos, Reforma Constitucional, Trata de Personas, el ABC de la igualdad y No a la Discriminación
- Conferencia de Equidad y Género
- Curso de Prevención del Delito a través de la Capacitación a Servidores Públicos
- Curso para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas

Debido a que los puertos son un área donde puede llevarse a cabo parte del

delito de trata de personas, la SCT realizó el "Curso Básico contra la Trata de Personas" y el curso "Comunicación y Liderazgo" que abordó temas de equidad de género y trata de persona, lo anterior dirigido a personal de la Administración Portuaria Integral de Progreso en Yucatán, Coatzacoalcos en Veracruz y Lázaro Cárdenas en Michoacán.

Los resultados de lo antes mencionado son, **29** eventos, con un impacto total de **3,496** personas, de ellas **9** son público en general y **3,487** servidores públicos.

De las **3,496** personas impactadas por acciones de capacitación se conoce que, **1,736** son de género **femenino** y **1,760 masculino**, a quienes se les proporcionaron materiales de apoyo como cuadernos, trípticos, cuadernillos informativos, videos, carteles, fundamento legal y cd's con el propósito de reforzar la información recibida.

Esta Secretaría de Estado indicó que, referente a la sensibilización se impactó a **4,408** personas a través de **48** eventos, entre los que se encuentran:

- Distribución de folletos sobre la trata de personas
- Talleres contra la trata
- Plática "La trata no es un Juego"
- Taller de Prevención, Atención y Protección a Mujeres Víctimas de Trata
- Conferencia en el arranque de la Sexta Semana Estatal contra la Trata de Personas en Colima
- Taller "Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas,



"Como Enganchan y Entretienen a las Víctimas"

- **Obra de teatro "La Trata no es un Juego** (dirigido a los hijos de trabajadores)
- Conferencia, no violencia contra mujeres y niñas, con el tema: Formas de Enganchamiento para Tratar Personas
- **Plática " Como Eliminar la Trata de Personas y la Violencia de Género"**

Debido a los métodos masivos de difusión y acercamiento de información a la población implementados por la SCT, esta secretaría es de las instituciones que reporta un mayor número de mensajes emitidos en materia de trata de personas, con temas como:

- Difusión y conocimiento del "Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas
- 12 puntos por la seguridad de tu familia
- Difusión de Carteles "Detrás del trabajo que ofreces hay una persona con anhelos y esperanzas

De igual manera realizó la difusión de materiales impresos (trípticos, posters, tarjetas, carteles y calendarios) de la **campaña "Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas"**, con lo que se calcula se logró emitir **39'750,000⁹** de mensajes, en lugares estratégicos como

⁹ La SCT indicó que el número de mensajes difundidos (39'750,000) en este periodo y de acuerdo con la información reportada por las concesionarias en las

comercios, plazas de cobro, baños y paraderos de las siguientes autopistas:

- México- Marquesa
- Ecatepec-Pirámides
- Armería-Manzanillo
- San Martín Texmelucan-Tlaxcala
- Arriaga
- Jiquilpas
- Ocozacoautla
- Chiapa de Corzo
- Trapichillo
- Tecuala
- Tepic-Mazatlán
- El Rosario
- Estación Don
- Fundición
- Esperanza
- Malpasito

Aunado a lo anterior, se realizó difusión de materiales impresos de la campaña contra la trata "Detrás de lo que deseas puede haber una historia de la que no **quieras ser parte**" en las siguientes terminales de autobuses:

- Terminal de Autobuses de pasajeros de Oriente, S.A. de C.V. (TAPO)
- Terminal Central del Sur, General Vicente Guerrero, S.A. de C.V.
- Terminal Central de Autobuses del Poniente del Distrito Federal, S.A. de C.V.
- Terminal Central del Norte del Distrito Federal, S.A. de C.V.
- Centrales camioneras y Departamentos de Autotransporte Federal de Durango y de Gómez Palacio

plazas de cobro señaladas, se obtiene considerando 2 personas por vehículo.



- Central de Autobuses de Durango "Gral. Domingo Arrieta"
- Central de Autobuses de Gómez Palacio "Antonio Ramírez Martínez"

Con acciones apoyadas en medios de difusión masiva de información como cine, redes sociales, correos electrónicos, periódicos, además de la transmisión de spots en autobuses, vagones de ferrocarril, terminales de transporte foráneo así como carteles y posters en lugares estratégicos por la alta afluencia de personas, la SCT logró emitir un total de **67'274,341** de mensajes.

3.1.3 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)

Para el presente informe la CNS reportó la realización de **36** eventos de capacitación a través de los cuales logro impactar a un total de **488** personas, de las cuales, **54** personas de la población en general y **434** servidores públicos, en los mencionados eventos se abordaron los siguientes tópicos:

- Derechos Humanos de las Víctimas
- Combate y Prevención de la Tortura
- Derechos Humanos de las Personas en Condición de Vulnerabilidad
- Formación de Instructores en Derechos Humanos y Principios Humanitarios en la Función Policial
- Derechos Humanos de las Personas en Lugares de Detención
- Derechos Humanos y Desaparición Forzada de Personas

- Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Combate a la Trata de Personas
- Derechos Humanos de las Víctimas
- Reunión sobre Trata de Personas en Nueva York, Estados Unidos

De lo previamente mencionado, se conoce que **196** de las personas capacitadas son de género **femenino** y **292 masculino**.

Respecto a sensibilización, la CNS reportó la realización de **5** eventos denominados, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres; Acoso y Hostigamiento Sexual como Vulneración de los Derechos Humanos; Derechos Humanos y Equidad de Género; Taller contra la Trata y finalmente, La Trata no es un Juego. Con estas acciones logró sensibilizar a **302** personas, de las cuales **182** son de género **femenino** y **120 masculino**.

En el tema de difusión, atendió a población escolar de primarias, secundarias y bachillerato, con pláticas sobre trata de personas en municipios de Oaxaca, Puebla y Yucatán.

A través de **29** eventos de difusión se logró emitir **3,307** mensajes.

3.1.4 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Durante el 2016 la SRE capacito y sensibilizó tanto a servidores públicos como a personas de la sociedad civil, con la implementación de **2** cursos y **2** simposios internacionales en materia de trata, impactando a **408** personas en total.



Del total personas impactadas, **302** son del género **femenino** y **106 masculino**.

La SRE difundió información a través de redes sociales con diversos tweets sobre el tema de trata de personas. De igual manera participo en la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata donde proporciono información mediante **1,536** regalos y suvenires (Infografías, limas, bolsas y bolígrafos) alusivos al tema de trata.

3.1.5 Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)

La STPS implementó un curso de capacitación en materia de derechos humanos, mediante el cual benefició a **491** servidores públicos, de estos **306** son de género **femenino** y **185 masculino**.

3.1.6 Secretaría de Salud (SSA)

La SSA, realizó **27** acciones con el objetivo de capacitar y sensibilizar tanto a sociedad civil como servidores públicos, algunas de ellas de impacto a nivel nacional, por ejemplo:

- IX Encuentro Nacional de Directivos de Trabajo Social, Platica de FEVIMTRA
- Conferencia "Modificaciones a la NOM-046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención
- Jornada Nacional de Participación Ciudadana para la Prevención de la Trata de Personas

En el tema de capacitación, la SSA reportó que los eventos realizados impactaron a **1,147** servidores públicos de los cuales **761** son de género

femenino, **350 masculino** y no se cuenta con el dato sobre el género de **36** de los participantes en estas actividades.

En el tema de sensibilización se impactó a **1,675** personas, **969** de género **femenino**, **666 masculino**, de **40** ellas no se cuenta con el dato; lo anterior en **11** eventos, de los que se destacan los siguientes:

- Curso sobre Trata de Personas
- Sensibilización en materia de trata de personas dentro de la sesión médica impartido por el Instituto Nacional de Migración
- Curso de Medicina Legal y Enfermedad Mental
- Conferencia de Sensibilización en Perspectiva de Género
- Conferencia sobre Trata de Personas
- Promoción en Derechos Humanos

3.1.7 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

La SEDESOL, reportó **24** acciones de capacitación en materia de trata de personas, impactando a **740** servidores públicos y **6,389** personas de la población en general, entre las acciones realizadas se encuentran:

- Simposio de Protección, Persecución y Prevención Social del Delito de Trata de Personas
- Diplomado en Materia de Trata de Personas con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género
- Simposio de Protección, Denuncia y Prevención Social del Delito de Trata de Personas



Aunado a lo anterior se implementaron los talleres denominados:

- ¿Sabes de qué se trata? El Problema de la Trata de Persona
- Cuando el Amor te Capta, Previniendo la Trata, Desmintiendo el Amor Romántico
- Previniendo la Trata desde el Consumo: Nuevas Formas de ser Hombre
- Prevención de Trata de Personas y Redes
- Aproximaciones al Género, la Violencia y la Trata de Personas
- La Nueva Esclavitud, el Fenómeno de la Trata en Mujeres y Niñas
- ¿Porque nos Matan los Hombres? Causas y Consecuencias de la Violencia Femicida
- Programa de Prevención “Trata de no Caer en la Trata, Evita al que Maltrata”
- Erradicación de la Violencia y Maltrato, para una Mejor Vida
- Capacitación sobre el Conocimiento de la Normatividad de los Derechos Humanos
- Cómo Enfrentar y Frenar la Violencia para Mejorar su Vida
- Violencia de Género y Trata de Personas

Respecto de las acciones de sensibilización, la SEDESOL reportó **27** eventos realizados en los Estados de Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Oaxaca, Puebla, Tijuana, Tlaxcala y Veracruz beneficiando a de **40,338** personas.

Igualmente participó en acciones de sensibilización a través de eventos como la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas; reuniones con organizaciones de la sociedad civil como la Organización Internacional para las Migraciones, representaciones teatrales con la temática de prevención de los delitos en materia de trata y la realización de foros, talleres, pláticas, cine debate con la proyección de la película “Las Elegidas”, mesas de trabajo y conferencias con los siguientes temas:

- Guía de Seguridad ante la Trata de Personas y otros Delitos
- Ni de Venus ni de Marte, Hombres y Mujeres en su Diversidad
- Promoción del Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, Prevención de la Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas
- Trata de Mujeres y Niñas en México
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

En el ámbito de Difusión, la SEDESOL divulgo las siguientes campañas prevención:

- “Migrando hacia la Prevención: Niños migrantes no Acompañados y Trata de Personas”
- “¡Habla! estamos contigo”
- “Sin trato no hay trata”
- “Libertad sin engaños ni promesas falsas”



Realizó el diseño, reproducción y distribución de un cuadernillo con contenidos que permiten a la población informarse acerca de los delitos de trata, en conjunto con carteles, volantes, boletines de prensa, materiales audiovisuales y spots de radio con información alusiva al tema. A través de **14** acciones logro emitir **126,342** mensajes y repartir **18,544** materiales.

3.1.8 Secretaría de Educación Pública (SEP)

A través de talleres, cursos, pláticas y conferencias, la SEP realizó acciones de capacitación y difusión para beneficiar a público en general, servidores públicos así como población docente y estudiantil.

Referente a capacitación llevo a cabo **13** eventos mediante los que impacto a un total de **22,158** participantes, de los cuales **10,025** son de género **femenino**, **12,090 masculino** y de **43** no se cuenta con el dato.

En el ámbito de sensibilización se realizaron **31** eventos, mediante los cuales se alcanzó a un total de **3,063** personas, de estas, **2,117** son de género **femenino** y **946 masculino**.

En coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Dirección General de Educación Indígena de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, llevó a cabo **3** foros, entre cuyos objetivos se encuentra, apuntalar el diseño y evaluación de políticas públicas en

¹⁰ La Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, entregó 80 libros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en nueve colecciones, a cada uno de los planteles del Subsistema (456 planteles en su totalidad entre CETIS y CBTIS), de

materia educativa, así como acciones institucionales a nivel estatal y nacional, respecto de las necesidades de niñas, niños y adolescentes indígenas, migrantes y afrodescendientes, desde un enfoque integral de derechos con perspectiva intercultural y de género.

Respecto a la difusión de información en materia de trata de personas, la SEP reportó la realización de **32** acciones mediante las que logró emitir **648,590¹⁰** mensajes y repartir **14,579** materiales.

3.1.9 Secretaría de Turismo (SECTUR)

La SECTUR dirigió sus esfuerzos a alcanzar mayormente a la población relacionada con la industria de los viajes y el turismo, de las distintas entidades federativas del país, sensibilizando a empresarios y trabajadores del sector en la aplicación del Código Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN); lo anterior a través de conferencias, obras de teatro y foros, además de la realización de talleres cuyo objetivo específico es la formación de asesores para la implementación del CCN.

Respecto al tema de capacitación se cuenta con el reporte de **4** acciones con las que se benefició a **170** personas de la población en general y **57** servidores públicos

Por lo que hace al tema de sensibilización, se realizaron **21**

los cuales 29 títulos corresponden a la temática de protección de derechos humanos, derechos indígenas, trata de personas y migración. Se registra la matrícula existente para el segundo semestre del 2016, de agosto 2016 a enero 2017.



eventos, alcanzando a una población de **3,403** personas.

Se realizaron **8** reuniones con empresarios turísticos y representantes de instituciones, donde se sensibilizó a **1,089** personas de las que, **573** fueron mujeres **516** hombres

Del total de personas capacitadas y sensibilizadas se sabe que **1,875** son de género **femenino** y **1,755** masculino.

Referente a la difusión de información en materia de trata de personas, la SECTUR presento la obra de teatro titulada “El Sueño de María”, además de monólogos y fragmentos de la obra de teatro “ALICIA”, ambas con temática de trata de personas con fines de explotación sexual, aunado a lo anterior participo con un stand informativo en el evento de Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, coordinado por la Comisión Intersecretarial y de la cual es integrante, en los tres eventos proporciono a los asistentes, identificadores de equipaje y folletos con información alusiva al tema, con estas acciones logró emitir **9,520** mensajes y **10,270** materiales.

3.1.10 Procuraduría General de la República (PGR)

En las acciones de capacitación implementadas por la PGR, se incluyen eventos como ponencias, conferencias, foros, mesas de trabajo, talleres y congresos, dirigidos tanto a servidores públicos como a personas de la población en general, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Conferencia Prevención de la trata de personas y sus riesgos

en el internet en menores de edad

- Capacitación a servidores públicos sobre el tema de trata de personas
- Curso de prevención del delito enfocado a la trata de personas
- Capacitación para defensores públicos impartido al personal del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán
- Identificación de Víctimas de Trata de personas

La PGR realizó un total de **35** eventos de capacitación en los que benefició a **708** servidores públicos y **1,284** personas de población en general.

Respecto a la sensibilización, se implementaron entre otras las siguientes acciones:

- Ponencia “La Trata de Personas y Procuración de Justicia, Persecución del Delito y Nuevo Sistema Penal y el Delito de Trata de Personas”
- Curso “Derechos Humanos de los Migrantes y Combate a la Trata de Personas. Conceptos fundamentales de la trata de personas”
- Foro “Los procesos para la atención a víctimas del delito y trata de personas”
- Conferencia “La trata de personas con fines laborales y las medidas preventivas en medios electrónicos”
- Conferencia: La penalización de la demanda que propicia la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas en la legislación mexicana. Nuevos retos en el marco del Foro Internacional La

Explotación Sexual: Violación de Derechos Humanos

Con el objetivo de fortalecer la prevención, la PGR realizó acciones de sensibilización acerca del tema de trata de personas, mediante videos en instituciones de educación básica y media superior con los temas:

- Ciberbullying y Trata de Personas
- Prevención del Delito y Trata de Personas
- Violencia Escolar, Trata de Personas
- Derechos Humanos y Trata de Personas
- Denuncia Ciudadana y Trata de Personas
- Trata de menores en Internet

Realizó eventos que se encuentran dentro del ámbito internacional por ejemplo, “Mesas de trabajo con Fiscales en materia de trata de Personas de Nueva York, E.U.A.” y la conferencia “El Fenómeno de la Trata de Personas, desde la Visión del Gobierno Federal de México”; esto en el marco de las jornadas de capacitación de la Embajada de Honduras. La PGR reportó un total de **189** acciones de sensibilización, impactando a **32,972** personas.

Con respeto al tema de difusión, esta se realizó mediante el uso de diversos materiales impresos como:

- Historieta: ¿De qué se trata? Volumen 1 y 2
- Cartel para prevenir los delitos a través de medios electrónicos
- Tríptico para prevenir los delitos a través de medios electrónicos
- Cartilla de denuncia FEVIMTRA

- Cartel Recomendaciones generales para Niñas, Niños y Adolescentes

Además de eventos como el “Tianguis Interinstitucional de Prevención Social de la Violencia y la Denuncia”, que tuvo verificativo en la Paz, Baja California y ferias informativas como las llevadas a cabo en cuatro municipios del Estado de Colima. La PGR reportó haber emitido un total **180,790** mensajes.

3.1.11 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

Durante 2016 el SNDIF capacitó a servidores públicos en el tema de trata de personas, mediante cursos que atendieron las siguientes temáticas:

- Trata de Niñas, Niños y Adolescentes
- La Relación entre el Género y la Trata de Personas
- Prevención de Delitos Cibernéticos (Pornografía Infantil)
- Explotación Sexual Comercial
- Sensibilización sobre Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas
- Trata de Personas

El total de servidores públicos impactados por estas acciones fue de **922** en **8** eventos, de los cuales **636** son de género **femenino** y **286** **masculino**.

Además de lo anterior, el SNDIF presentó una obra de teatro con temática de trata de personas, con la que sensibilizó a **103** servidores públicos.



3.1.12 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

Para el año 2016 la CEAV reporta 2 cursos de capacitación en materia de trata:

- Curso básico contra la trata
- Ciclo de capacitación a elementos de la Policía Municipal de Ciudad Juárez con el Tema la Trata de Personas

Con estas acciones benefició a **129** personas, de las cuales **54** son de población en general y **75** servidores públicos. De las personas beneficiadas por las acciones de capacitación **72** son de género **femenino** y **57 masculino**.

Aunado a lo anterior, en el ámbito de capacitación la CEAV desarrolló una asignatura en materia de Trata de Personas para integrarse en el Programa de Formación Continua para el Asesor Jurídico de Víctimas, mismo que recibió buenos comentarios por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Con **3** eventos en el tema de sensibilización que a continuación se enlistan, se impactó a **334** personas:

- Taller contra la trata
- **Obra de teatro “La trata no es un juego”**
- Taller “El delito de trata de personas en México”

Éste último fue convocado por la CEAV a través de su Delegación en el Estado de Chiapas y por la Secretaría de Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional. Se realizó con la finalidad de capacitar y

sensibilizar a todas las instituciones y organizaciones que forman parte del Comité Interinstitucional del Instituto Nacional de Migración y fue brindado a servidoras y servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas e integrantes de la sociedad civil en el Estado.

En el ámbito de Difusión, la CEAV participó con un stand informativo durante el evento de Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, en el marco de las acciones de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas. La CEAV, además de brindar información sobre las facultades del organismo, repartió materiales alusivos y sensibilizó y orientó sobre el delito a más de 100 asistentes al evento.

El 30 de agosto, la CEAV participó en el programa de televisión “Entre Juristas” del Canal Judicial, con el tema “Trata de personas como problemática social”. El enfoque principal consistió en la prevención y se informó sobre las autoridades ante las cuales se debe acudir para denuncia y atención del delito.

Con el objetivo de fomentar la cultura de la denuncia y coadyuvar en la identificación y atención a las personas víctimas de trata de personas, la CEAV difundió a través de sus redes sociales la Campaña “A ti: ¿Qué te prometieron?”, realizada por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, Polaris y la Red Nacional de Consejos Ciudadanos de México.



3.1.13 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El INMUJERES, con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, apoyó a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas de Campeche, Colima, Guerrero, Morelos y Tlaxcala, para procesos de capacitación en materia de trata de personas, dirigidos a funcionarias/os estatales y municipales.

A solicitud del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se impartió un taller por videoconferencia denominado “La relación de género y trata de personas”, con la finalidad de brindar conocimientos generales de trata de personas y las distintas formas de explotación, bajo las perspectivas de género y derechos humanos, a personas de las Procuradurías Estatales de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual manera en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se realizó el “Proyecto de Asistencia Técnica a México para la Implementación del Protocolo de Palermo contra la Trata de Personas”, impactando a 30 servidores públicos de los cuales 22 fueron del sexo femenino y 8 del sexo masculino.

Con el objetivo de difundir información acerca de este delito y su prevención, realizó las siguientes acciones:

- Difusión del material electrónico y audiovisual de la “Campaña

Nacional de Prevención de la Trata de Personas. Libertad sin engaños ni promesas falsas”

- Difusión de la “Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas. Libertad sin engaños ni promesas falsas” a través de la cuenta Twitter @Inmujeres
- Difusión del Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, a las instancias de las mujeres en las 32 entidades federativas.
- El Instituto realiza mensualmente la edición del Suplemento TODAS, con un tiraje de 104 mil ejemplares, distribuidos a nivel nacional por el periódico Milenio, además de difundirse en las redes del INMUJERES. En septiembre el tema fue Trata de personas. https://issuu.com/todas_milenio/docs/todas_sep2016

Este Instituto Nacional, participó en el evento de Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, en el cual además de brindar información acerca de las facultades de esta dependencia mediante su stand informativo, repartió trípticos con información alusiva al delito de trata de personas.

3.1.14 Instituto Nacional de Migración (INM)

Durante 2016 el INM realizó y participó en 55 actividades de capacitación a través de eventos como cursos, seminarios, diplomados y talleres,



algunos de los cuales se enlistan a continuación:

- Curso “Procedimiento de Atención a Personas Extranjeras Víctimas de Delitos Graves en Territorio Nacional”
- Curso “Señales para la Identificación de Violencia Sexual en Adultos y Menores de Edad”
- Taller “Detección de Posibles Víctimas de Trata”
- Taller de sensibilización para la detección de víctimas de trata de personas
- Curso “Identificación de casos de trata de personas”
- Curso “El delito de Trata de Personas en México”

Realizó a su vez eventos de capacitación a organizaciones de la sociedad civil (Eclósion, la Llave de la Libertad A.C.), así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

Con estas acciones se capacitó a **1,168** personas de la población en general y **1,838** servidores públicos.

Se conoce que, del total de personas capacitadas, **1,186** son de género **femenino**, **847 masculino** y no se cuenta con el dato de género para **973** personas.

A través de **177** eventos, logró sensibilizar a **10,492** personas, entre los temas abordados se encuentran:

- Mesa de diálogos sobre migración e infancia en el contexto de la trata de personas

- Simposio, Mejores prácticas del Instituto Nacional de Migración ante la trata de personas
- Charla contra la trata de personas a padres de familia, Escuela de Enfermería de la Universidad de Colima
- Seminario, Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Víctimas de Trata y Tráfico de Personas
- Seminario, Diálogos, Femicidio y Trata de Personas
- Lanzamiento de la convocatoria al primer concurso de carteles en materia de trata de personas
- Taller de identificación y asistencia migratoria a víctimas de trata de personas

Del total de personas impactadas, **5,894** son de género **femenino**, **4,263 masculino** y no se cuenta con el dato de género para **335** personas.

Por lo que hace al tema de Difusión, el INM llevo a cabo actividades en los Estados de Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, estado de México, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco entre otras actividades, realizando difusión de las campañas:

- Guía paisano
- Te la Pintan re Bonito
- Campaña municipal contra la explotación sexual infantil y la trata de personas 2016 en Colima
- Campaña nacional de prevención de la Trata de Personas “Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas”
- Antes de Pagar por una visa: ¡Pregunta! ¡Apunta! y ¡Verifica!

contra abusos en el reclutamiento

- Campaña Corazón Azul

De las campañas arriba mencionadas, el INM entregó material impreso como trípticos, folletos, carteles, calcomanías, banners y posters, además de realizar proyección de videos sobre la trata en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el resultado de las **68** acciones reportadas para este rubro es de **25,890** mensajes difundidos y **41,407** materiales repartidos.

3.1.15 Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)

A través de la Dirección de Capacitación, el INACIPE, impartió cursos y talleres dirigidos a profesionalizar a servidores públicos, con las siguientes temáticas:

- Identificación de víctimas de trata de personas
- Atención a extranjeros víctimas del delito con criterios diferenciados para evitar la revictimización
- Trata de Personas
- Atención a víctimas
- Identificación de víctimas de trata de personas
- Explotación sexual comercial infantil

De la capacitación impartida por este Instituto Nacional se sabe que, tuvo una duración total de **186** horas, capacitando a **134** servidores públicos, de los cuáles **57** son de género femenino y **77** masculino.

3.1.16 H. Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados realizó actividades de sensibilización dando a conocer campañas de prevención, acerca del delito de trata de personas, estas son:

- Campaña de difusión del Código de Conducta en el sector turístico, que tiene por objeto dar las pautas para actuar ante una posible explotación sexual o laboral en niñas, niños y adolescentes en colaboración con la Secretaria de Turismo
- Campaña Nacional "Detrás de lo que ves" en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la cual se pretende dar herramientas para el autocuidado, denuncia y prevención entre jóvenes
- Campaña "Corazón Azul" en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el Día Mundial contra la Trata

Además, realizó un taller de difusión y prevención de la trata de personas en escuelas de los Barrios Históricos de Acapulco, que impartió la Fundación Donaciano Rivera Mendoza A.C., con el apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante estas acciones logró impactar a **450** personas.

Respecto de las acciones de difusión, reportó la realización de 6 foros con los temas:

- Ley General de Víctimas
- Explotación Sexual, Violación a Derechos Humanos
- Derechos Humanos" en mesa 3 "Trata de Personas



- Reflexionemos sobre la Trata, México, Colombia y Estados Unidos
- Explotación Sexual, Violación a Derechos Humanos
- Derechos Humanos en mesa 3 de Trata de Personas

De igual manera llevó a cabo una exposición conmemorativa del Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil y un taller sobre difusión y prevención de trata de personas, logrando impactar a **764** personas.

3.1.17 Consejo Nacional de Población (CONAPO)

El CONAPO participó activamente en la difusión de información concerniente a los trabajos de la Comisión Intersecretarial, tales como, la Convocatoria para Seleccionar un Representante de la Sociedad Civil y dos Personas Expertas en Materia de Trata de Personas para Integrarse a la Comisión Intersecretarial.

Difundió y participó en la conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas, organizado por la Comisión Intersecretarial.

3.1.18 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)

La prevención es de suma importancia para el CONAVIM, debido a lo cual en el tema de sensibilización realizó **78** acciones, si bien los talleres y cursos que impartió esta Comisión Nacional no hablan en específico del tema de trata, se reconocen como una medida preventiva fundamental ante este delito, sensibilizar a las y los servidores públicos en temáticas relacionadas con igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, nuevas masculinidades y

lenguaje incluyente, como ejemplo de esto, se mencionan algunas de las acciones llevadas a cabo:

- Conferencia "Violencia contra las mujeres y perspectiva de género"
- Taller de "Comunicación incluyente"
- Conferencia "Derechos Humanos de las Mujeres"
- Conferencia y Curso "Sensibilización en género"
- Curso "Prevención de la Violencia laboral"
- Curso "Comunicación Incluyente"
- Conferencia y Curso "Prevención de la Violencia laboral"
- Sensibilización en género Taller de lectura y discusión "Bell Hooks: Aportaciones del feminismo negro a las teorías feministas"
- Conversatorio "Desde el feminismo a los retos de las masculinidades"
- Curso "Masculinidades y discriminación"
- Curso "Políticas Públicas con Perspectiva de Género"
- Curso "Lenguaje legal con perspectiva de género"
- Curso "Nuevas Masculinidades ante los Cambios de la Cultura Institucional"
- Foro "Encuentro Internacional de Políticas de Cuidado"
- Conferencia "Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual"

El total de servidores públicos impactados por el CONAVIM fue de **2,516** de los cuales se conoce que **1,533** son de género **femenino** y **983** masculino.



Respecto al ámbito de difusión, colaboró con la CNDH, haciendo llegar la Campaña Nacional "Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas" a los Centros de Justicia para las Mujeres de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Morelos, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Pachuca, Puebla, Coahuila, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán, a los cuales se envió en total **2,256** materiales alusivos a la campaña (Tarjetas informativas, postales, trípticos, calendario y carteles), con lo que se estima emitió un promedio de **15,685** mensajes.

Resumen Administración Pública Federal (APF)

En lo concerniente a la APF, se cuenta con las siguientes cifras totales.

En el ámbito de capacitación se lograron **44,290** impactos a población en general y servidores públicos en **235** eventos, de lo que, a continuación se presentan las siguientes cifras:

- **31,355** impactos por capacitación a personas del público en general
- **12,935** impactos por capacitación a servidores públicos

Las **5** instancias que reportaron mayor número de impactos por capacitación son: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Gobernación.

En lo referente a la sensibilización, a través de **603** eventos se lograron

104,377 impactos, divididos de la siguiente manera:

- **90,646** impactos por sensibilización a personas del público en general
- **13,731** impactos por sensibilización a servidores públicos

Las **5** instancias que reportaron mayor número de impactos por sensibilización son: Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de la República, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Secretaría de Gobernación.

Por lo que hace a la difusión en materia de trata de personas se emitieron **68,285,457** de mensajes. Las **5** instancias que reportaron mayor número de mensajes emitidos son: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Migración.

3.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas

3.2.1 Estado de Baja California

En el ámbito de capacitación para 2016, este Estado reportó haber realizado **50** eventos, con los cuales se logró impactar a **1,632** personas de la población en general y **192** servidores públicos, como apoyo en estas actividades se proporcionó a los asistentes trípticos con información alusiva al tema, los eventos se llevaron a cabo en planteles de educación básica, media y superior.



Aunado a lo anterior el Estado reporto **27** eventos de sensibilización, impactando a un total de **956** personas, de las cuales **821** son de la población en general y **135** servidores públicos, en estos eventos se repartieron trípticos con información alusiva a la trata de personas.

Respecto de la difusión se cuenta con el reporte de **56** eventos en los que se repartieron materiales como pulseras, posters y tarjetas informativas, a continuación se mencionan algunos de los más relevantes:

- Volanteo a través de la Unidad de Ministerio Público Móvil
- Formación de Capacitadores y Multiplicadores en el tema del delito de trata de personas
- Difusión en Radio
- Feria de Prevención

Mediante **56** actividades reportadas se repartieron **2,430** materiales y se emitieron **3,580** mensajes.

3.2.2 Estado de Baja California Sur

El Estado reportó la impartición de **31** eventos de capacitación dirigidos al público en general, en los que se abordaron los siguientes temas:

- Prevención del delito de trata de personas
- Violencia escolar y trata de personas
- Cyberbullying y trata de personas
- Derechos Humanos y trata de personas
- Denuncia ciudadana y trata de personas
- Pláticas informativas sobre la explotación sexual infantil y trata de personas tema "De que se Trata la Trata"

A través de estos eventos se logró capacitar a un total de **4,659** personas, se sabe que de este total, **2,449** son de género **femenino** y **2,210 masculino**, a quienes se repartieron materiales de apoyo como trípticos, posters, calcomanías y cuadernillos de actividades, así como videos educativos entre otros.

Se llevaron a cabo **16** eventos de difusión en parques, quioscos, escuelas y hoteles, lo que se traduce en **2,825** mensajes emitidos con los temas:

- Entrevista de radio "Trabajo de Prevención en PGR"
- Tianguis Interinstitucional de Prevención Social de la Violencia y la Denuncia
- Obra de Teatro "Los Valores"
- Simposio "Protección, Denuncia, Prevención Social del Delito de Trata de Personas"
- Plática Preventiva de Trata de Personas

En estos eventos se repartieron **1,600** trípticos, carteles y plumas con información sobre la trata de personas.

3.2.3 Estado de Campeche

En 2016 el Gobierno del Estado de Campeche reportó haber capacitado a **36** servidores públicos mediante **5** eventos con temas de trata de personas, así como de entrevistas y preparación de un testimonio de víctimas de alto riesgo dentro de un juicio oral.

Para atender el tema de sensibilización, realizó **27** eventos, impactando a **4,292** personas con temas como:

- Pláticas de prevención contra la Trata de personas



- Cuento "Cuidate de los extraños"
- Taller "Cómo prevenir la trata de personas"
- Taller "A mí no me Consume Nadie"
- Pláticas de prevención contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Infantil
- Cuento "Un Día de Campo con la Familia Conejo"
- Cine debate con la película "Las Elegidas"
- Los Derechos Humanos y la Prevención de la Trata de Personas
- Ciclo de cine itinerante del Centro de Justicia para las Mujeres

La difusión del tema de trata de personas en esta entidad federativa, se llevó a cabo mediante acciones como la Conmemoración del "Día Mundial contra la Trata de Personas", en el evento "Feria Comercial" en el cual a través de stands, se proporcionó información en materia de trata a los asistentes; de igual manera se atendió a poblaciones con alto grado de vulnerabilidad con los eventos:

- Presentación de la botarga P.E.R.S.I (Programa de Erradicación Sexual Infantil) en materia de prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de personas
- Visita de Supervisión y Asesoría del Programa de Atención, Registro, Regularización, Control y Vigilancia a Adolescentes Empacadores Voluntarios

Se realizaron **27** eventos de difusión, en los cuales se repartieron **1,614**

materiales como trípticos, cuadernillos, folletos y carteles con lo que se logró emitir un total de **2,797** mensajes.

3.2.4 Estado de Chiapas

El Estado de Chiapas realizó **2** talleres de capacitación con los temas:

- Atención Integral en Salud a Posibles Víctimas de Trata de Personas
- El delito de Trata de Personas en México

Con lo que se logró impactar a **62** servidores públicos, de los cuales **43** son de género **femenino** y **19** masculino.

Para la sensibilización, implemento el taller "Migración y Prevención de Posibles Víctimas de Trata", con el que se benefició a **80** personas, de las cuales, **57** fueron de género **femenino** y **23** masculino.

3.2.5 Estado de Chihuahua

En cuanto a la sensibilización en materia de trata de personas, se realizaron **7** eventos, mediante los cuales se impactó a **10,290** personas de la población en general y **146** servidores públicos.

De las personas sensibilizadas se conoce que, **5,764** son de género **femenino** y **4,672** masculino, a quienes se les proporcionaron como material de refuerzo de información, cuadernos, trípticos y videos sobre el tema de trata de personas.

3.2.6 Ciudad de México

El Gobierno de la Ciudad llevó a cabo un importante esfuerzo en cuanto a la capacitación en materia de trata de

personas, al realizar **36** acciones entre las que se encuentran:

- Curso básico contra la trata
- Curso "Teoría del Delito y Trata de Personas"
- Curso "Implementación de Herramientas para el Acceso a la Justicia con Enfoque de Género en la Etapa de Investigación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio"
- Taller "La Trata de Personas es un Delito Identifícalo"
- Taller "Fortalecimiento de la perspectiva de Derechos Humanos durante la Investigación de la Trata de Personas en México"
- Taller "Detección y Atención Psicosocial de Víctimas de Trata de Personas desde la Perspectiva de Derechos Humanos" Segunda etapa del taller "Técnicas de Aplicación del Protocolo de Estambul"
- Diplomado "Trata de Personas con fines de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes con Perspectiva de Género y Derechos Humanos"

Por medio de los eventos antes mencionados, se logró capacitar a **130** personas del público en general y **2,142** servidores públicos, de los cuales se sabe que **1,638** son de género femenino y **634** masculino.

De las **55** acciones de sensibilización que se llevaron a cabo, a continuación se enlistan algunas de las temáticas más relevantes:

- Sensibilización sobre Trata de Personas

- Sensibilización ante la Violencia Sexual
- Perspectiva de Género y Cultura en Derechos Humanos
- Fortalecimiento de la Investigación, Sanción y Reparación del Daño para los Delitos de Femicidio y Trata de Personas
- Prevención de Delitos, Trata de Personas, Delitos Sexuales, Violencia Familiar y Robo de Infantes

Con lo mencionado se logró sensibilizar a **13,033** personas; como material de apoyo a estas acciones se repartieron trípticos, mantas y volantes con información sobre trata de personas.

Acerca de la difusión en materia de trata de personas, el gobierno de la CDMX implementó **23** acciones en las que repartió **141,937** materiales como trípticos, carteles y posters, entre los eventos más relevantes se encuentran:

- Feria de la Seguridad, explanada de la Delegación Milpa Alta
- Periódicos murales "Sabías que es la trata"
- Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas
- Difusión de la campaña "A ti ¿Qué te prometieron?", promovida por el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México
- Campaña Virtual: No es costumbre es violencia

Con la implementación de las acciones previamente mencionadas en la CDMX, se logró emitir **145,542** mensajes y entregar **141,973** materiales acerca del tema de trata.



3.2.7 Estado de Coahuila de Zaragoza

En el periodo a reportar, las instancias que conforman el Gobierno del Estado indicaron la realización de **17** eventos de capacitación, entre los cuales se resaltan los siguientes:

- Capacitación de la Violencia y la Trata de Personas
- Capacitación Prevención y Atención del Delito de Trata
- Curso básico contra la trata
- Curso de Inducción a la Trata de personas dirigido a Cadetes de Fuerza Coahuila

Con estos eventos se capacito a **7,439** personas de la población en general y **466** servidores públicos.

De lo anteriormente mencionado se conoce que **4,913** personas son de género **femenino**, **2,992 masculino**.

La sensibilización, se realizó a través de eventos como la plática sobre trata de personas “Rompiendo Cadenas” y la obra de teatro “La Trata no es un Juego”, estos entre otros eventos, fueron realizados principalmente en centros de educación básica, media y superior, en los que se repartieron trípticos y cuadernillos de actividades alusivos al tema; con lo que se logró impactar a **12,561** personas en **7** eventos.

La difusión se realizó en eventos masivos, proporcionando a los asistentes materiales informativos en materia de trata de personas, tal es el caso de la “Carrera Actívate Coahuila Infantil 2016”, la cual se llevó a cabo en los municipios de San Juan, Muzquiz, Torreón, Saltillo, Acuña, Monclova y Piedras, donde se repartieron trípticos y

proyectaron videos informativos contra la trata de personas, el resultado de estas acciones fue de **25,724** mensajes emitidos en **27** eventos.

3.2.8 Estado de Colima

El Gobierno del Estado reportó que, con el objetivo de sensibilizar a la población en general, acerca del delito de trata, llevo a cabo **6** eventos de sensibilización denominados “Charla de Trata de Personas” con los que logro impactar a **343**, personas del público en general, de las cuales se conoce que **220** son de género **femenino** y **123 masculino**.

Para el tema de difusión, realizó eventos dirigidos tanto a servidores públicos como a población en general, las acciones realizadas, se enlistan a continuación:

- Entrega de distintivos alusivos al tema de trata, a personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado
- Pinta de cristales con mensajes sobre la trata de personas
- Foro análisis y reflexión de trata
- Plática sobre Trata
- Spots publicitarios en materia de trata

En estos eventos se logró emitir **934** mensajes.

3.2.9 Estado de Durango

Para el año 2016, el Gobierno de Durango implemento **14** acciones de capacitación con las cuales se benefició a población en general y servidores públicos; se transmitieron **8** teleconferencias con los siguientes tópicos:



- Trata de personas menores de edad
- Abuso Sexual Infantil
- Mecanismos de solicitud de condición de refugiados para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados o Separados
- La Relación entre Género y la Trata
- Acogimiento Familiar, Experiencias y Buenas Prácticas
- Técnica de Entrevista Especializada
- Prevención de Delitos Cibernéticos
- Prevención Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes

De igual manera se llevó a cabo el simposium sobre trata de personas así como, taller Prevención, Abuso y Trata y cuatro pláticas sobre trata de personas, beneficiando a **389** personas de la población en general y **60** servidores públicos.

Del total de personas impactadas por estos eventos, se conoce que, **241** son de género **femenino** y **208 masculino**.

Para atender el tema de sensibilización, esta entidad federativa realizó **202** actividades, entre las que se destacan pláticas preventivas con los siguientes temas:

- Tiempos modernos y riesgos en la trata
- La mujer y la Trata
- Ideas y acuerdos para prevenir la Trata
- Las mil caras de la trata
- Yo valgo, yo me respeto, Prevención Riesgos de la Trata

- Resiliencia, evitando el abuso y la explotación
- Explotación Sexual y Trata de Personas
- Prevención de la Explotación Sexual Infantil
- Identificación de Víctimas

Mediante conferencias, pláticas, un campamento con temática de trata de personas y talleres entre otras, se benefició a una población de **11,863** personas.

Respecto a la difusión en materia de trata, el gobierno de Durango implementó **8** acciones, algunas de estas fueron dirigidas a población escolar de niveles básico y medio superior; se logró emitir **605** mensajes, además de repartir **350** dípticos y carteles.

3.2.10 Estado de Guanajuato

El Gobierno del Estado capacitó a **235** servidores públicos a través de **10** acciones con los siguientes temas:

- Modalidades del delito de trata de personas, características y canales de denuncia
- Obtención efectiva de información en la toma de entrevista de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos para la configuración del delito
- Entrevistas y preparación de un testimonio de víctimas de alto riesgo dentro de un juicio oral
- La trata de personas, corrupción de menores y delitos sexuales

Se contó también con la asistencia de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado, al Segundo Encuentro Nacional de Fiscalías y



Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas.

Del total de servidores públicos capacitados se sabe que, **149** son de género **femenino** y **86 masculino**.

Respecto a la Difusión, esta Entidad Federativa reportó la realización de **9** acciones entre las que se encuentran la difusión de la Declaración de Brasilia y presentaciones sobre La Trata de Personas, Corrupción de Menores y Delitos Sexuales, en instalaciones del sistema DIF Estatal y DIF Municipal, Subprocuradurías de Justicia de la PGJEG y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado.

Complementando lo anterior, se realizó la difusión de las campañas informativas:

- Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas
- Las Mil Caras de la Trata de Personas
- Detrás de lo que Deseas puede haber una Historia de la que no Quieres ser Parte

3.2.11 Estado de Guerrero

Durante el 2016, en Guerrero, sensibilizó a **2,284** personas de la población en general a través de **54** pláticas sobre trata de personas y a **113** servidores públicos con **4** talleres de denominados, “Sensibilización con Perspectiva de Género en Materia de Prevención de la Trata de Personas, dirigido a Autoridades Municipales”, así como **1** conferencia sobre trata.

Del total de personas sensibilizadas se conoce que, **1,590** son de género **femenino** y **807 masculino**.

Llevó a cabo la difusión de una campaña de concientización sobre trata de personas en redes sociales, a través de páginas oficiales de la Secretaría de la Mujer, con la que emitió **9,098** mensajes a personas de género **femenino** y **2,565** a personas de género **masculino**.

3.2.12 Estado de Jalisco

El Estado de Jalisco implemento el curso de capacitación denominado “Trata de Personas”, dirigido a **8** servidores públicos; de igual manera con el objetivo de sensibilizar a personas de la población en general realizó los eventos denominados “Violencia familiar y trata de personas” y “Trata de Personas”.

3.2.13 Estado de México

En esta entidad, se capacito a **176** servidores públicos mediante **48** cursos, diplomados, foros y talleres entre otras actividades, de los cuales se resaltan los siguientes temas:

- Los Procesos de la Atención a Víctimas y la Trata de Personas
- Derechos Humanos y Género, Derechos Humanos y Trata de Personas
- Diplomado de Género y Violencia
- Explotación Sexual Comercial Infantil
- Estrategias Integrales de Atención a Víctimas
- Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Género
- Derechos Humanos y Procedimiento de Queja

De lo anterior se conoce que, **99** personas son de género **femenino** y **77 masculino**.



Respecto a la sensibilización se impartió la **plática de “Derechos Humanos y Procedimiento de Queja”**, con lo que se impactó a **20** servidores públicos.

En el ámbito de difusión, se realizaron **32** eventos con los cuales se logró emitir **2,888** mensajes, algunos de los temas más relevantes son:

- Sensibilización a elementos de las células policiales de género
- Sensibilización en Materia de Prevención de la Violencia de Género
- Erradicación del Trabajo Infantil
- Prevención del delito de Trata de Personas

3.2.14 Estado de Michoacán de Ocampo

El Estado realizó un taller inductivo a la trata de personas con el que capacitó a **35** servidores públicos.

Atendió el tema de sensibilización con pláticas en escuelas, en las que se abordó el tema de trata de personas, de las cuales se resaltan las siguientes:

- Sexualidad
- Acoso Escolar
- Autoestima
- Delito Cibernético
- Violencia en el Noviazgo
- Alcohol y Tabaco
- Adolescencia Frente al Embarazo no Planeado
- Plática de Valores
- Violencia de Género
- Yo se Cuidar mi Cuerpo

Como complemento de lo anterior, se realizaron los talleres denominados:

- Trata de Personas
- Prevención del Delito
- La Trata en el Noviazgo
- La Trata Tiene Rostro

El resultado de las acciones previamente mencionadas fue de, **21,150** personas sensibilizadas en **113** eventos.

Se realizó la difusión de la campaña nacional de prevención de trata de personas **“Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas”**, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en instituciones de educación superior se **realizó el concurso “Carteles para la Prevención y Concientización del Delito de Trata de Personas”**.

En total implementaron **34** acciones de difusión mediante las cuales se emitieron **4,373** mensajes, como complemento de esto se repartieron **7,494** materiales, como trípticos, lonas y carteles sobre trata de personas.

3.2.15 Estado de Morelos

Durante 2016, el Gobierno de Morelos realizó **6** eventos de sensibilización, con los siguientes temas:

- Taller de “Trata de Personas”
- Dos Talleres de “Prevención del Acoso Escolar”
- Dos Talleres “Derechos Humanos y Prevención del Delito”
- Obra de teatro con temática de trata

En estos eventos se repartieron materiales impresos como el tríptico titulado **Niñas, Niños y Adolescentes... ¿Víctimas de conductas sexuales?**, logrando impactar a **286** personas.



En el tema de difusión, la entidad federativa se apoyó en el uso de redes sociales (Twitter, Instagram, YouTube, Hi5 y My Space entre otras) para difundir información de forma masiva.

A través de ferias con temáticas sociales como la “Feria Socializando la Prevención” o la “Feria de Apoyos y Servicios SEDESOL”, se logró entregar **1,275** folletos sobre trata, a igual número de personas.

3.2.16 Estado de Nuevo León

Para atender el tema de capacitación, en este estado, se realizaron dos ediciones del “Curso-Taller Avanzado de Derechos Humanos en la Función Policial”, así como acciones de capacitación con los temas:

- El Policía y la Víctima
- El Asesor Jurídico de Víctimas en el Sistema Penal Acusatorio

El resultado de lo arriba mencionado fue de, **58** servidores públicos capacitados en **4** eventos.

Para atender al ámbito de difusión se realizaron los siguientes eventos:

- Entrega del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Participación en radio Universidad Metropolitana de Monterrey con el tema Trata de Personas
- Participación en radio de la Comisión Ejecutiva Estatal de

Atención a Víctima de Nuevo León con el Tema en programa Mujerialia “Atención a víctimas de Trata de personas”

3.2.17 Estado de Oaxaca

En Oaxaca se realizaron **30** eventos de capacitación y sensibilización en materia de trata de personas.

Específicamente en el tema de capacitación se llevaron a cabo **16** eventos entre los que se destacan los siguientes:

- Curso Especializado en el tema del Delito de Trata de Personas y Mujeres
- Diplomado Atención Integral a Personas Víctimas con Enfoque de Derechos Humanos
- Conferencia magistral Desaparición de Personas y Derechos Humanos
- Conversatorio Migración en Tránsito
- Taller de Trata de Personas

Con estas acciones se capacitó a **964** personas, **642** del público en general y **322** servidores públicos, de las cuales **518** son de género **femenino** y **446 masculino**.

Respecto a sensibilización, se implementaron **14** acciones entre las que se encuentran:

- Taller “Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas”
- Plática “Riesgos de la Migración, Derechos Humanos y Trata”
- Foro regional “Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada y Trata de Personas”



- Taller "Cómo investigar el delito de desaparición forzada"

Con estos eventos se logró sensibilizar a **735** personas.

Respecto a la difusión de información acerca de trata de personas, se utilizaron mayormente medios de difusión masiva, por lo que al transmitir en repetidas ocasiones la información con una cobertura estatal, las personas reciben en repetidas ocasiones los mensajes, favoreciendo la retención y mejor comprensión de lo transmitido.

A través de radio y televisión de cobertura estatal, se realizó la difusión de las siguientes notas informativas:

- Problemáticas que enfrenta población adolescente e infantil en Oaxaca.
- Niñas y niños en situación de calle y peligros a los que se exponen.
- Transmisión de la radionovela "Los pasos de Luna"
- Transmisión de la radionovela "La Fiesta de San Antonio"
- Prevención del delito en Oaxaca.
- Matrimonio infantil en Oaxaca: acciones para prevenirlo, disposiciones legales y empoderamiento de la mujer
- Acciones del Centro de Reeducción para Hombres
- Taller de Desaparición forzada de personas
- Ciberacoso: qué es, cuáles son las consecuencias y cómo prevenirlo
- Entrevista con la Fiscal Especializada Iliana Araceli Hernández Gómez, en el marco del Día Internacional de la Mujer

- Exposición "Mujeres, inmanencias y trascendencias"
- Conversatorio por el Día Internacional de la Mujer

En total se reportaron **44** eventos, con lo que el Estado indico haber emitido **2´781,792** mensajes.

3.2.18 Estado de Puebla

Esta entidad implementó **9** acciones de sensibilización con las cuales proporcionó información en materia de trata de persona a **1,780** personas, de las cuales **740** son de género **femenino** y **1,040** **masculino**, en estas actividades, se abordaron los siguientes temas:

- Prevención del delito de extorsión, secuestro y trata de personas
- Delitos de impacto social y las redes sociales
- Cómo actuar en caso de ser víctima de los delitos de secuestro, extorsión y trata de personas
- Las víctimas en el delito de secuestro, trata de personas y extorsión
- Congreso Internacional Sobre Prevención del Delito

3.2.19 Estado de Querétaro

El Estado reportó la realización de **52** eventos de capacitación, beneficiando a **3,614** personas de la población en general y **355** servidores públicos; a continuación se enlistan las temáticas abordadas en algunos de estos eventos:

- Prevención, detección, atención y referencia en adicciones, y prevención de factores de riesgo



social en materia de trata de personas

- Referencia y seguimiento en la detección de omisión de cuidados en niñas y niños con desnutrición y embarazo adolescente, y prevención de riesgos sociales en materia de trata de personas
- Uso responsable de redes sociales y ciberdelitos
- Investigación de delitos motivados por violencia de género
- Trata de personas y feminicidio y sus expectativas frente al nuevo sistema penal acusatorio
- Prevención del abuso sexual infantil, adicciones y delitos cibernéticos

De las personas capacitadas se conoce que, **2,009** son de género **femenino**, **1,899 masculino**, no se cuenta con el dato sobre el género de **61** personas.

En el tema de sensibilización, a través de sus dependencias realizó pláticas y conferencias en centros educativos de nivel básico y medio superior, con el objetivo de atender a grupos poblacionales con alto grado de vulnerabilidad, abordando algunas de las siguientes temáticas:

- Conferencias sobre violencia en el noviazgo
- Modelos de Atención a Trata de Personas
- Plática preventiva sobre consecuencias psicológicas y jurídicas y trata de personas
- Información de cómo prevenir el abuso infantil
- Prevención sobre omisión de cuidados y trata de personas
- Plática preventiva sobre el modelo de atención integral al

maltrato infantil, detección y notificación y trata de personas

- Maltrato infantil y trata de personas
- Plática preventiva sobre herramientas de crianza positiva, promoción de buenos tratos a la infancia y trata de personas
- Plática preventiva sobre violencia escolar y trata de personas

Con estas acciones se logró impactar a **17,465** personas, a quienes se les proporcionaron trípticos con información alusiva al tema, como refuerzo de la información proporcionada.

En el tema de difusión, las instancias del gobierno de Querétaro implementaron **101** acciones, apoyándose en redes sociales como Twitter con el hashtag #Prevención es evitar:

- Aceptar cosas de personas desconocidas
- Salir sola con cualquier desconocido.
- Subir fotografías personales a las redes sociales
- Publicar los lugares que frecuentas o el lugar en el que te encuentras en redes sociales

En Facebook, con los temas que a continuación se mencionan:

- Campaña: ¡NO CAIGAS EN LA TRATA DE PERSONAS!
- Sugerencias de seguridad para evitar ser víctima de Trata de Personas
- Seguridad en tu familia



- Sugerencias de seguridad para un buen uso de las redes sociales
- Comités Municipales de Prevención Social

El resultado de estas acciones es de **101** eventos, con **291,550** mensajes emitidos.

3.2.20 Estado de Quintana Roo

El Gobierno del Estado a través de sus distintas dependencias y con el propósito de diversificar los alcances de las acciones de capacitación, realizó eventos en centros laborales, casas hogar y centros de convivencia comunitarios entre otros, logrando beneficiar a **3,530** personas del público en general y **398** servidores públicos en **15** eventos; se realizaron cursos, pláticas y talleres con los siguientes temas:

- Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas
- Condiciones Generales de Trabajo (Trabajo de Menores)
- Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas
- Hombres y Mujeres trabajando relaciones de género equitativas desde la perspectiva de Derechos Humanos
- Desprincesamiento (Género y Violencia)
- Prevención de la Trata de Personas
- Alerta Amber, Quintana Roo
- Prevención de la Violencia con Perspectiva de Género
- Formación de facilitadores en prevención y erradicación del trabajo Infantil

- Formación de asesores para la implementación del CCN (Código de Conducta Nacional)
- Jornada de Prevención de Trata de Personas
- Curso de especialización en Trata de Personas y Explotación Infantil

Mediante las referidas acciones se logró capacitar a **3,928** personas, de las cuales se conoce que **2,085** son de género **femenino**, **1,302 masculino** y no se cuenta con el dato de **541** personas.

Con el fin de implementar acciones que ayuden a prevenir e identificar el delito de trata de personas, se implementaron **164** eventos de sensibilización con las que se alcanzó a una población de **13,274** personas, lo anterior en gran medida con pláticas y talleres que abordaron los siguientes temas:

- Prevención de la Trata de Personas
- Sexualidad y Género
- Prevención de la Violencia y Género
- Niñas y Niños protegidos contra la Trata de personas con fines de explotación sexual infantil
- Resolución Asertiva de Conflictos con enfoque de Prevención de la Trata de Personas
- Prevención del Embarazo Adolescente e Inclusión Social
- Derechos humanos de las personas con discapacidad, prevención de la violencia
- Atención a Víctimas de Trata de Personas y Delitos de Violencia
- Componentes del Delito de Trata de Personas

Se repartieron en escuelas trípticos con información relevante en la materia, como parte de la “Semana de la Prevención de la Trata de Personas”. En el municipio de Othón P. Blanco se llevó a cabo el evento masivo denominado “Un Billón de Pie”, que reunió a 7,000 personas aproximadamente, para manifestarse contra la violencia y la trata de personas, mediante la interpretación de una coreografía contra la violencia, se contó con el testimonio de una sobreviviente de la Trata.

Se realizaron **13** acciones, difundiendo un total de **12,603** mensajes y **5,155** materiales como trípticos, lonas y boletines.

3.2.21 Estado de San Luis Potosí

En esta Entidad Federativa para sensibilizar a la población acerca del delito de trata de personas se realizaron los cursos:

- Atención a las Víctimas que han Sufrido Diversas Formas de Explotación
- Primer Proceso de Formación y Capacitación Básica en Materia de Trata de Personas
- Segundo Proceso de Formación y Capacitación Básica en Materia de Trata de Personas

Como complemento de lo anterior se llevó a cabo el taller “Conceptos básicos sobre trata de personas”, con las acciones mencionadas se sensibilizó a **109** personas, entre servidores públicos y población en general.

Cabe mencionar que con la intención de difundir información en materia de trata de personas durante 2016, se dio continuidad al Proyecto de

Fortalecimiento Institucional para la Prevención de la Violencia Sexual contra las Mujeres y las Niñas, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica:

<http://violenciageneroytrata.colsan.edu.mx/>

3.2.22 Estado de Sinaloa

El Estado de Sinaloa implemento el curso de capacitación denominado “Estrategias de Investigación en Casos de Niñas y Niños Sustraídos y/o Víctimas de Trata, Relacionados con Cruce de Fronteras”, dirigido a servidores públicos y población en general; además del taller, “Entrevistas y Preparación de un Testimonio de Víctimas de Alto Riesgo dentro de un Juicio Oral”, con el objetivo de profesionalizar a servidores públicos, con estas acciones se benefició a **86** personas del público en general y **159** servidores públicos, de los cuales se conoce que **108** son de género femenino y **137** masculino.

3.2.23 Estado de Tabasco

En el tema de sensibilización, en Tabasco se celebró la conferencia “Unidos contra la Trata de Personas”, en la que se impactó a **50** personas de la población en general y **30** servidores públicos, como refuerzo de lo realizado en el evento, se repartió material didáctico, **80** cuadernillos con información sobre trata.

Del total de personas impactadas se conoce que, **55** son de género femenino y **25** masculino.

En cuanto a la difusión, se realizó del 30 de junio al 2 de julio en la cabecera municipal Villa Hermosa, una jornada de repartición de trípticos con información



alusiva al tema de trata de personas, entregando **400** materiales a igual número de personas.

3.2. 24 Estado de Tamaulipas

En Tamaulipas del 1° de septiembre al 30 de diciembre de 2016, se realizaron pláticas de sensibilización con el tema “Trata de Personas”, dirigidas al público en general, en las que se contó con una asistencia de **933** personas, de las cuales se conoce que **473** son de género **femenino** y **460 masculino**, las mencionadas pláticas se impartieron en planteles educativos de los municipios de Reynosa, Matamoros, Victoria, Nuevo Laredo, Tampico y Mante, se repartieron **1,000** trípticos con información de trata.

3.2.25 Estado de Tlaxcala

En el Estado se realizó capacitación en materia de trata de personas a través de la implementación de **206** eventos, poniendo especial atención en las instituciones de enseñanza de nivel básico y medio superior. Entre los temas abordados en los eventos de capacitación se encuentran:

- Prevención Contra la Trata de Personas y sus Diferentes Modalidades
- Fortalecimiento de las Capacidades del Poder Judicial en Materia de Trata de Personas desde una visión Integral de los Derechos Humanos y la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas
- Perspectiva de Género
- Equidad de Género
- Violencia en el Noviazgo
- Estereotipos, Discriminación, Violencia hacia la Mujer, D.H. Adultos Mayores

- Videoconferencia, Trata de Personas Menores de Edad
- Diferentes tipos de Explotación Sexual y Trata de Personas

De acuerdo a lo reportado por esta entidad, con **206** acciones se logró capacitar a **46,601** personas del público en general y **2,134** servidores públicos.

Se sabe que de las personas capacitadas **23,905** son de género **femenino**, **24,800 masculino** y no se cuenta con la información para **30** de ellas.

Por medio de talleres, teatro guiñol, pláticas y conferencias, el Estado realizó **144** acciones de sensibilización con las cuales logro alcanzar a una población de **251,862** personas.

Para atender el tema de difusión se implementaron **194** acciones como: presentaciones de cine itinerante en instalaciones de escuelas secundarias y preparatorias de los municipios de el Carmen, Tequexquitla, Cuapixtla, Altzayanca, Tlaxco, Terrenate, Tocatlan, San Jose Teacalco, Zitlaltepec, Huamantla, Calpulalpan, Sanctorum, Hueyotlipan y Españaita; de igual manera se difundió información en la materia a través de los recorridos realizados por la Unidad denominada Ombudsmovil, el cual funciona como oficina itinerante en la que se prestan servicios, como orientaciones jurídicas y consultas médicas, repartiendo además carteles, trípticos y postales con información sobre la trata de personas.

Con lo antes mencionado se logró emitir, **18,286** mensajes en materia de trata de personas.



3.2.26 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Estado de Veracruz dirigió sus acciones de capacitación tanto a servidores públicos como a población en general, a través de cursos, talleres y jornadas, de estos se mencionan algunos de los más relevantes:

- Jornada de difusión del Protocolo de Diligencias Básicas para la Investigación y Persecución del Delito de Trata de Personas
- Curso, Funcionamiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, perspectiva de género, Alerta Amber y trata de personas
- Taller de difusión del Protocolo de Trata de Personas, nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio y Perspectiva de Género
- Curso, Implicaciones legales en casos de atender a un paciente en situación de violencia familiar, violación y trata de Personas
- Jornada de detección del delito de trata de personas y turismo sexual
- Reporte inicial para atención a usuarios del programa Alerta AMBER y víctimas de trata de personas
- Primeros auxilios psicológicos para víctimas del delito de trata de personas
- Detección y atención a víctimas de trata de personas

Con las acciones de capacitación previamente mencionadas, se logró impactar a **130** personas de la población en general y **1,074** servidores públicos en **11** eventos.

De las **1,204** personas capacitadas se conoce que, **721** son de género **femenino** y **483** masculino.

Para sensibilizar tanto a servidores públicos como a población en general, se realizaron conferencias tituladas:

- Detección del Delito de Trata de Personas
- Alerta Amber y Detección del Delito de Trata de Personas
- Uso Responsable de Redes Sociales y Prevención del Delito de Trata de Personas
- Redes sociales y Prevención del delito de trata de personas

Derivado de lo anterior, se impactó a personal de distintas dependencias del Estado (Contraloría General del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Turismo, Colegio Nacional de Educación Profesional y Seguro Popular) además de alumnos de educación media superior, teniendo un resultado de **573** personas sensibilizadas en **10** eventos.

Respecto a la difusión, se realizaron actividades de diversa índole como la “Feria de la Sociedad Civil”, “Carrera Deportiva Unidos Contra la Trata” y la “Jornada de Prevención del Delito de Trata de Personas”, además de volanteo y pláticas sobre el tema, dirigidas a estudiantes y población en general.

Con estas acciones se logró emitir **876** mensajes, como material de refuerzo de la información brindada se proporcionaron además **1,083** materiales como trípticos, playeras y envío de correos electrónicos.



3.2.27 Estado de Yucatán

El Estado de Yucatán llevó a cabo sensibilización en materia de trata de personas dirigida a público en general, mediante sesiones del taller denominado “Sin Trato no hay Trata”, el cual tuvo una duración de dos meses (inició el 01/08/2016 y finalizó el 30/09/2016), con esto, logró impactar a **2,730** personas del público en general, de las cuales **1,358** son de género femenino y **1,372** masculino.

Con respecto a la difusión, mediante la campaña “Sin Trato no hay Trata”, se emitieron **2,730** mensajes en planteles de educación básica y media superior de los municipios de Mérida, Hunucmá, Teya, Oxkutzcab y Conkal.

3.2.28 Estado de Zacatecas

En el Estado de Zacatecas se realizó el taller para la implementación de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas, dirigido tanto a servidores públicos como población en general. Mediante la instalación de un foro se llevó a cabo una reunión de trabajo con Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas y Asesorías Jurídicas Locales, por último se capacitó a servidores públicos con el tema: La Responsabilidad Interinstitucional en el Cumplimiento de la Ley General de Víctimas.

De las acciones mencionadas, se conoce que, en **3** eventos se impactó a **242** personas.

A través de internet, televisión, radio y prensa, el Estado difundió el boletín Informativo sobre la instalación del Consejo Estatal para Prevenir, Atender,

Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas.

Resumen Entidades Federativas (EF)

De las acciones implementadas por las EF durante el año 2016, a continuación se muestra el siguiente resumen.

Con **521** eventos de capacitación se logró un total de **76,764** impactos a población en general y servidores públicos, el total por cada uno de las poblaciones referidas se muestra a continuación:

- **68,852** impactos por capacitación a personas del Público en General
- **7,912** impactos por capacitación a Servidores Públicos

Las **5** entidades federativas que reportaron mayor número de impactos por capacitación son: Tlaxcala, Coahuila de Zaragoza, Baja California Sur, Querétaro y Quintana Roo.

Respecto a la sensibilización, las entidades federativas reportaron la realización de **928** eventos, con lo que lograron **367,203** impactos, divididos de la siguiente manera:

- **361,849** a personas del público en general
- **5,354** a servidores públicos

Las **5** entidades federativas que reportaron mayor número de impactos por sensibilización son: Tlaxcala, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Quintana Roo, Ciudad de México.

Acerca de la difusión en materia de trata de personas se logró emitir **3'307,779** de mensajes. Las **5**

entidades federativas que reportaron mayor número de mensajes emitidos son: Oaxaca, Querétaro, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza y Tlaxcala.

3.3. Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (OPDDH)

3.3.1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Con la finalidad de promover acciones académicas en torno al tema de trata de personas, la CNDH en coordinación con la Catedra Extraordinaria de Trata de Personas de la UNAM, llevaron a cabo el primer concurso de Ensayo sobre la trata de personas y el 3er. Premio Universitario de Tesis sobre Trata de Personas. Así mismo se impartieron **143** acciones de capacitación en toda la República Mexicana.

Respecto a la difusión, esta institución realizó las campañas de prevención del delito de trata de personas:

- Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas”
- Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas

Es de resaltar que los contenidos de las campañas fueron realizados por personal de la CNDH en colaboración con traductores avalados por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas e igualmente con expertos en comunicación.

Respecto a la campaña “Libertad sin engaños ni promesas falsas”, en 2016 la CNDH llevo a cabo 70 reuniones de trabajo con instituciones del gobierno federal, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas, con el propósito de que estas instancias en el ámbito de sus atribuciones y facultades, se adhieran, adopten y difundan los materiales que forman parte de la campaña. Un ejemplo de esto son las acciones de coordinación con la SCT, mediante las cuales se logró difundir la campaña a través de plazas de cobro, terminales de autobuses y otros medios de transporte.

A continuación se enlistan algunas de las acciones realizadas por la CNDH durante 2016:

- Coordinación con el INM para la instalación de *banners*, con mensajes preventivos en los filtros de ingreso al país.
- Coordinación con INDESOL y el INMUJERES para realizar acciones de sensibilización en las representaciones estatales de estos organismos
- Acuerdo con la aerolíneas Volaris y Aeroméxico para difundir de manera en sus vuelos, información acerca de la trata de personas
- Creación del programa contra la **trata de personas “Detrás de lo que ves”** en alianza con la Organización por el Camino a la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Lanzamiento del programa “12 Puntos por la Seguridad de tu Familias” en el Estado de Michoacán
- Transmisión del spot “Cuídate. ve más allá de las apariencias”, transmitido en cadena nacional y



estatal, **164,940** en radio y **10,044** en televisión

- El impacto a través de redes sociales (Twitter y Facebook) de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin engaños ni promesas falsas”, fue de **3’962,327¹¹** impactos directos.
- Elaboración del “Cuaderno Prevención de la Trata de Personas” en **21 lenguas indígenas**
- Radionovela “Tu Mentira” que cuenta con 5 capítulos, con una duración de 15 minutos cada uno

Es de destacar que la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin engaños ni promesas falsas”, fue seleccionada por el Gobierno de Rio de Janeiro como la campaña a difundir durante los Juegos Olímpicos de Rio 2016.

En ese contexto, la CNDH realizó un plan estratégico que incluyó acciones de capacitación en toda la República Mexicana; impresión y difusión de materiales; adhesión a la campaña de instituciones públicas, empresas, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos autónomos de derechos humanos, Cámara de Diputados y Senadores y público en general; realización de radionovela (una herramienta que no había sido con anterioridad para el tema de prevención en el país y que garantiza que los mensajes puedan llegar a las comunidades más remotas); libros con contenidos de lengua materna y pertinencia cultural; y diversos

materiales y contenidos adaptados a distintos públicos.

3.3.2 Organismos Públicos de Defensores de Derechos Humanos en las Entidades Federativas (OPDDH)

3.3.2.1 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)

La CEDHBC llevó a cabo **4** acciones de capacitación mediante las cuales reporta que **140** personas del público en general atendieron a estas. Del total de personas capacitadas, **83** son de género **femenino** y **57** **masculino**.

A través de eventos como mesas de diálogo, participación en sesiones de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, se logró sensibilizar acerca de la relevancia del delito de trata, a **215** personas.

3.3.2.2 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur (CEDHBCS)

La CEDHBCS realizó el evento de difusión denominado “Riesgo y Prevención, sobre la Trata de Personas en Jornaleros Agrícolas”, con el cual logró emitir **62** mensajes, de las personas impactadas se conoce que **24** son de género **femenino** y **38** **masculino**, en este evento se repartieron trípticos y dípticos con información alusiva al tema de trata de personas.

¹¹ Se refiere al número de veces que los usuarios vieron en redes sociales alguna publicación de la CNDH relativa a la campaña contra la trata de personas

3.3.2.3 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM)

La CODHECAM llevó a cabo los eventos de sensibilización titulados:

- Los Derechos Humanos y la Prevención de la Trata de Personas
- Prevención y Detección de la Trata

Mediante ambos eventos logró sensibilizar a **91** personas del público en general, de las cuales **56** son de género **femenino** y **35** **masculino**, en ambas actividades se repartieron trípticos con información sobre las funciones y facultades de la CODHECAM.

A través de un homenaje cívico y **3** Stands Informativos en los municipios de Champotón, Carmen y Campeche, se difundieron **220** mensajes en materia de trata.

3.3.2.4 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas (CEDHCHIAPAS)

La CEDHCHIAPAS llevo a cabo un “Rally Deportivo y de Conocimiento” en el parque deportivo Caña Hueca, en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, además de realizar la actividad de manera presencial, esta se difundió a través de redes sociales (Twitter, Instagram, YouTube, Hi5, My Space, entre otras), con lo que se lograron emitir **300** mensajes.

3.3.2.5 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ciudad de México) (CDHDF)

La CDHDF implemento dos acciones en materia de trata de personas para capacitar y sensibilizar a servidores

público, capacitó a **27** personas de género **femenino** y **7** **masculino**, en el ámbito de sensibilización, se impactó a **11** personas de género **femenino** y **9** **masculino**.

3.3.2.6 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC)

La CDHEC realizó **24** eventos de sensibilización denominados “Prevención de la trata de persona”, impactando con ello a **698** servidores públicos, de las personas beneficiadas con estas actividades se conoce que, **154** son de género **femenino** y **544** **masculino**.

3.3.2.7 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CDHDURANGO)

Con el objetivo de coadyuvar en la profesionalización de servidores públicos y generar herramientas contra la trata de personas para la población en general, la CDHDURANGO, realizó **12** acciones de capacitación denominadas “Platicas en Materia de Trata de Personas”.

3.3.2.8 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG)

La CDHEG realizó dos talleres de capacitación para servidores públicos denominados:

- Trata de personas
- Los Derechos Humanos y la Atención a las Víctimas de Trata de Personas

Con estos talleres logro capacitar a **97** servidores públicos de los cuales, **69** son de género **femenino** y **28** **masculino**.



Respecto a la sensibilización, mediante una conferencia sobre trata de personas y la actividad de Cine-debate sobre la película “Las Elegidas”, impactaron a **65** personas.

Se instalaron stands informativos, con motivo de la 13a carrera nacional de las adicciones, mediante los que se emitió información en materia de trata a **723** personas entregando **2,425** trípticos y carteles.

3.3.2.9 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHHGO)

La CDHHGO reportó la realización de **9** pláticas tituladas “Derechos Humanos, Trata y Tráfico de Personas”, con las cuales logró sensibilizar a **221** asistentes, de las que **95** fueron de la población en general y **126** servidores públicos, de estos se conoce que **146** son de género **femenino** y **75** **masculino**.

Para el tema de difusión se recurrió a la radio por su capacidad de compartir información de forma masiva, se transmitieron los podcast denominados:

- Derechos de las personas migrantes que transitan por México
- Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición
- Entrevista con Lic. Adolfo Spínola Paniagua, sobre Prevención de delitos electrónicos y trata de personas

Aunado a lo anterior difundió información sobre trata en el evento “Feria Nacional de Participación

Ciudadana para la Prevención de Trata de Personas” que tuvo verificativo en la Central de autobuses de Pachuca, Hidalgo; en el mencionado evento se logró impactar a una población de **1,120** personas a quienes se proporcionaron trípticos y folletos con información sobre trata de personas.

3.3.2.10 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)

La CEDHJ implementó dos acciones de capacitación denominadas:

- Violencia familiar y trata de personas
- Trata de Personas

Mediante estas acciones se benefició a **2** personas de la población en general y **8** servidores públicos, dichas actividades tuvieron lugar en las Instalaciones del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos.

Para atender el tema de difusión se realizó un reportaje sobre trata de personas desde la perspectiva de la CEDHJ, el cual se difundió en la página electrónica del periódico “El Informador” (www.informador.com.mx), es de resaltar que esta nota ganó el Premio Jalisco de Periodismo. Se difundió la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, además de una entrevista sobre trata de personas desde la perspectiva de la CEDHJ (Radio Mujer).

Con el objetivo de alcanzar a una más diversa y mayor población, se utilizaron medios de difusión masiva (Radio, Twitter, Instagram, YouTube, Hi5, My Space, entre otras) para dar a conocer lo arriba mencionado.



3.3.2.11 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM)

La CODHEM llevó a cabo **4** eventos de capacitación impactando a **153** servidores públicos de los cuales **50** son de género **femenino** y **103** masculino.

Respecto a la sensibilización en materia de trata de personas, realizó **17** talleres con los temas:

- Trata de Personas y Derechos Humanos
- Riesgos de los Adolescentes en la Sociedad Actual
- Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Derechos de las Mujeres
- Uso de Redes Sociales y sus Implicaciones
- Derechos y Obligaciones de los Jóvenes
- Maltrato Infantil
- Uso y Manejo de Redes Sociales

A través de estos talleres se logró sensibilizar a **1,428** personas de las cuales, **774** son de género **femenino**, **644** masculino y no se cuenta con el dato para **10** de ellas.

3.3.2.12 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDHMICHOACÁN)

La CEDHMICHOACÁN realizó **37** eventos de capacitación en materia de trata de personas con lo que logró impactar a un total de **5,231** personas. Para la sensibilización, llevó a cabo una plática en materia de trata de personas a alumnos y personal docente de nivel medio superior, con lo que logró impactar a **61** personas.

Respecto al ámbito de difusión, implemento **25** eventos entre los que se destacan los siguientes:

- Conferencia sobre la Trata de Personas
- Asesoría sobre la Trata de Personas
- Taller sobre la Trata de Personas
- Conversatorio sobre la Trata de Personas
- Conferencia sobre la Trata de Personas

Con lo antes mencionado logró emitir **1,902** mensajes en **25** eventos.

3.3.2.13 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHMORELOS)

Con el objetivo de sensibilizar a población de educación básica por su alto grado de vulnerabilidad ante este delito, la CDHMORELOS implementó dos talleres contra la trata de personas en instituciones educativas de la entidad, además de una conferencia sobre esta materia, los resultados de lo antes mencionado son, **1,722** personas sensibilizadas en **3** eventos.

De lo anterior se conoce que **717** personas son de género **femenino** y **1,005** masculino.

3.3.2.14 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL)

La CEDHNL implemento acciones de capacitación denominadas:

- Formación de Instructores en Derechos Humanos con especialidad en la Seguridad Pública Preventiva
- Conferencia: Trata de personas



- Diplomado de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Trata de Personas

Mediante estas actividades se capacitó a **487** personas del público en general y **77** servidores públicos en **9** eventos.

De las personas beneficiadas con estas acciones de capacitación se conoce que, **279** son de género **femenino** y **285** **masculino**

Además de lo anterior, compartió en redes sociales información sobre el Día Mundial contra la Trata, con esta actividad se emitieron **2,594** mensajes.

3.3.2.15 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHPUEBLA)

La CDHPUEBLA realizó acciones de capacitación a través de **21** conferencias en materia de trata de personas, con las cuales logro beneficiar a **2,688** personas del público en general y **61** servidores públicos.

Respecto de la sensibilización, llevó a cabo **6** actividades de diversa índole como: foros pláticas informativas y mensajes cívicos, sensibilizando a **1,231** personas.

Mediante la distribución de **966** materiales impresos como cuadernillos, posters y folletos difundió las campañas de prevención: "Y tú, ¿Sabes de que se trata la trata?", "Unidos contra la Trata de Personas" y "Las Mil Caras de la Trata de Personas"; logrando emitir **6,237** mensajes, esto en los municipios de Puebla, Tehuacán, Tecamachalco, Eloxochitlán, Ajalpan, Tecali de Herrera, San Gabriel Chilac, Tlaola, San Diego la Mesa Tochimilzingo, Atlixco,

Tepeojuma, Huaquechula, Atzizihuacan, Chietla, Atzala, Tlapanalá, Tepexco, Tepemaxalco, Cohuecán y Acteopan.

3.3.2.16 Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQRO)

En evento público la DDHQRO realizó la difusión del "Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas" el cuál aborda el tema de Trata de Personas, con esta acción se logró emitir **163** mensajes.

3.3.2.17 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHQROO)

Con el objetivo de sensibilizar a la población en general acerca del fenómeno de la trata de personas, la CDHQROO realizó **5** pláticas en la materia, con lo que impactó a **80** personas, a quienes se les proporcionó igual número de materiales impresos con información alusiva al tema, estas se llevaron a cabo en las instalaciones del sindicato de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Jurisdicción Sanitaria Local.

3.3.2.18 Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP)

La CEDHSLP realizó el taller denominado "Trata de Personas", mediante el cual logró impactar a **45** personas de la población en general y **60** servidores públicos, a quienes se les proporcionaron carteles y trípticos con información acerca de la trata de personas.



3.3.2.19 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDHSINALOA)

La CEDHSINALOA participó en el foro “Detrás de lo que ves, hay una historia de la que no quieres formar parte”, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Sistema DIF Mazatlán.

En mayo de 2016, elaboró el boletín electrónico titulado “La Trata de Personas: Una Forma de Esclavitud Moderna”, mismo que fue publicado en su página www.cedhsinaloa.org.mx, así como en el periódico “El Sol de Mazatlán”, en la edición del 25 de mayo de 2016.

Aunado a lo anterior sensibilizó a **61** personas del público en general, **27** de género **femenino** y **34** **masculino**, con una plática en materia de trata.

3.3.2.20 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDHTABASCO)

La CEDHTABASCO acercó el tema de trata de personas a planteles de educación básica mediante las pláticas “Trata de Personas” y “Las Mil Caras de la Trata”, con lo que impactó a **252** personas, de las cuales se sabe que **142** son de género **femenino** y **110** **masculino**, en las mencionadas actividades se repartieron **479** cuadernillos de actividades, folletos y trípticos con información alusiva al tema.

3.3.2.21 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)

La CODHET sensibilizó a población en general mediante información que le permita reconocer las características de

este delito, por lo que realizó la difusión de las siguientes campañas:

- Y tu... ¿Sabes de qué trata... la trata?
- Alto al Maltrato Infantil
- 1 minuto de tu tiempo
- Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas

Con lo previamente mencionado se sensibilizó a **1,410** personas.

Se llevó a cabo el curso denominado “Programa de Atención a Víctimas del Delito”, con el que capacitó a **300** personas de la población en general y a **305** servidores públicos, a quienes se repartieron un total de **2,015** materiales didácticos sobre trata de personas.

3.3.2.22 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHTLAXCALA)

La CEDHTLAXCALA implementó **49** acciones de capacitación dirigidas a estudiantes, padres de familia y servidores públicos, algunos de los temas abordados fueron:

- Violencia escolar
- Violencia en el noviazgo
- Prevención contra la trata de personas y sus diferentes modalidades.
- Discriminación
- Derechos Humanos y Violencia Escolar

Con esto se logró capacitar a **2,990** personas del público en general y **769** servidores públicos en **49** eventos.

Respecto de la sensibilización se llevaron a cabo **170** eventos como



teatro guiñol y pláticas, dirigidas principalmente a estudiantes, con estas acciones se impactó a **11,666** personas.

Mediante los recorridos de la unidad itinerante conocida como Ombudsmovil se difundió información acerca del “Programa de Atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas” en Escuelas, Hospitales, Presidencias Municipales, Explanadas, Exterior de Juzgados Civiles, Familiares y Penales de los municipios de Calpulalpan, Tlaxcala, Apizaco, Chiautempan, Tlaxco, Españita, Xaltocan, Xicohtzinco, Terrenate, Zitlaltepec, Tenancingo, Cuapixtla, Apetatitlan.

3.3.2.23 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHVERACRUZ)

La CEDHVERACRUZ implementó dos cursos de capacitación en materia de trata de personas:

- De qué se trata la Trata
- Turismo sexual infantil

Logrando capacitar a **160** servidores públicos de los cuales **54** son de género femenino y **106** masculino.

Respecto al ámbito de difusión se reportaron **9** acciones en los municipios de Panuco, Tuxpan, Los Reyes, Papantla, Mecatlán y Veracruz, se entregaron **1,324** materiales impresos como trípticos, cartillas, memoramas y cuadernos, logrando emitir **627** mensajes.

Resumen Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (OPDDH)

Los OPDDH en su carácter de entidades autónomas cuya principal misión es la defensa y promoción de los derechos humanos, contribuyen de manera invaluable en la ardua labor de combate a distintos ilícitos, entre éstos, la trata de personas.

Lo anterior, a través de eventos como foros, cursos o talleres, debates, mesas redondas y conferencias, en los cuales se abordaron temas como la defensa y protección de los derechos humanos en la adolescencia, derechos humanos de migrantes y trata de personas, situación actual de la trata de personas, entre otros.

Derivado de lo mencionado previamente se muestra a continuación lo logrado a través de sus acciones por los OPDDH, en los temas de capacitación, sensibilización y difusión:

Con la realización de **147** eventos se logró alcanzar la cifra de **13,754** impactos de capacitación, divididos de la siguiente manera:

- **12,045** impactos por capacitación a personas del Público en General
- **1,709** impactos por capacitación a Servidores Públicos

Los **5** OPDDH que lograron un mayor número de impactos por capacitación son los de las siguientes entidades: Michoacán de Ocampo, Tlaxcala, Puebla, Tamaulipas y Nuevo León.

Para atender el tema de sensibilización se realizaron **250** eventos mediante los



que se lograron **19,074** impactos, indicados a continuación:

- **17,757** impactos por sensibilización a personas del público en general
- **1,317** impactos por sensibilización a servidores públicos

Los **5** OPDDH que reportaron un mayor impacto por sensibilización son: Tlaxcala, Morelos, Estado de México, Tamaulipas y Puebla.

Con respecto a la difusión en materia de trata de personas con las actividades realizadas se lograron emitir **29,341** mensajes. Los **5** OPDDH con un mayor número de mensajes difundidos son: Jalisco, Puebla, Michoacán de Ocampo, Nuevo León e Hidalgo.

CONCLUSIÓN

Con lo realizado por la **Administración Pública (APF), Entidades Federativas (EF) y Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (OPDDH)**, en 2016 se atendió a población en general, servidores públicos, personal docente de centros educativos de niveles básico, medio y superior, personal médico del Sector Salud; empresarios, turistas, empleados y prestadores de servicios de la industria de los viajes y el turismo, así como a servidores públicos quienes se buscó profesionalizar según las distintas áreas de acción en las que intervengan, estos son solo algunas de las variadas poblaciones que se beneficiaron de la capacitación, sensibilización y difusión realizadas a lo largo del presente año.

A continuación se muestra el resumen de los resultados obtenidos por la **APF, EF y OPDDH** durante el año 2016.

Con la participación de la Administración Pública Federal, Gobiernos Locales y Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos, en acciones de capacitación, sensibilización y difusión, se logró conjuntamente impactar a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, estudiantes y personal docente de nivel básico, medio y superior, trabajadores de diversos sectores y público en general, los totales por tema son:

Capacitación:

- Un total de **134,808** impactos a través de **903** eventos de capacitación

Sensibilización:

- Un total de **490,693** impactos a través de **1,781** eventos de sensibilización

Difusión:

- Un total de **71'622,577** mensajes difundidos, a través de **1,214** eventos de difusión en los que se proporcionaron **419,851** materiales alusivos al tema de trata de personas como son trípticos, pulseras, cuadernillos, plumas, adhesivos, llaveros, identificadores de equipaje, posters, mantas, videos, lo cual a su vez fue complementado con el uso de medios virtuales como las redes sociales, radio, cine, televisión y medios impresos de difusión masiva.



Los concentrados generales de información con respecto a lo abordado

en el presente capítulo se muestran en las tablas de resumen siguientes:

Tabla de Resumen de Administración Pública Federal 2016

Administración Pública Federal	Capacitación			Sensibilización			Difusión		
	Eventos de Capacitación	Público en General	Servidores Públicos	Eventos de Sensibilización	Público en General	Servidores Públicos	Eventos	Materiales	Mensajes Difundidos
Secretaría de Gobernación	2	0	2,767	3	4,067	0	4	0	0
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	29	9	3,487	48	1,731	2,677	216	57,764	67,274,341
Secretaría de Relaciones Exteriores	2	75	129	2	75	129	34	1,563	0
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1	0	491	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud	16	0	1,147	11	1,335	340	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	24	6,389	740	27	46,009	329	14	18,544	126,342
Secretaría de Educación Pública	13	22,152	6	11	362	2,701	12	14,579	648,930
Secretaría de Turismo	4	188	39	20	2,966	476	3	10,270	9,520
Procuraduría General de la República	35	1,284	708	189	30,941	2,031	62	68,625	180,790
Sis. Nac. para el Desarrollo Integral de la Familia	8	0	922	1	0	103	0	0	0
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2	54	75	3	188	146	1	400	0
Instituto Nacional de las Mujeres	0	0	0	2	0	30	5	1,000	0
Instituto Nacional de Migración	55	1,188	1,836	177	8,397	2,095	88	41,407	25,890
Instituto Nacional de Ciencias Penales	8	0	134	0	0	0	0	0	0
Consejo Nacional de Población	0	0	0	0	0	0	4	228	228
Comisión Nacional de Seguridad	36	54	434	5	182	120	29	0	3,307
Comisión Nacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres	0	0	0	78	0	2,516	20	2,256	15,685
Cámara de Diputados	0	0	0	4	450	0	8	120	764
Subtotal	235	31,373	12,817	603	90,723	11,093	480	216,756	68,285,457
Total	235	44,290		603	104,416		480	216,756	68,285,457



Tabla de Resumen de Entidades Federativas 2016

Entidades Federativas	Capacitación			Sensibilización			Difusión		
	Eventos de Capacitación	Público en General	Servidores Públicos	Eventos de Sensibilización	Público en General	Servidores Públicos	Eventos	Materiales	Mensajes Difundidos
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	50	1,632	192	27	821	135	56	2,430	3,580
Baja California Sur	31	4,659	0	0	0	0	16	1,000	2,825
Campeche	5	0	38	27	4,347	45	27	1,614	2,797
Chiapas	2	0	82	1	80	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	7	10,290	146	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	17	7,439	466	7	12,984	157	27	16,104	25,734
Colima	0	0	0	0	343	0	5	600	934
Ciudad de México	38	130	2,142	53	11,690	1,343	29	141,917	145,342
Durango	14	389	60	202	11,823	40	8	350	605
Estado de México	48	0	176	1	0	20	32	0	2,888
Guerrero	10	0	235	0	0	0	9	714	94
Guerrero	0	0	0	59	2,284	113	1	22	11,663
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	1	0	6	2	5	0	0	0	0
Michoacán de Ocampo	1	0	35	113	21,018	132	34	7,894	4,373
Morélos	0	0	0	8	200	88	8	1,275	1,275
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	4	0	50	0	0	0	5	126	12
Oaxaca	16	642	122	14	552	183	44	778	2,781,792
Puebla	0	0	0	9	1,630	150	0	0	0
Queretaro	52	1,614	155	37	17,187	278	101	102	291,350
Quintana Roo	15	3,530	398	194	12,448	826	13	5,133	12,603
San Luis Potosí	0	0	0	4	17	92	1	1	0
Sinaloa	2	86	159	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	1	30	39	1	400	400
Tamaulipas	0	0	0	1	933	0	0	0	0
Tlaxcala	206	46,001	2,134	144	250,854	1,008	134	12,404	18,298
Veracruz	11	130	1,078	10	225	148	10	1,081	876
Yucatán	0	0	0	8	2,730	0	0	0	0
Zacatecos	0	0	0	3	60	182	1	1	0
Subtotal	521	68,853	7,912	928	361,849	5,354	426	194,250	3,307,779
Total	521	76,764		928	367,203		816	194,750	3,307,779

12

¹² Tablas de Resumen de Administración Pública Federal y Entidades Federativas 2016, fueron elaboradas por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con los datos reportados por las instancias correspondientes para la elaboración del presente informe, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Tabla de Resumen de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos 2016

Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos	Capacitación			Sensibilización			Difusión		
	Eventos de Capacitación	Público en General	Servidores Públicos	Eventos de Sensibilización	Público en General	Servidores Públicos	Eventos	Materiales	Mensajes Difundidos
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	4	140	0	4	200	15	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	1	78	62
Campeche	0	0	0	2	0	91	4	220	220
Chiapas	0	0	0	0	0	0	3	100	300
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	1	0	34	1	0	20	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	0	0	0	24	0	698	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	32	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México	4	0	153	37	1,428	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	2	0	97	2	0	60	1	2,425	723
Hidalgo	0	0	0	9	126	95	5	2,000	1,120
Jalisco	2	2	8	0	0	0	3	2	13,303
Michoacán de Ocampo	37	5,186	45	1	61	0	25	1,730	1,902
Morales	0	0	0	3	1,687	25	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	9	482	77	0	0	0	1	0	2,594
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	21	2,688	61	6	1,112	119	66	966	6,237
Queretaro	0	0	0	0	0	0	1	0	183
Quintana Roo	0	0	0	5	0	80	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	1	45	60	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	1	61	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	3	252	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	1	300	305	4	1,361	49	0	0	0
Tlaxcala	49	2,990	769	370	11,666	0	1	0	190
Veracruz	2	0	180	0	0	0	9	1,324	627
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	147	12,045	1,709	250	17,757	1,117	118	8,845	29,341
Total	147	13,754	1,709	250	19,074	1,117	118	8,845	29,341

Total Nacional 2016

Actores	Impactos por Capacitación	Impactos por Sensibilización	Mensajes Difundidos
Administración Pública Federal	44,290	104,416	68,285,457
Subtotal			
Entidades Federativas	76,764	367,203	3,307,779
Subtotal			
Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos	13,754	19,074	29,341
Subtotal			
Total	134,808	490,693	71,622,577
	Gran Total		72,248,078 ¹³

¹³ La Tabla de Resumen de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos y de Total Nacional, fueron elaboradas por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con los datos reportados por las instancias correspondientes, para la elaboración del presente informe, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



4. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Asistir y proteger a aquellas personas que han sufrido algún daño o menoscabo de cualquier índole, como consecuencia de la trata de personas, en alguna de sus múltiples modalidades, es una de las principales prioridades y obligaciones de las instituciones de la administración pública en cualquiera de sus tres órdenes, procurando protección a las víctimas, ayuda, asistencia y de ser el caso, reparación integral.

Lo anterior se logra a través del pleno reconocimiento y ejercicio de sus derechos, garantizando el acceso pleno, gratuito e integral a la asistencia, protección, atención y demás derechos inherentes a su calidad de persona y de víctima del delito

En este capítulo se detallan las acciones llevadas a cabo por aquellas instituciones miembros de la Comisión Intersecretarial que por la naturaleza de sus funciones prestan servicios a posibles víctimas de trata de personas; de igual manera, se aborda lo realizado por las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Resulta conveniente aclarar que hay víctimas de trata que pudieron ser atendidas y protegidas por varias instancias, o bien casos que fueron competencia tanto del orden federal como local.

Las personas atendidas son referidas en este capítulo como posibles víctimas de trata de personas debido a que, si bien se les brindaron, sin distinción, los servicios y asistencia propios de su

situación, los casos son reportados por las instancias encargadas de la persecución y detección del delito (PGR, CNS, INM, Procuradurías y Fiscalías Estatales, así como por los órganos subordinados a éstas), por lo que al momento de la emisión de la información, no se cuenta con una sentencia que ratifique la mencionada calidad de víctima.

Referente a las atenciones brindadas tanto por instancias de la Administración Pública Federal, como por las Entidades Federativas, se presentan en cinco rubros: atenciones médicas, asistencia psicológica, servicios de trabajo social, asesorías legales y otros; dentro de los que se puede incluir: alimentación, hospedaje, transporte, ayuda para trámites administrativos y canalización a albergues o refugios.

Los supuestos bajo los que se brinda atención y servicios a las personas mencionadas en este apartado son 3: rescate en operativos contra la trata de personas, canalización de la posible víctima a alguna instancia de la administración pública y/o asistencia de la persona por su propio pie a alguna dependencia de gobierno.

4.1 Acciones Realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal

4.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)

La SEGOB asistió a **9** posibles víctimas de género **femenino** por el presunto delito de trata de personas en la modalidad de **“Prostitución ajena u**

otras formas de explotación sexual”, todas ellas de **nacionalidad mexicana**, quienes recibieron **16** servicios consistentes en:

- 3 atenciones médicas
- 1 asistencia psicológica
- 7 servicios de trabajo social
- 1 asesorías legales
- 4 de diversa índole como, ayuda para transporte y trámites administrativos para la obtención de visas humanitarias

De las **9** personas atendidas, **4** ellas fueron canalizadas y **5** asistieron por personalmente a solicitar atención.

4.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

La promoción y defensa activa de los derechos de las personas mexicanas es un pilar la nueva diplomacia consular. La Cancillería de SRE ve con preocupación el tráfico de personas usualmente relacionado con el crimen organizado, que en ocasiones deriva en situaciones de trata de personas.

En el marco del Programa de Igualdad de Género (Proigualdad), desde 2009 la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME) recibe presupuesto etiquetado para erradicar la violencia y promover la igualdad de género. El Programa de Igualdad de Género contempla la atención focalizada personas en situación de maltrato, mujeres vulnerables próximas a repatriarse, mujeres en reclusión y víctimas de trata de personas.

Este programa hace énfasis en acciones de sensibilización a la población mexicana sobre el delito de trata y

otros relacionados, sobre igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Personas mexicanas víctimas de trata de personas atendidas por las Representaciones de México en el Exterior	2016
Estados Unidos	931*
Resto del Mundo	5
TOTAL	936

*Se contabilizan casos de personas mexicanas que son posibles víctimas de trata, así como a aquellas que se encuentran en alguna situación de abuso o violación de derechos que pudiera estar relacionada con la trata de personas, se atienden por medio del Programa Protección consular y asistencia a las personas mexicanas víctimas de trata de personas en el exterior

4.1.3 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)

La CNS atendió a **12** posibles víctimas del delito de trata de personas, **11** de ellas de género **femenino** y **1 masculino**, las cuales tienen las siguientes nacionalidades:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Guatemalteca	5
Mexicana	4
Hondureña	1
Sin dato	2
Total	12

Del total de personas que fueron atendidas, se conoce que la modalidad del delito para **11** de ellas es **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”** y **1** en **“Trabajos forzados”**.



De las posibles víctimas, **11** fueron rescatadas en operativos y **1** asistió por su propio pie a instalaciones de la CNS.

4.1.4 Procuraduría General de la República (PGR)

La PGR reportó la atención a **161** posibles víctimas de trata de personas, de las cuales **127** son de género **femenino** y **33** **masculino**, quienes recibieron **5,983** servicios que a continuación se enlistan:

- **2,695** atenciones médicas
- **1,423** atenciones psicológicas
- **816** servicios de trabajo social
- **422** asesorías o servicios legales
- **627** otros

La nacionalidad de las personas atendidas se muestra en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	Total
Mexicana	135
Estadounidense	7
Colombiana	6
Hondureña	5
Coreana	4
Cubana	1
Costarricense	1
Nicaragüense	1
Venezolana	1
Total	161

Respecto a la modalidad del delito de trata de personas por el que la PGR atendió a las posibles víctimas, se muestra el siguiente cuadro de resumen:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	146
Explotación laboral	8
Utilización de personas menores en actos delictivos	5
Trabajos forzados	1
Adopción ilegal de menores	1
Total	161

Las atenciones brindadas a las personas referidas tienen origen en **122** que fueron canalizadas, **34** rescatadas en operativos y **5** de ellas asistieron por su propio pie a instalaciones de la PGR.

4.1.5 Instituto Nacional de Migración (INM)

El INM atendió a **12** posibles víctimas de trata de personas que fueron canalizadas a esta dependencia, entre ellas se cuentan las siguientes nacionalidades:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Togolesa	4
Hondureña	3
Salvadoreña	2
Colombiana	1
Cubana	1
Venezolana	1
Total	12

De las personas reportadas **10** son de género **femenino** y **2** **masculino** a

quienes se brindaron **24** servicios, consistentes en **12** asesorías o servicios legales y **12** de naturaleza migratoria que pueden ser, regularización de la situación migratoria bajo la figura de visitante por razones humanitarias; retorno asistido al país de origen con el conocimiento de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. En caso de recibir solicitud de refugio, el seguimiento al trámite correspondiente informando al consulado del país del cual es natural el solicitante. Según la situación de la persona y los tiempos de los trámites administrativos que se deriven de éstas, se puede proporcionar, canalización a albergue o refugio, alimentos y transporte.

De las personas atendidas se conoce que las modalidades del delito de trata de personas por las que fueron canalizadas son las siguientes:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	6
Explotación laboral	5
Trabajos forzados	1
Total	12

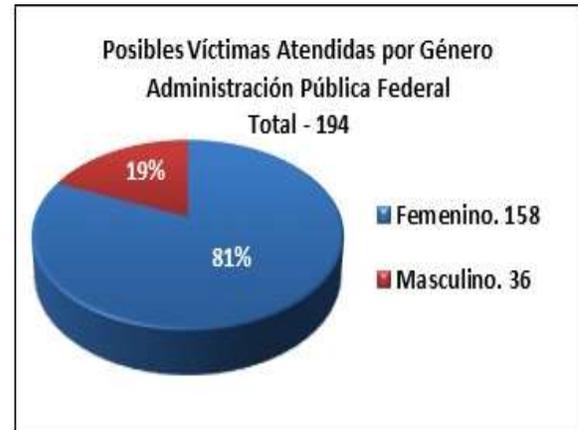
Resumen Administración Pública Federal

Las instancias de la Administración Pública Federal atendieron a **194** personas posibles víctimas de trata de personas, a continuación se muestra el resumen de la información:

Género:

- **158** personas atendidas de género femenino

- **36** personas atendidas de género masculino



Servicios:

Se brindaron por parte de las instancias de la Administración Pública Federal un total de **6,025** servicios, este dato se compone de la siguiente manera:

- **2,700** atenciones médicas
- **1,424** atenciones psicológicas
- **823** servicios de trabajo social
- **435** asesorías o servicios legales
- **643** de diversa índole

Motivo de la Atención:

De las **194** posibles víctimas reportadas a continuación se puntualiza el motivo de la atención:

- **138** fueron canalizadas para su atención a alguna instancia de la administración pública
- **45** fueron rescatadas en operativos
- **11** asistieron por su propio pie

4.2 Acciones Realizadas por las Entidades Federativas

4.2.1 Estado de Aguascalientes

El Gobierno del Estado de Aguascalientes atendió **6** posibles víctimas de trata de personas de las cuales **3** son de género femenino y **3**



masculino, a quienes se les proporcionaron **49** servicios consistentes en:

- 8 atenciones médicas
- 8 atenciones psicológicas
- 16 servicios de trabajo social
- 16 asesorías o servicios legales
- 1 de diversa índole

De las personas atendidas, **2** de ellas son de nacionalidad **mexicana y 4 togolesa**; **4** de ellas en la modalidad de **“Explotación laboral”** y **2** por **“Utilización de menores en actos delictivos”**.

Las **6** personas fueron atendidas por canalización a instancias de la administración pública local.

4.2.2 Estado de Baja California

En esta Entidad Federativa se atendieron **21** posibles víctimas de trata de personas, el total de ellas es de género **femenino**, a quienes se proporcionaron **65** servicios.

El tipo y total de servicios proporcionados se muestra a continuación:

- 21 atenciones médicas
- 21 atenciones psicológicas
- 21 asesorías o servicios legales
- 2 de diversa índole consistentes en alojamiento (alimentación, pernocta y servicios sanitarios entre otros)

De las personas atendidas se conoce que **19** de ellas son de nacionalidad **mexicana** y no se identificó la nacionalidad de las **2** restantes.

La modalidad del delito de trata de personas por las que se atendió a **19** de ellas es **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”** y a **2** por **“Explotación laboral”**.

De las **21** personas atendidas, **4** fueron canalizadas y **17** asistieron a instituciones del Estado por su propio pie.

4.2.3 Estado de Baja California Sur

El Gobierno del Estado informó que atendió a **28** posibles víctimas de trata de personas, el total de ellas de género **femenino**, a quienes se les proporcionaron **39** de los siguientes servicios:

- 10 atenciones psicológicas
- 6 servicios de trabajo social
- 7 asesorías o servicios legales
- 16 de diversa índole como acompañamientos, representación legal y localización de familiares

Las **28** posibles víctimas fueron atendidas por el presunto delito de trata de personas en su modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”**, todas ellas de nacionalidad **mexicana**, fueron canalizadas por instituciones del Estado para su atención.

4.2.4 Estado de Campeche

El Gobierno del Estado de Campeche reportó haber atendido a **15** posibles víctimas de trata de personas de género **femenino** y de nacionalidad **mexicana**, a quienes se les proporcionaron servicios médicos, legales y psicológicos entre otros.

De las personas referidas, a **13** de ellas se les atendió por el delito de trata de personas en la modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”**; **1** por **“Matrimonio forzoso o servil”** y **1** por **“Utilización de personas menores en actos delictivos”**.

4.2.5 Ciudad de México

El Gobierno de la Ciudad de México reportó haber brindado atención a **361** posibles víctimas de trata de personas, de las cuales **350** son de género femenino y **11** masculino, a quienes se les proporcionaron **1,008** servicios consistentes en:

- **336** atenciones médicas
- **336** atenciones psicológicas
- **336** asesorías o servicios legales

Respecto del país de procedencia, se atendieron personas de **9** nacionalidades distintas, mismas que se presentan en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	316
Dominicana	13
Venezolana	8
Coreana	5
Cubana	2
Hondureña	2
Paraguaya	2
Colombiana	1
Eslovaca	1
Sin dato	11
Total	361

La modalidad de trata de personas con mayor incidencia por la que fueron atendidas es **“Prostitución ajena u**

otras formas de explotación sexual”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	348
Explotación laboral	7
Trabajos forzados	5
Mendicidad forzada	1
Total	361

De las personas atendidas por el gobierno de la Ciudad de México, **340** fueron rescatas en operativos, **17** fueron canalizadas y **4** asistieron por su propio pie.

4.2.6 Estado de Coahuila de Zaragoza

En 2016 el Estado de Coahuila de Zaragoza reportó haber atendido a **2** posibles víctimas de trata de personas de género **femenino**, en la modalidad de **“Utilización de personas menores en actos delictivos”**, a quienes se brindó atención y seguimiento de carácter médico, psicológico, trabajo social y legal a partir de su rescate en operativo.

4.2.7 Estado de Guanajuato

El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó haber atendido a **10** posibles víctimas de trata de personas de género **femenino**, a quienes se les brindaron **106** servicios que se enlistan a continuación:

- **16** atenciones médicas
- **28** atenciones psicológicas
- **10** servicios de trabajo social



- 47 asesorías o servicios legales
- 5 de diversa índole

De las personas atendidas, **9** son de nacionalidad **mexicana** y **1 hondureña**; de ellas, **5** fueron canalizadas por distintas dependencias para su atención y **5** asistieron por su propio pie a instituciones del Estado, todas ellas se encuentran relacionadas con el delito de trata en su modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”**.

4.2.8 Estado de Guerrero

El Estado reportó atención a **5** posibles víctimas de trata de personas de nacionalidad **mexicana**, en la modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”**; **3** de ellas fueron canalizadas por instituciones del Estado, **1** rescatada en operativo y **1** asistió a solicitar ayuda por su propio pie. A las personas atendidas se les brindaron servicios consistentes en:

- 2 atenciones médicas
- 2 atenciones psicológicas
- 2 asesorías o servicios legales

4.2.9 Estado de Hidalgo

El Estado de Hidalgo reportó la atención a **8** posibles víctimas de trata de personas de género **femenino**, **7** de ellas en la modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”** y **1** por **“Explotación laboral”**, a quienes se les proporcionaron **30** servicios consistentes en:

- 8 atenciones médicas
- 5 atenciones psicológicas
- 8 servicios de trabajo social
- 9 asesorías o servicios legales

De las personas atendidas, **1** de ellas fue canalizada por instituciones del Estado para su atención y las restantes **7** asistieron a solicitar servicios y atención por su propio pie.

4.2.10 Estado de México

El Estado de México reportó haber brindado atención a **85** posibles víctimas de trata de personas, de las cuales **65** son de género **femenino** y **20 masculino** a quienes se les proporcionaron **436** servicios, mismos que a continuación se enlistan:

- 113 atenciones médicas
- 101 atenciones psicológicas
- 21 servicios de trabajo social
- 142 asesorías o servicios legales
- 59 canalizaciones a refugios o albergues

Las personas atendidas son de **3** nacionalidades distintas, que se muestran en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	83
Colombiana	1
Salvadoreña	1
Total	85

Las modalidades del delito de trata de personas por las que se brindó atención, se presentan en el siguiente cuadro:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	33
Explotación laboral	27
Utilización de personas menores en actos delictivos	3
Matrimonio servil	1
Sin dato	21
Total	85

De las **85** personas atendidas, **32** fueron canalizadas por instituciones del Gobierno del Estado, **24** fueron rescatadas en operativos y **29** asistieron a solicitar asistencia por su propio pie.

4.2.11 Estado de Michoacán de Ocampo

El Estado de Michoacán reportó haber atendido **3** posibles víctimas de trata de personas de género **femenino** y nacionalidad **mexicana**, por la modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”**, mismas que fueron reportadas como rescatadas en operativos y se les proporcionaron **35** servicios, como siguen:

- 3 atenciones médicas
- 6 atenciones psicológicas
- 9 servicios de trabajo social
- 14 asesorías o servicios legales
- 3 de diversa índole

4.2.12 Estado de Morelos

El Estado de Morelos indica que se atendieron a **6** posibles víctimas de trata de personas, de género **femenino** y nacionalidad **mexicana**; **4** de ellas en

la modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”**, no se cuenta con el dato de la modalidad para **2** posibles víctimas.

De acuerdo a lo indicado por el Estado, se les brindaron los siguientes **10** servicios:

- 4 atenciones psicológicas
- 6 asesorías o servicios legales

De las personas atendidas **5**, de ellas asistieron por su propio pie a instituciones del Estado y **1** fue canalizada.

4.2.13 Estado de Oaxaca

El Estado de Oaxaca reportó haber atendido a **12** posibles víctimas del delito de trata de personas, **9** de ellas de género **femenino** y **3** masculino, a quienes se les brindaron **84** servicios que a continuación se enlistan:

- 13 atenciones médicas
- 43 atenciones psicológicas
- 25 servicios de trabajo social
- 3 asesorías o servicios legales

Se conoce la nacionalidad de **10** de las posibles víctimas y de **2** de ellas no se cuenta con información, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	9
Hondureña	1
Sin dato	2
Total	12

Las modalidades del delito de trata de personas por las que fueron atendidas se presentan a continuación:



Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	6
Trabajos forzados	2
Condición de ciervo	2
Matrimonio servil	1
Esclavitud	1
Total	12

De las personas atendidas, **4** fueron canalizadas por instituciones del Estado y de **8** no se cuenta con la información del motivo de la atención.

4.2.14 Estado de Puebla

El Estado de Puebla reportó haber atendido **20** posibles víctimas de trata de personas, **17** son de género **femenino** y **3 masculino** a quienes se les proporcionaron **67** servicios consistentes en:

- **19** atenciones médicas
- **19** atenciones psicológicas
- **9** servicios de trabajo social
- **5** asesorías o servicios legales
- **15** de diversa índole

Las **20** personas comparten la nacionalidad **mexicana**. Las modalidades del delito de trata por las que fueron atendidas, se muestran en el siguiente cuadro:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	18
Trabajos forzados	1
Explotación laboral	1
Total	20

Del total de posibles víctimas de trata reportadas por el Estado de Puebla, **3** fueron canalizadas, **8** rescatadas en operativos y **9** asistieron a instancias del Estado por su propio pie.

4.2.15 Estado de Querétaro

En el estado de Querétaro se reportó la atención a **2** posibles víctimas de trata de personas de género **femenino**, en la modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”**, a quienes se les brindaron **7** servicios consistentes en:

- **2** atenciones psicológicas
- **2** servicios de trabajo social
- **3** asesorías o servicios legales

Las personas atendidas son de nacionalidad **mexicana**, mismas que fueron canalizadas por instituciones del Estado para su atención.

4.2.16 Estado de San Luis Potosí

El Estado de San Luis Potosí reportó atención para **63** posibles víctimas de trata de personas, **14** de género **femenino** y **49 masculino**, a quienes se les proporcionaron **74** servicios que se enlistan a continuación:

- 3 atenciones médicas
- 7 atenciones psicológicas
- 3 servicios de trabajo social
- 3 asesorías o servicios legales
- 58 de diversa índole

El total de las personas atendidas es de nacionalidad **mexicana**, las modalidades del delito de trata de personas por las que fueron atendidas se indican en el siguiente cuadro de resumen:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Explotación laboral	58
Trabajos forzados	3
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	2
Total	63

De las personas atendidas en San Luis Potosí, **58** fueron canalizadas y **5** asistieron a alguna instancia del gobierno estatal.

4.2.17 Estado de Sinaloa

El Estado de Sinaloa reportó haber atendido a **18** posibles víctimas de trata de personas, de las cuales **15** son de género **femenino** y **3** masculino, a quienes se les proporcionaron **45** servicios consistentes en:

- 8 atenciones psicológicas
- 3 servicios de trabajo social
- 32 asesorías o servicios legales
- 2 de diversa índole

De las personas reportadas, **17** de ellas son de nacionalidad **mexicana** y **1**

estadounidense; fueron atendidas por ser posibles víctimas del delito de trata en la modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”**, **1** de ellas fue rescatada en operativo y las demás asistieron por su propio pie a alguna dependencia del Gobierno del Estado.

4.2.18 Estado de Tabasco

El Estado de Tabasco reportó atención a **9** personas de género **femenino**, posibles víctimas de trata de personas; **8** de ellas en la modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”** y **1** por **“Trabajos forzados”**, a quienes se les brindaron **41** servicios consistentes en:

- 8 atenciones médicas
- 8 atenciones psicológicas
- 11 servicios de trabajo social
- 14 asesorías o servicios legales

De las personas atendidas **8** son de nacionalidad **mexicana** y **1** **hondureña**; una de ellas fue reportada como canalización y las **8** restantes asistieron personalmente para ser atendidas.

4.2.19 Estado de Tamaulipas

El Estado de Tamaulipas reportó haber atendido a una posible víctima de trata de personas de género **femenino**, en la modalidad de **“Utilización de personas menores en actos delictivos”**.

4.2.20 Estado de Tlaxcala

El Estado de Tlaxcala indica que se atendieron a **14** posibles víctimas de trata de personas en la modalidad de **“Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”**, todas ellas de género **femenino** y nacionalidad **mexicana**, a quienes se proporcionaron

56 servicios, los cuales se enlistan a continuación:

- 14 atenciones médicas
- 14 atenciones psicológicas
- 14 servicios de trabajo social
- 14 asesorías o servicios legales

Se reportó 1 persona canalizada y 13 asistieron personalmente a alguna instancia del gobierno.

4.2.20 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Estado de Veracruz reportó haber brindado atención a 6 posibles víctimas de trata de personas, 2 en la modalidad de "Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual" y 4 por "Explotación laboral"; el total de ellas de género femenino; se conoce que 4 son de nacionalidad mexicana y de 2 restantes no se cuenta con el dato.

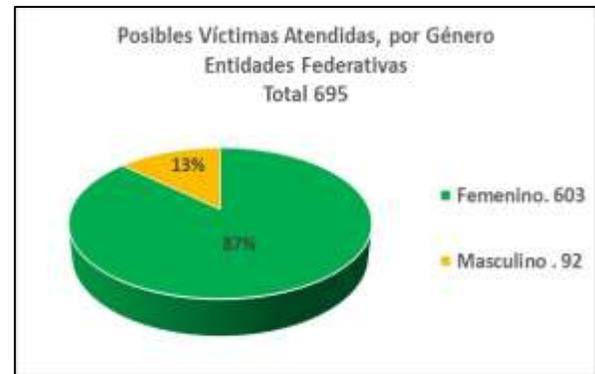
Se les proporcionaron servicios médicos, psicológicos, de trabajo social y orientación legal, 4 de ellas rescatadas en operativo y 2 fueron canalizadas.

Resumen Entidades Federativas

Con la información proporcionada por las entidades federativas, con respecto a las 695 posibles víctimas atendidas se desglosa lo siguiente:

Género:

- 603 de las personas atendidas son de género femenino
- 92 de las personas atendidas son de género masculino



Servicios:

Se brindaron, por parte de las entidades federativas, un total de 2,162 servicios, que se agrupan de la siguiente manera:

- 564 atenciones médicas
- 625 atenciones psicológicas
- 137 servicios de trabajo social
- 675 asesorías o servicios legales
- 161 de diversa índole como, transporte, alimentos, ropa y canalización, entre otros.

Motivo de la Atención:

De las 695 posibles víctimas reportadas, a continuación se puntualiza el motivo de la atención:

- 168 fueron canalizadas para su atención por alguna instancia
- 388 fueron rescatadas en operativos
- 116 asistieron personalmente para ser atendidos
- 23 no se cuenta con el dato

CONCLUSIÓN

De lo realizado tanto por instituciones del Gobierno Federal como de las Entidades Federativas en atención de las posibles víctimas de trata de personas, se presentan los siguientes resultados:



El total nacional de posibles víctimas identificadas que se atendieron es de **889**, de las cuales **760** son de género femenino y **129** masculino. De las **889** personas atendidas, **8** de cada **10** son de género femenino.

A **306** se les atendió por canalización, **433** por rescate en operativo, **127** asistieron personalmente y para **23** de ellas no se cuenta con el dato.

Al momento de remitir la información, **233** personas contaban con 18 años o menos, de ellas **192** son de género femenino y **41** masculino.

Respecto a los servicios proporcionados a nivel nacional, se otorgaron **8,187** atenciones, que se enlistan a continuación:

- **3,264** médicas,
- **2,049** psicológicas,
- **960** de trabajo social,
- **1,110** legales y
- **804** de diversa índole

De acuerdo a la información reportada, las personas atendidas son de **15** nacionalidades distintas, que se muestran en el siguiente listado y el mapa de referencia:

1. Mexicana
2. Dominicana
3. Venezolana
4. Coreana
5. Hondureña
6. Togolesa
7. Colombiana
8. Cubana
9. Paraguaya
10. Eslovaca
11. Estadounidense
12. Salvadoreña

13. Costarricense
14. Guatemalteca
15. Nicaragüense

A continuación se presentan los cuadros que concentran la información del presente apartado, para mejor referencia de la información presentada; es importante mencionar que los cuadros, mapa y gráficos fueron elaborados por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con información proporcionada por las Entidades Federativas e instancias de la Administración Pública Federal, respecto de las acciones realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Mapa de Nacionalidades de Posibles Víctimas Atendidas en 2016



14

¹⁴ Mapa de Nacionalidades de las Posibles Víctimas Atendidas 2016, fue elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con los datos reportados por las instancias correspondientes, para la elaboración del presente informe, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Tabla Nacional 2016 Género Femenino

Posibles víctimas reportadas Nacional 2016								
Grupos etarios	Femenino	Prostitución ajena u otras formas de explotación	Explotación laboral	Trabajos forzados	Utilización de personas menores en actos delictivos	Mendicidad forzada	Adopción ilegal de menores	No se cuenta con el dato
1-6	7	3	2	1			1	
7-12	25	15	5	1	2			2
13-18	160	134	8	1	8			9
19-24	161	148	9	1				3
25-30	144	137	4	1				2
31-36	101	95	4					2
37-42	52	52						
43-48	24	21	1			1		1
49-54	20	16	3	1				
55-60	4	4						
79-84	1		1					
No se cuenta con el dato	61	47	4	5	3			2
Total	760	672	41	11	13	1	1	21

Tabla Nacional 2016 Género Masculino

Posibles víctimas reportadas Nacional 2016								
Grupos etarios	Masculino	Prostitución ajena u otras formas de explotación	Explotación laboral	Trabajos forzados	Utilización de personas menores en actos delictivos	Condición de Siervo	Esclavitud	No se cuenta con el dato
1-6	4	2	2					
7-12	9	5	4					
13-18	28	13	11	3	1			
19-24	18	2	16					
25-30	17	3	14					
31-36	10	3	7					
37-42	6	1	5					
43-48	3	-	3					
49-54	4	1	3					
55-60	5	2	3					
79-84								
No se cuenta con el dato	25	10	9	1		2	1	2
Total	129	42	77	4	1	2	1	2

¹⁵ Tabla Nacional 2016 de Género Femenino y Tabla Nacional 2016 de Género Masculino, fueron elaboradas por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con los datos reportados por las instancias correspondientes para la elaboración del presente informe, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



16

¹⁶ Gráfica de Posibles Víctimas por Edad y Género Nacional 2016, fue elaborada por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial, con los datos reportados por las instancias correspondientes para la elaboración del presente informe, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Tabla de Administración Pública Federal 2016

Administración Pública Federal	Número de Posibles Víctimas Atendidas	Género			Número de Servicios Proporcionados					Motivo de la atención			
		Femenino	Masculino	No se indica	Médica	Psicológica	Trabajo Social	Legal	Otros	Canalización	Rescate en Operativo	Asistencia por su propio pie	No se indica
Secretaría de Gobernación	9	9	0	0	3	1	7	1	4	4	0	5	
Instituto Nacional de Migración	12	10	2	0	0	0	0	12	12	12	0	0	
Comisión Nacional de Seguridad	12	11	1	0	2	0	0	0	0	0	11	1	
Procuraduría General de la República	161	127	34	0	2,695	1,423	816	422	627	122	34	5	
SUBTOTALES	194	157	37	0	2,700	1,424	823	435	643	138	45	11	
TOTALES		194			6,025					194			

17

¹⁷ Tabla de Administración Pública Federal 2016, fue elaborada por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con los datos reportados por las instancias correspondientes para la elaboración del presente informe, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Tabla de Entidades Federativas 2016

Entidades Federativas	Número de Posibles Víctimas Atendidas	Género			Número de Servicios Proporcionados					Motivo de la atención			
		Femenino	Masculino	No se indica	Médica	Psicológica	Trabajo Social	Legal	Otros	Canalización	Recebo en Operativo	Asistencia por su Propio Fin	No se indica
Agua Calientes	6	3	3	0	8	8	16	16	1	6	0	0	
Baja California	21	21	0	0	21	21	0	21	2	4	0	17	
Baja California Sur	28	28	0	0	0	10	6	7	16	28	0	0	
Campeche	15	15	0	0	0	3	0	1	0	0	0	1	14
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Coahuila de Zaragoza	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ciudad de México	361	350	11	0	336	336	0	336	0	17	340	4	
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Estado de México	85	65	20	0	113	101	21	142	59	32	24	29	
Guanajuato	10	10	0	0	16	28	10	47	5	5	5	0	
Guerrero	5	5	0	0	2	2	0	2	0	3	1	1	
Hidalgo	8	8	0	0	8	5	8	9	0	1	0	7	
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Michoacán de Ocampo	3	3	0	0	3	6	9	14	3	0	3	0	
Morelos	6	6	0	0	0	4	0	6	0	1	0	5	
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Oaxaca	12	9	3	0	13	43	23	3	0	4	0	0	8
Puebla	20	17	3	0	19	19	9	5	15	3	8	9	
Querétaro	2	2	0	0	0	2	2	3	0	2	0	0	
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
San Luis Potosí	63	14	49	0	3	7	3	3	58	58	0	5	
Sinaloa	18	15	3	0	0	8	3	32	2	0	1	17	
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tabasco	9	9	0	0	8	8	11	14	0	1	0	8	
Tamaulipas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tlaxcala	14	14	0	0	14	14	14	14	0	1	0	13	
Veracruz	6	6	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SUBTOTALES	695	603	92	0	564	625	137	675	161	168	388	116	21
TOTALES		695				2,162					695		

18

¹⁸ Tabla de Entidades Federativas 2016, fue elaborada por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con los datos reportados por las instancias correspondientes para la elaboración del presente informe, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



5. PERSECUCIÓN DEL DELITO

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delito, contempla, en los artículos 10 al 38, las sanciones previstas por la comisión de los delitos en materia de trata de personas, así como la clasificación por tipo de explotación como sigue:

- Esclavitud
- Condición de Siervo
- Prostitución Ajena u otras formas de Explotación Sexual
- Explotación Laboral
- Trabajo o Servicios Forzados
- Mendicidad Forzosa
- Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas
- Adopción Ilegal de persona menor de dieciocho años
- Matrimonio Forzoso o Servil
- Tráfico de Órganos, Tejidos y Células de seres humanos vivos, y
- Experimentación Biomédica Ilícita en seres humanos

Por lo que respecta a las sanciones que establece la Ley General en la materia, éstas oscilan de 3 y los 40 años de prisión.

El Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2016, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), refiere que la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajos forzados continúan siendo las modalidades más denunciadas de este delito. Sin embargo, afirma que existen también víctimas de trata de personas con fines de explotación por mendicidad, matrimonios forzados o fraudulentos,

obtención de beneficios públicos o pornografía. De acuerdo con este organismo internacional, México es un país de origen, tránsito y destino hacia Estados Unidos, principalmente.

De igual forma, destaca la necesidad de continuar con los esfuerzos en la investigación y persecución de los delitos de trata de personas, sobre todo en materia de trabajo forzado.

La persecución del delito de trata de personas en la presente administración significa una de las prioridades, razón por la cual el Estado Mexicano realiza acciones e implementa estrategias que permitan dar cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales firmados y ratificados por México.

Las acciones de coordinación con las entidades federativas y dependencias de la administración pública federal, encargadas de la persecución y sanción del delito, son indispensables para obtener resultados favorables a nivel nacional, mismos que se presentan en este apartado.

De igual manera, las instancias de administración de justicia federal y estatal tienen un enorme reto en la inclusión del Sistema Penal Acusatorio, ya que este implica un doble esfuerzo, toda vez que ha requerido capacitar a los servidores públicos adscritos, así como garantizar la debida aplicación de la Ley General en la materia, con el objeto de fortalecer la impartición de justicia.

En materia de persecución, las acciones realizadas se van fortaleciendo gracias a la constante coordinación, que eventualmente permite homologar

acciones en la aplicación de la ley como en la individualización de la pena, asimismo generar nuevas estrategias que puedan dar cumplimiento al Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018.

Es importante destacar que los datos que se presentan en este capítulo fueron obtenidos gracias al apoyo del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**, proporcionó no sólo la cantidad respecto a las A.P. / C.I. de los fueros federal y común, sino también la información que de esos procesos iniciados derivan.

Lo anterior, de conformidad a los artículos 88 fracción VIII y 89 fracción IV de la Ley General, así como los artículos 34 y 37 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cabe señalar que las cifras de las secciones 5.2 y 5.3 de este Informe no son comparables con los informes anteriores, toda vez que la fuente de los datos en esta ocasión, corresponde a las cifras que la PGR y las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas remitieron mensualmente durante 2016 al SESNSP.

5.1 Instalación de Fiscalías o Unidades Especializadas para la atención de delitos en materia de trata de personas

Derivado de la suma de esfuerzos y de la coordinación interinstitucional se han realizado acciones para la creación de Fiscalías o Unidades Especializadas en la persecución de los delitos en materia de trata de personas que durante 2016 rindieron frutos.

A nivel nacional se cuenta con las siguientes instancias y/o unidades especializadas en la materia:



Subprocuraduría	Fiscalía	Unidad	Agencia Especializada	No cuenta con Instancia
-----------------	----------	--------	-----------------------	-------------------------

- 1 Fiscalía Especial Federal
- 1 Subprocuraduría
- 11 Entidades cuentan con Fiscalía Especializada
- 9 Entidades cuentan con Unidad Especializada
- 4 Entidades cuentan con Agencia Especializada
- 7 Entidades no cuentan con Instancia Especializada

El total de servidores públicos adscritos a estas instancias especializadas en la persecución de la trata de personas, asciende a **386** servidores públicos encargados del tema a nivel nacional. De estos **160** son hombres y **226** son mujeres.

De 2011 a 2012 solo se habían instalado **7** fiscalías y/o unidades especializadas.

A 2016, el grado de avance en la instalación de unidades y/o fiscalías especializadas es del **78%** en todo el país.



De 2013 a 2016 se instalaron **18** unidades especializadas, lo que representa un avance del **56%** durante la presente administración, al cierre de este informe. Están pendientes de instalar unidades **7** entidades federativas, que representan el **22%** del total general.

5.2 Procuraduría General de la República (PGR)

De acuerdo a la información remitida mensualmente por la PGR al SESNSP, durante 2016 se iniciaron **199** A.P. y C.I. en materia de trata de personas. De ese total, solo en la Ciudad de México se iniciaron **125**, cifra que representa el **62.8%** de la totalidad de investigaciones iniciadas en ese año. La siguiente tabla desagrega dicha información por entidad federativa.

Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación Fuero Federal 2016	
Entidades Federativas	A.P./C.I.
Aguascalientes	0
Baja California	7
Baja California Sur	2
Campeche	1
Chiapas	5
Chihuahua	3
Ciudad de México	125
Coahuila	0
Colima	0
Durango	0
Guanajuato	8
Guerrero	0
Hidalgo	0
Jalisco	7
México	11
Michoacán	0
Morelos	3
Nayarit	4

Nuevo León	2
Oaxaca	0
Puebla	2
Querétaro	5
Quintana Roo	3
San Luis Potosí	2
Sinaloa	1
Sonora	2
Tabasco	0
Tamaulipas	0
Tlaxcala	2
Veracruz	4
Yucatán	0
Zacatecas	0
Total	199

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República.

Del total de A.P. y C.I. federales se identifica a: **244** posibles víctimas y **229** presuntos responsables, así como su distribución por sexo, lo que se muestra a detalle en el siguiente cuadro:

Sexo de posibles víctimas y presuntos responsables reportado en Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, Fuero Federal 2016	Posibles víctimas identificadas	Presuntos responsables
Hombre	6	90
Mujer	117	20
No especificado	121	119
Total	244	229

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República.

Además de la nacionalidad mexicana, es posible identificar seis países de origen, como se desglosa en el siguiente cuadro:



Nacionalidad de posibles víctimas y presuntos responsables reportadas en Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, Fuero Federal 2016	Posibles víctimas identificadas	Presuntos responsables
Brasil	0	1
Colombia	8	1
Corea del Sur	4	3
Estados Unidos	1	1
Honduras	6	1
México	46	63
Venezuela	2	0
No especificada	177	159
Total	244	229

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República.

Respecto a las edades de las posibles víctimas y presuntos victimarios del delito de trata de personas en fuero federal, el **7.8%** de las víctimas se encuentran entre el rango de 15 a 19 años; el **6.5%** entre 20 y 24 años de edad, mientras que el **75%** se encuentra dentro del rubro de “No especificada”. Con relación a los victimarios se muestra que **5.7%** se encuentra entre el rango de edad 25 a 29 años, y el **83%** se localiza en el rubro de “No especificada”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Rangos de edad	Posibles víctimas	Presuntos victimarios
0-4 años	2	0
5-9 años	2	0
10-14 años	2	0
15-19 años	19	2
20-24 años	16	4
25-29 años	9	13
30-34 años	8	5
35-39 años	0	5
40-44 años	1	4
45-49 años	0	1
50-54 años	0	2
55-59 años	0	2
60 años y más	0	0
No especificada	185	191
Total	244	229

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República.

Por lo que respecta a las modalidades de explotación reportadas en las A.P. y C.I., se identificó lo siguiente:



Modalidades de explotación reportadas en Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación Fuero Federal 2016	Posibles víctimas identificadas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	97
Explotación laboral	13
Trabajos forzados	1
Mendicidad forzosa	1
Utilización de personas menores en actos delictivos	71
Otras modalidades	12
No especificada	49
Total	244

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República.

5.3 Instituciones de procuración de justicia de las Entidades Federativas

De acuerdo a la información que las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas remitieron al SESNSP, durante 2016 se iniciaron **340** A.P. y C.I., de las cuales, los estados de Chiapas, Ciudad de México, México, Chihuahua y Oaxaca concentran el **55%** del total, como se muestra en el siguiente cuadro:

Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación Fuero Común 2016	
Entidades Federativas	A.P/ C.I.
Aguascalientes	2
Baja California	19
Baja California Sur	2
Campeche	4
Chiapas	77

Chihuahua	28
Ciudad de México	29
Coahuila	5
Colima	0
Durango	0
Guanajuato	9
Guerrero	4
Hidalgo	7
Jalisco	2
México	33
Michoacán	6
Morelos	12
Nayarit	0
Nuevo León	6
Oaxaca	21
Puebla	18
Querétaro	8
Quintana Roo	3
San Luis Potosí	3
Sinaloa	14
Sonora	0
Tabasco	13
Tamaulipas	6
Tlaxcala	4
Veracruz	2
Yucatán	0
Zacatecas	3
Total	340

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

En las mencionadas indagatorias se reportaron **742** posibles víctimas y **610** presuntos responsables, los cuales se distribuyen de la siguiente manera según sexo:

Sexo de posibles víctimas y presuntos responsables reportado en Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, Fuero Común 2016		
Sexo	Posibles víctimas identificadas	Presuntos responsables
Hombre	52	348
Mujer	609	146
No especificado	81	116
Total	742	610

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Respecto del país de origen de las personas reportadas, se cuenta con la siguiente información:

Nacionalidad de posibles víctimas y presuntos responsables reportada en Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, Fuero Común 2016	Posibles víctimas identificadas	Presuntos responsables
Colombia	2	1
Corea del Sur	5	0
Cuba	2	0
El Salvador	5	1
Eslovaquia	1	0
Estados Unidos	3	2
Guatemala	2	2
Honduras	12	1
México	581	404
República Dominicana	13	0
Togo	4	0
Venezuela	6	2
No específica	106	197
Total	742	610

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Respecto a las edades de las posibles víctimas y presuntos victimarios del delito de trata de personas del fuero común, el **45.1%** de las víctimas se encuentran entre los rangos de edad de 15 a 29 años. Con relación a los presuntos victimarios, se muestra que el **40.8%** se encuentra entre los rangos de edad de 20 a 44 años, como se muestra en el siguiente cuadro:

Rangos de edad reportados en Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, Fuero Común 2016		
Rangos de edad	Posibles víctimas identificadas	Presuntos victimarios
0-4 años	6	0
5-9 años	11	0
10-14 años	58	3
15-19 años	109	16
20-24 años	114	45
25-29 años	112	52
30-34 años	96	52
35-39 años	51	52
40-44 años	26	48
45-49 años	21	35
50-54 años	10	26
55-59 años	2	17
60 años y más	2	12
No especificada	124	252
Total	742	610

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

En cuanto a las modalidades de explotación reportadas, al momento de iniciar los procesos penales en su etapa de investigación e integración, referente al fuero común, se muestra en el siguiente cuadro:



Modalidades de explotación reportadas en Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, Fuero Común 2016	Posibles víctimas identificadas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	581
Explotación laboral	75
Trabajos forzados	12
Mendicidad forzosa	6
Utilización de personas menores en actos delictivos	5
Adopción ilegal de persona menor dieciocho años	4
Otras modalidades	8
No especificada	51
Total	742

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

5.4 Administración de Justicia Federal

Por lo que respecta a las sentencias federales en materia de trata de personas, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) reportó **16** sentencias emitidas en el ejercicio 2016, de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

4 son sentencias absolutorias y **12** condenatorias, una de las cuales fue revocada. Dentro de las sentencias condenatorias se encuentran **7** por el delito de trata de personas en su modalidad de almacenamiento para sí de videograbaciones o imágenes con contenido de actos sexuales reales, en los que participen personas menores de dieciocho años (art. 16 y 17 de la Ley General), además **1** por esclavitud y las **4**

restantes con fines de explotación sexual. Se identificaron **9** víctimas mujeres; **7** de nacionalidad mexicana y **2** venezolanas.

Por lo que respecta a las personas sentenciadas, se dictó resolución en primera instancia a **22** personas, de las cuales **18** fueron condenadas y **4** absueltas; **2** son mujeres y **20** son hombres. De la información remitida se observó que **1** de los sentenciados es servidor público federal.

En la tabla siguiente se puede observar, el número de sentencias federales emitidas en el ejercicio 2016.

Lugar de Emisión	Sentencias Federales 2016			
	Absolutorias	Condenatorias	Mixtas	Total
Aguascalientes	1	0	0	1
Campeche	0	1	0	1
CDMX/Distrito Federal	0	3	0	3
Chiapas	1	0	0	1
Chihuahua	0	1	0	1
Hidalgo	0	1	0	1
Jalisco	1	2	0	3
Morelos	0	1	0	1
Nuevo León	0	1	0	1
Puebla	1	0	0	1
Quintana Roo	0	1	0	1
Tamaulipas	0	1	0	1
Total	4	12	0	16

* La elaboración de la tabla se realizó con la información remitida por el Consejo de la Judicatura Federal del 1 de enero al 31 de diciembre 2016.

En el concentrado histórico, presentado en la siguiente tabla, se muestra el número de sentencias federales emitidas por los órganos jurisdiccionales de la federación, con residencia en las entidades federativas durante el periodo del 2011 al 2016, cuyos fallos suman un total de **39**.



Ámbito Federal	Total General
Aguascalientes	1
Baja California	1
Campeche	1
Chiapas	4
Chihuahua	1
Ciudad de México (DF)	8
Hidalgo	1
Jalisco	4
Estado de México	1
Morelos	1
Nuevo León	1
Oaxaca	2
Puebla	2
Querétaro	1
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	1
Tabasco	1
Tamaulipas	2
Tlaxcala	2
Veracruz	1
Yucatán	1
Total	39

* La elaboración de la tabla se realizó con la información remitida por el Consejo de la Judicatura Federal.

Cabe resaltar que del total general de sentencias federales acumuladas en el periodo del 2011- 2016, los órganos jurisdiccionales federales, con residencia en la Ciudad de México, han emitido **8** sentencias, que representan el **21%** del total general de resoluciones; seguida del Estado de Jalisco con **4** que equivale al **10%** del total, igualmente que Chiapas con **4** sentencias que indica el **10%** del total, en estas **3** entidades federativas se concentra el **41%** del total global de sentencias federales emitidas en el periodo de referencia; el **59%** restante se refiere al resto de entidades federativas.

5.5 Administración de Justicia en las Entidades Federativas

Además de la administración de justicia, la persecución de las causas penales y su sanción, el principal reto de los órganos jurisdiccionales locales, es adoptar las medidas y esquemas necesarios para garantizar el acceso a todos los derechos reconocidos a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, destacando la reparación del daño.

Por lo que respecta a las acciones realizadas por los Tribunales Superiores de Justicia en las entidades federativas, a través de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos mexicanos, han compartido la información de sus sentencias emitidas durante el 2016 en materia de trata de personas.

De la información enviada a esta Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, se tienen los siguientes datos:

De las **107** sentencias estatales emitidas en 2016, **27** son absolutorias, **77** condenatorias y **3** mixtas, de las cuales **1** sancionó por el delito de trabajo forzado, **24** por explotación laboral, **33** por prostitución ajena y las **49** restantes por otros tipos de explotación de trata de personas.

Del total de sentencias se contabilizan **427** víctimas; **398** mujeres y **29** hombres; **399** de nacionalidad mexicana, **13** hondureñas, **11** guatemalteca y **4** no cuentan con el dato.

En cuanto a las personas sentenciadas se identifican a **202** personas, de las cuales **142** fueron culpables y **60** absueltos, en



cuanto al sexo **72** personas son mujeres y **130** hombres; en cuanto al país de origen **194** son de nacionalidad mexicana, **2** hondureñas, **2** guatemaltecas y de **4** personas se desconoce el dato.

De la información remitida por los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades federativas, se conoce que: de las **107** sentencias emitidas **74** de ellas son **definitivas**, **26** se encuentran en **proceso o media algún tipo de recurso** y de **7** no se cuenta con el dato de su estado procesal.

En la siguiente tabla se puede apreciar el número de sentencias emitidas por las entidades federativas en el ejercicio 2016.

SENTENCIAS ESTATALES EMITIDAS EN 2016		
N°	Entidades Federativas	Número de Sentencias
1	Campeche	1
2	Chiapas	32
3	Ciudad de México (DF)	39
4	Estado de México	7
5	Guanajuato	5
6	Guerrero	2
7	Hidalgo	2
8	Jalisco	2
9	Oaxaca	1
10	Puebla	11
11	Michoacán de Ocampo	1
12	Tamaulipas	2
13	Tlaxcala	1
14	Yucatán	1
TOTAL		107

* La elaboración de la tabla se realizó con la información remitida por los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, cuyo período comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En un acumulado histórico de las sentencias estatales emitidas durante el periodo del 2009 al 2016, en la siguiente tabla se puede apreciar un total de **725** fallos judiciales desglosado por entidad federativa.

GRUPO 1		GRUPO 2		GRUPO 3	
ENTIDAD	CANTIDAD	ENTIDAD	CANTIDAD	ENTIDAD	CANTIDAD
CDMX / DISTRITO FEDERAL	293	HIDALGO	9	AGUASCALIENTES	4
CHIAPAS	153	CHIHUAHUA	9	NUEVO LEÓN	3
ESTADO DE MÉXICO	63	MICHOACÁN	7	QUINTANA ROO	3
PUEBLA	48	OAXACA	7	CAMPECHE	2
TLAXCALA	25	TABASCO	7	COAHUILA	2
JALISCO	14	GUERRERO	6	TAMAULIPAS	2
SONORA	14	QUERÉTARO	6	YUCATÁN	2
BAJA CALIFORNIA	13	MORELOS	5	SINALOA	2
GUANAJUATO	12			DURANGO	1
VERACRUZ	12			SAN LUIS POTOSÍ	1
TOTAL	647	TOTAL	56	TOTAL	22
TOTAL GENERAL				725	

* La elaboración de la tabla se realizó con la información remitida por los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados a través de la CONATRIB

Del total general de sentencias estatales acumuladas, los tribunales de justicia de las entidades federativas del **grupo 1** se concentran el **90%** del total general de las sentencias locales emitidas durante el 2016; los Estados que conforman el **grupo 2** y sus órganos jurisdiccionales reúnen el **7%** del total general de fallos emitidos en el país; por último, el **3%** de las sentencias restantes corresponden a los tribunales de las entidades que conforman el **grupo 3**.

CONCLUSIÓN

Durante el año 2016, se han realizado diversas acciones en materia de persecución y sanción del delito de trata de personas, lo que permite dar un paso más en la lucha por erradicar este fenómeno.

Es así, que al término del año 2016, **24** entidades federativas cuentan con Instancias especializadas en la persecución del delito de trata de personas, cuyo capital humano consta de **375** servidores públicos encargados de dar atención en la procuración de justicia a nivel nacional, de las cuales **160** son hombres y **215** mujeres; lo que muestra el compromiso que la federación y cada entidad federativa, asume para contar con una instancia especializada en la atención, persecución y procuración del delito de trata de personas.



Las instalaciones de las Unidades Especializadas corresponde al **75%** de las entidades federativas y solo el **25%** representado en **8** entidades pendientes por instalar su fiscalía o unidad especializada, lo anterior para cubrir el **100%** en las entidades federativas.

Por lo que respecta a las acciones de persecución que se implementaron a nivel federal como estatal en 2016, ascendieron a **539** averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas, con un total de **839** personas presuntas responsables y **986** posibles víctimas.

Del total de presuntos responsables, **166** son mujeres, **438** hombres y de **235** no se especifica; respecto de las posibles víctimas, **726** son mujeres, **58** hombres y no se especifica el dato para **212** personas.

En cuanto al total de las sentencias emitidas por los tribunales federales y estatales durante 2016, asciende a **123** sentencias emitidas. De las cuales **107** son estatales y **16** federales.

De las **107** sentencias estatales reportadas, **27** son absolutorias, **77** condenatorias y **3** mixtas, se identifica que **202** personas fueron sentenciadas y reportan **427** víctimas.

Las entidades federativas con mayor número de emisión de sentencias son las siguientes: Ciudad de México con **39**, Chiapas con **32**, Puebla con **11**, Estado de México con **7** y Guanajuato con **5** sentencias, respectivamente; en estas **5** entidades se concentra el **90%** del total de sentencias emitidas por los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas en materia de trata de personas en el país durante 2016.

Asimismo en esta suma de acciones se incorpora en este 2016, la emisión de **2** sentencias en materia de trata de personas, dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Tamaulipas.

Por lo que hace a los Tribunales Federales, se recibió la información de **16** sentencias emitidas durante 2016, lo que implica un incremento significativo en comparación con el año anterior.

De los datos reportados por el CJF en este 2016, los Tribunales Federales en los Estados de: Aguascalientes, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, y Quintana Roo emitieron por primera ocasión, sentencias en materia de trata de personas.

Como consta en el presente capítulo, se muestran los esfuerzos que tanto la federación, entidades federativas y órganos jurisdiccionales, han realizado durante el presente ejercicio.

La Comisión Intersecretarial, agradece la colaboración y el apoyo de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quienes compartieron la información respecto acciones de persecución del delito de trata de personas, para la conformación del presente capítulo del informe 2016, que rinde resultados que fueron sistematizados por la Secretaría Técnica para ser mostrados en el presente documento, de conformidad a lo establecido en la Ley General en la materia, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos derivados del Consejo Nacional de Seguridad.

6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El presente capítulo hace referencia a la participación y trabajo de la Comisión Intersecretarial en el ámbito internacional con respecto al tema de trata de personas. La participación de los miembros de la Comisión en las reuniones internacionales, hemisféricas, regionales o multilaterales, enriquecen el trabajo a nivel nacional y permiten actualizar las estrategias en contra de la trata.

Participar en foros de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Coalición Regional Centroamericana o la Cumbre de Líderes de América del Norte nos permite compartir la experiencia nacional y la enriquece con el intercambio de acciones normativas, educativas, culturales, técnicas y científicas entre los gobiernos y los organismos internacionales con el propósito de mejorar las prácticas y promover el permanente desarrollo en la materia, así como facilita la búsqueda de novedosas soluciones a los problemas colectivos que vulneran a la sociedad en esta materia.

Dichas prácticas se han venido desarrollando en diversos temas como el fortalecimiento a la seguridad pública de acuerdo con los principios de solidaridad internacional; defensa y promoción de los derechos humanos; fortalecimiento del Estado de Derecho; equidad de género; promoción del desarrollo sustentable; transparencia y rendición de cuentas, con los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y la mutua responsabilidad. Los ámbitos específicos de intercambio están en los objetivos establecidos por el Protocolo de Palermo, conocidos

como las tres “P”: prevención, persecución y protección en materia de trata de personas.

6.1 Acciones Realizadas por las instituciones del Gobierno Federal.

6.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)

La Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (DGEADH) de la SEGOB, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial, conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, realizaron acciones de cooperación y coordinación internacional, regional, trilateral y bilateral. Esto se logró aprovechando las redes establecidas por los organismos mencionados, a cuya convocatoria 2016 se sumó México para aportar la experiencia propia. De igual manera, durante este periodo fue intenso el intercambio de información a propósito de los numerosos informes internacionales que se rindieron. Así como los proyectos específicos que se elaboraron conjuntamente con algunos organismos internacionales.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 se realizaron las siguientes Acciones Internacionales, Regionales, Multilaterales y Bilaterales:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



(INM) El 26 de enero del 2016, la Secretaría de Gobernación conjuntamente con el INM y la OIM) llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual la SEGOB indicó respecto de la firma de un convenio de colaboración con la CONATrib para desarrollar el fortalecimiento del sector judicial. Se propuso que ese Organismo Internacional conjuntamente con el INM pudieran trabajar en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, para implementarla con los agentes migratorios a fin de mejorar el desarrollo de sus funciones, así como realizar el Protocolo de atención a víctimas, a partir del trabajo ya elaborado por la Comisión Intersecretarial, y adecuarlo a los alcances normativos de sus facultades y atribuciones.

El 4 de agosto de 2016, se dio seguimiento a la capacitación a personal migratorio en 14 Estados de la República para la correcta implementación del protocolo que se estuvo desarrollando durante ese año.

(STPS) El 5 de agosto de 2016, en las oficinas de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, se llevó a cabo reunión de trabajo con OIM y STPS que tuvo como finalidad presentar el proyecto denominado “Fortalecimiento

de las capacidades del gobierno mexicano para el enjuiciamiento de casos de trata de personas con enfoque de derechos humanos y para la mejora de los sistemas de protección a víctimas”.

(Organizaciones de la Sociedad Civil-OSC) El 4 de agosto de 2016, se celebró una reunión de trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil que cuentan con refugio, albergue o casa de medio camino, a fin de desarrollar conjuntamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el Protocolo específico de atención en el marco de colaboración con la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas. Se presentó el proyecto denominado “**Fortalecimiento de las capacidades del gobierno mexicano para la atención a casos de trata de personas con enfoque de derechos humanos y para la mejora de los sistemas de protección a víctimas**”.

Convenio SEGOB-OIM-CONATrib

El 8 de abril de 2016, se signó en la Ciudad de Campeche, Campeche, el Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Gobernación, la Organización Internacional para las Migraciones y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.





Dicho instrumento jurídico tiene los siguientes alcances:

Objeto

Las partes convienen en unir esfuerzos y trabajar en colaboración en los ámbitos de sus respectivas competencias para fortalecer a través de la capacitación focalizada, con perspectiva de derechos humanos y de género, al personal adscrito a los Tribunales Superiores o Supremos de Justicia de las entidades federativas y de la Ciudad de México, en el procesamiento, sanción y ejecución de penas de los delitos en materia de trata de personas, respecto a la mejora de los sistemas de protección de las víctimas.

Beneficios

Favorece al cumplimiento del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, previniendo el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentando la visibilización del fenómeno delictivo, además de establecer y generar programas de capacitación dirigidos a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para la mejor comprensión del problema, así como establecen lineamientos generales para incorporar los programas de capacitación dirigidos a servidores públicos y desarrollar e implementar programas de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización permanente.

Impacto

- El Programa de Capacitación dirigido a los Tribunales de Justicia de la Federación con residencia en

las entidades federativas y de la Ciudad de México impactará directamente al cumplimiento del porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de trata de personas de la Administración Pública Federal con más de 960 personas capacitadas.

- La generación de un sistema e-learning para dar continuidad al proyecto.
- Prevención y visibilización nacional e internacionalmente el tema de trata de personas y los esfuerzos del gobierno mexicano.
- Contar con operadores en administración de justicia en el Sistema Penal Acusatorio en el tema de trata de personas.
- La posibilidad de homologar la investigación y persecución del delito de trata a nivel nacional.
- Proteger a la ciudadanía de violaciones a derechos humanos.

Función

La Secretaría de Gobernación fungirá como coordinadora técnica entre las partes, que estará encargada de elaborar una estrategia de capacitación identificando cobertura, capacidad, tiempos, modalidades de aprendizaje, sedes y participación de profesores, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del Convenio Marco, derivado de lo anterior, recibirá por parte de la CONATrib la información estadística de las sentencias emitidas por los Tribunales Superiores o Supremos de Justicia de las entidades federativas y de la Ciudad de México, de manera semestral, con la finalidad de mejorar las estrategias en prevención, protección y atención al delito de trata

de personas y a las víctimas de estos delitos.

Iniciativa Dignity Partnership



UNITED NATIONS

El 25 de agosto de 2016, se llevó a cabo en las instalaciones de la Dirección General de la ONU, la “Reunión de Trabajo sobre la Pertinencia de que México se adhiera a la Iniciativa Dignity Partnership”.

Dentro de los participantes se encontraron la SRE, PGR Y STPS, entre otros; la finalidad de esta reunión fue valorar la participación de México en esta iniciativa promovida por Estados Unidos, dirigida a poner fin al trabajo forzado, trata de personas y otras formas modernas de esclavitud, a través de la suma de los esfuerzos entre los diversos Estados Miembros, entre los que se encuentran: Bangladesh, Canadá, Brasil, Zambia, Italia y Reino Unido, entre otros, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Octava Conferencia de Estados parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional



México participó en la Octava Conferencia de Estados parte de la Convención de

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, celebrada en Viena, Austria, del 17 al 21 de octubre

de 2016, ocasión en la que el Estado Mexicano, a través de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, destacó la importancia de promover la cooperación entre países mediante la participación en mecanismos bilaterales, regionales, interregionales e internacionales, para prevenir, perseguir, sancionar, monitorear y erradicar los delitos previstos en la normatividad en materia de trata de personas a través del respectivo intercambio de información .

COORDINACIÓN REGIONAL

Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

Del 5 al 7 de octubre del 2016, se celebró una reunión de la Coalición Regional, que contó con representantes de Panamá, Nicaragua, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y El Salvador, así como con la Cooperación de ECPAT Guatemala y como observadores permanentes representantes de la OIM.



En dicha reunión se planteó la necesidad de actualizar la Estrategia Regional en materia de trata de personas, a fin de que respondiera a la nueva realidad, así como también al fortalecimiento de la Coalición como condición para impulsar de mejor manera la atención integral a las víctimas.

Dentro de la Agenda destacan los siguientes puntos:

- a) Presentación del proyecto **“Contribución al fortalecimiento del abordaje integral del delito de la trata de personas en Centro América”**.
- b) Presentación, discusión, retroalimentación y aprobación de los términos de referencia para la contratación de consultores y establecimiento de los mecanismos para la socialización de los mismos y para el proceso de calificación y selección.
- c) Acuerdos para el seguimiento a las acciones en el marco del proyecto **Contribución al fortalecimiento del abordaje integral del delito de la trata de personas en Centro América**; Presentación de la Estrategia Regional para la Atención a Víctimas; Presentación de informe de gestión de la Secretaría Técnica y Presidencia y Elección de autoridades en el que México es candidato para ocupar la presidencia *Pro Tempore*.

Derivado de lo anterior, se desarrollaron términos de referencia para el cual la Secretaría Técnica invitó a Organismos de la Sociedad Civil y Academia a

participar en calidad de consultores a la elaboración de:

- Diagnóstico sobre protocolos nacionales para la repatriación de víctimas de trata de personas de cada uno de los países que integran la coalición regional, que contenga información sobre los obstáculos y las limitaciones en la aplicación de los mismos.
- Actualización de los protocolos nacionales de repatriación a víctimas de trata de personas y elaboración de protocolos nacionales de repatriación de víctimas de trata de personas en aquellos países que no cuentan con dicho instrumento; elaboración del Programa Estratégico y Operativo 2017-2027.

COORDINACIÓN BILATERAL

Reunión de Trabajo con la Embajadora de Estados Unidos



El 16 de noviembre de 2016, se llevó a cabo reunión de trabajo, con la Embajadora Susan Coppedge Amato, quien dirige la Oficina de Vigilancia y Lucha contra la Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, con el objetivo de coordinar trabajos relacionados con la trata de personas en México y ese país.

Dentro de los temas abordados en la reunión destaca el análisis del *Tip Report* sobre las recomendaciones a México, respecto a los temas de persecución, prevención y protección.



Otro tema que se abordó se refiere a los avances del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018.

Reunión de Trabajo con Embajadora de Reino Unido



El 17 de noviembre de 2016, se llevó a cabo reunión de trabajo en las instalaciones de esta Dirección General con la Embajadora Británica Caroline Pritchard, con el objetivo de coordinar trabajos relacionados con la trata de personas en México y ese país.

Dentro de los temas abordados fueron: Situación de la Trata de Personas en México, avances y acciones del Gobierno Federal para combatir, prevenir y erradicar la trata de personas, así como las áreas de oportunidad para la cooperación México-Reino Unido.

Asimismo, se informaron los avances del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018 y las acciones llevadas a cabo para la Conformación del Sistema Nacional de Información en materia de trata de Personas (SINTRA), el cual se elogió, por parte de la Embajadora, quien indicó que es un instrumento valioso que se deberá considerar replicar en su país.

COORDINACIÓN TRILATERAL



Cumbre de Líderes de América del Norte

14 y 15 de noviembre de 2016 autoridades de México, Estados Unidos y Canadá se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores para celebrar la Tercera Reunión Trilateral sobre Trata de Personas.

En su primera sesión contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil de los tres países, quienes compartieron su experiencia en el campo de la prevención contra la trata de personas y expresaron opiniones sobre los retos y áreas de oportunidad para promover una cultura de prevención.

La representación de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), con sede en México, realizó una exposición sobre la campaña internacional Corazón Azul Contra la Trata de Personas, y manifestó su disposición a trabajar conjuntamente con los países de América del Norte en este importante tema.

La sesión de trabajo entre representantes de los gobiernos, sirvió para dar seguimiento a los compromisos de la segunda reunión trilateral celebrada en Ottawa, Canadá, en diciembre de 2015. Los países expusieron los retos que enfrenta cada uno en la prevención de la trata de personas y compartieron mejores prácticas en el diseño y la

implementación de campañas de alertamiento, historias de éxito y lecciones aprendidas.

Se destacaron los esfuerzos que se realizan en inspecciones laborales, certificaciones sobre trabajo libre de explotación en la industria turística, y la detección en los campos agrícolas. Otros temas incluyeron posibles áreas de cooperación trilateral en materia de prevención de la trata, así como en el intercambio de información que permita combatir de manera exitosa este flagelo.

6.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Durante el 2016, esa Secretaría de Estado suscribió sendos *Memorándums* de Entendimiento entre el Consulado de los Estados Unidos Mexicanos en Filadelfia y Mil Mujeres INC, así como con la organización Nationalities Service Center.

En México, país con dinámicos flujos migratorios, resulta necesario armonizar las acciones de las distintas instancias mexicanas en la atención específica a las problemáticas insertadas en el fenómeno migratorio. La SRE a través de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior ha detectado la necesidad de coordinación y promoción de los alcances de las actividades de protección consular con autoridades locales y de la sociedad civil, a fin de alinear los esfuerzos realizados en el exterior con las directrices que en este ámbito ha dictado la Comisión Intersecretarial.

Los trabajos de colaboración enfocan sus esfuerzos en la sensibilización del personal consular y la comunidad mexicana, sobre las implicaciones de la violencia y la detección del fenómeno de la trata de personas; capacitación al personal consular sobre acceso de recursos legales de las víctimas y sus familias; pláticas informativas al público en general y difusión de información, sobre la situación de las personas mexicanas víctimas de maltrato y trata de personas, fundamentalmente en EUA.

La SRE continúa fortaleciendo su colaboración internacional con el gobierno de los Estados Unidos de América, en este tema, a través de la relación con las agencias responsables y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas, tanto en derechos humanos como en atención a víctimas de trata de personas específicamente.

Por la complejidad y las repercusiones de la trata de personas, la SRE fomenta la participación de la red consular en foros y grupos de trabajo que abordan estas temáticas, en busca de una atención integral a la población mexicana, y del análisis de las problemáticas que enfrentan nuestros connacionales, por los daños que sufren las víctimas de trata de personas, es necesario ofrecer una atención integral, que exige el involucramiento de los distintos niveles de gobierno así como una visión multidisciplinaria.

Por lo anterior, la SRE reconoce la relevancia del trabajo coordinado y la promoción de actividades con autoridades locales mexicanas y extranjeras.



La Red Consular de México en Estados Unidos, trabaja bajo el marco de 32 esquemas de colaboración con actores locales especialistas en la atención a estas problemáticas, a través de: 15 Memoranda de Entendimiento (MdE), así como la participación en 5 Grupos de Tarea y en 12 Alianzas Estrategias; que desarrollan campañas de prevención y concientización sobre el delito de trata de personas.

A nivel multilateral, se comparte que México continuó promoviendo de manera consistente la cooperación internacional como una herramienta fundamental para la prevención y combate de la trata de personas, así como la asistencia y protección a sus víctimas en tanto fenómeno transnacional.

Aunado a lo anterior, México participó en la Sesión de Alto Nivel sobre Trata de Personas organizada por la Delegación de Belarús y el Grupo de Amigos sobre Trata de Personas intitulada **“Fortalecimiento de las asociaciones y la mejor coordinación de esfuerzos para frenar la trata de personas: erradicando la esclavitud moderna a través del desarrollo sostenible”** celebrada en Nueva York, el 9 de febrero de 2016.

Asimismo, el Gobierno de México participó en una sesión de trabajo dedicada al tema **“Lucha contra la Trata de Personas”** convocada por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, el 17 de marzo de 2016. En dicha ocasión, nuestro país informó a los Estados Miembros sobre las sentencias emitidas, así como sobre el número de operativos realizados y la

protección y asistencia que se brindó a las víctimas de este delito.

De la misma forma, el Gobierno mexicano participó en la Reunión de Alto Nivel organizada por la Misión Observadora Permanente de la Santa Sede titulada **“Ending Human Trafficking by 2030: the role of global partnerships in eradicating modern slavery”**, (7 de abril de 2016). En esa ocasión, nuestro país informó a los Estados Miembros sobre las sentencias emitidas, así como sobre el número de operativos realizados y la protección y asistencia que se brindó a las víctimas de este delito.

El Gobierno Mexicano copatrocinó en el seno de la 71 Asamblea General de Naciones Unidas la resolución **presentada por Filipinas titulada “Trata de Mujeres y Niñas”** adoptada el 19 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, México copatrocinó el 20 de diciembre de 2016, la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas relativa a la **“Trata de Personas en Conflictos Armados”**.

Finalmente, se destaca que México contribuyó con información sobre las acciones instrumentadas para combatir este delito en el Informe Mundial 2016, que sobre esta esfera preparó la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

CONCLUSIÓN

Los miembros de la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas, tuvieron una participación activa en diversas actividades frente a la comunidad internacional.



Éstas tienen el fin de generar nuevas políticas y compartir mejores prácticas en el combate al delito de trata de personas, así como mejorar la atención integral a las víctimas a fin de retomar prácticas exitosas de otros países que pudieran implementarse en México; pero también para colaborar con los avances, instrumentos y herramientas en materia de trata de personas, que puedan servir para desarrollar mecanismos de colaboración y coordinación para combatir el fenómeno de la trata de personas a nivel internacional.

Es por esto, que se considera cada vez más importante la participación activa de la Comisión Intersecretarial en los Foros internacionales, regionales y multilaterales, que tienen por objeto intercambiar experiencias que permiten a nuestro país actualizar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos en materia de trata de personas, así como reforzar los esfuerzos nacionales que, como se ha comprobado, sirven también para impulsar un desarrollo más homogéneo entre países de nuestro entorno, al compartir las herramientas y prácticas exitosas en nuestro país.



GLOSARIO

- **ACADEMIA:** Personas Expertas Académicas, participantes en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD:** Recurso legal que se tramita en forma exclusiva ante la SCJN por medio del cual se denuncia la posible contradicción entre la Constitución y alguna norma o disposición de carácter general de menor jerarquía: ley, tratado internacional, reglamento o decreto, con el objeto de preservar o mantener la supremacía de la Carta Magna y dejar sin efecto las normas declaradas inconstitucionales.
(<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=3>)
- **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** Conjunto de los tribunales, magistrados, jueces y cualesquiera otras personas cuya función consiste en juzgar y hacer que se cumpla lo juzgado. Potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles, comerciales y criminales, juzgando y haciendo cumplir lo juzgado.
(<http://universojus.com/definicion/administracion-de-justicia>)
- **APF:** Administración Pública Federal.
- **CÁMARA DE DIPUTADOS:** Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión.
- **CÁMARA DE SENADORES:** Senado de la República.
- **CAPACITACIÓN:** proceso educativo a corto plazo el cual utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado a través del cual el personal administrativo de una empresa u organización, por ejemplo, adquirirá los conocimientos y las habilidades técnicas necesarias para acrecentar su eficacia en el logro de las metas que se haya propuesto la organización en la cual se desempeña.
(<https://www.definicionabc.com/general/capacitacion.php>)
- **CIES:** Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas.
- **CEAV:** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- **CJF:** Consejo de la Judicatura Federal.
- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **CNPJ:** Conferencia Nacional de Procuración De Justicia.
- **CNS:** Comisión Nacional de Seguridad.
- **COMISIÓN INTERSECRETARIAL:** Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **CONAGO:** Conferencia Nacional de Gobernadores.
- **CONATRI:** Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.
- **COORDINADOR DE GRUPO DE TRABAJO:** Persona encargada de organizar los trabajos de cada uno Grupos.



- **COORDINADOR:** Persona designada por el Presidente de la Comisión, de conformidad con el Reglamento y el Reglamento Interno, para organizar los trabajos de la Subcomisión Consultiva.
- **COPARMEX:** Confederación Patronal de la República Mexicana.
- **DIFUSIÓN:** Propagar, divulgar o esparcir. El término, que procede del latín *diffusio*, hacer referencia a la comunicación extendida. (<http://definicion.de/difusion/>)
- **DGEADH:** Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
- **ENTIDADES FEDERATIVAS:** Unidad delimitada territorialmente que en unión de otras entidades conforman a una nación. En los sistemas federales las entidades pueden participar en las actividades gubernamentales nacionales y actuar unilateralmente, con un alto grado de autonomía, en las esferas autorizadas en la Constitución, incluso en relación con cuestiones decisivas y, en cierta medida, en oposición a la política nacional, ya que sus poderes son efectivamente irrevocables. En México, se denomina entidad federativa a cada uno de los 32 Estados miembros del Estado Federal. (<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=94>)
- **ESTADÍSTICA:** Estudio de los datos cuantitativos de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas. (http://dle.rae.es/srv/fetch?id=Gj_pDTiC)
- **EUA:** Estados Unidos de América.
- **FEVIMTRA:** Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
- **FLACSO:** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- **GRUPOS DE TRABAJO:** Los grupos que la Comisión constituya con carácter temporal o permanente, para analizar y opinar sobre asuntos que se definan como prioritarios en materias de prevención, combate y sanción del delito de trata de personas o de protección y asistencia a las víctimas.
- **INACIPE:** Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- **INDESOL:** Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- **INFORME:** Informe de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **INM:** Instituto Nacional de Migración.
- **INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- **INTEGRANTES:** Los titulares y en su caso, los suplentes designados de las dependencias e instituciones señaladas en el artículo 85 de la Ley.
- **INVITADOS EXPERTOS:** Aquellas personas que por su experiencia laboral o académica o por sus conocimientos especializados coadyuven con los trabajos de la Comisión, brindando información que esta requiera para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones. (*Art. 2 Fracción VII del Reglamento Ley General Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la*



Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos)

- **LGV:** Ley General de Víctimas.
- **LEY GENERAL:** Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **OIM:** Organización Internacional para las Migraciones.
- **OPDH:** Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- **PARTICIPANTES:** Los titulares y en su caso, los suplentes designados señalados en el artículo 86 de la Ley General;
- **PF:** Policía Federal;
- **PGR:** Procuraduría General de la República;
- **POSIBLES VÍCTIMAS:** Aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. (*Artículo 4 Ley General de Víctimas publicada 9/01/2013, última reforma 03/01/2017*);
- **PROCURACIÓN DE JUSTICIA:** Es la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas públicas y defender los intereses de la sociedad y los grupos sociales desprotegidos. (*Concepto de Procuraduría.- Pedro Ojeda Paullada*)
- **PROGRAMA NACIONAL:** Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en

Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018;

- **REGLAMENTO INTERNO:** Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **SALUD:** Secretaría de Salud;
- **SCRAPPA:** Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (Procuraduría General de la República);
- **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- **SECRETARÍA TÉCNICA:** La instancia encargada de apoyar a la Comisión y dar seguimiento a sus acuerdos, en términos de la Ley, su Reglamento y Reglamento Interno;
- **SECTUR:** Secretaría de Turismo;
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social;
- **SEGOB:** Secretaría de Gobernación;
- **SEIDO:** Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (Procuraduría General de la República);
- **SENSIBILIZACIÓN:** Concienciación e influencia sobre una persona para que recapacite y perciba el valor o la importancia de algo. (<http://www.wordreference.com/definicion/sensibilizaci%C3%B3n>);
- **SEP:** Secretaría de Educación Pública;



- **SINTRA:** Sistema Nacional de Información de Víctimas de Trata de Personas;
- **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- **SUBCOMISIÓN CONSULTIVA:** Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- **UEITMPO:** Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos;
- **UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México;
- **UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (United Nations Office on Drugs and Crime);
- **VÍCTIMAS:** Aquellas personas que tengan la calidad de víctima de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de *la Ley General de Víctimas*. (Publicada 9/01/2013, última reforma 03/01/2017).

FE de erratas del Informe 2015 de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos,

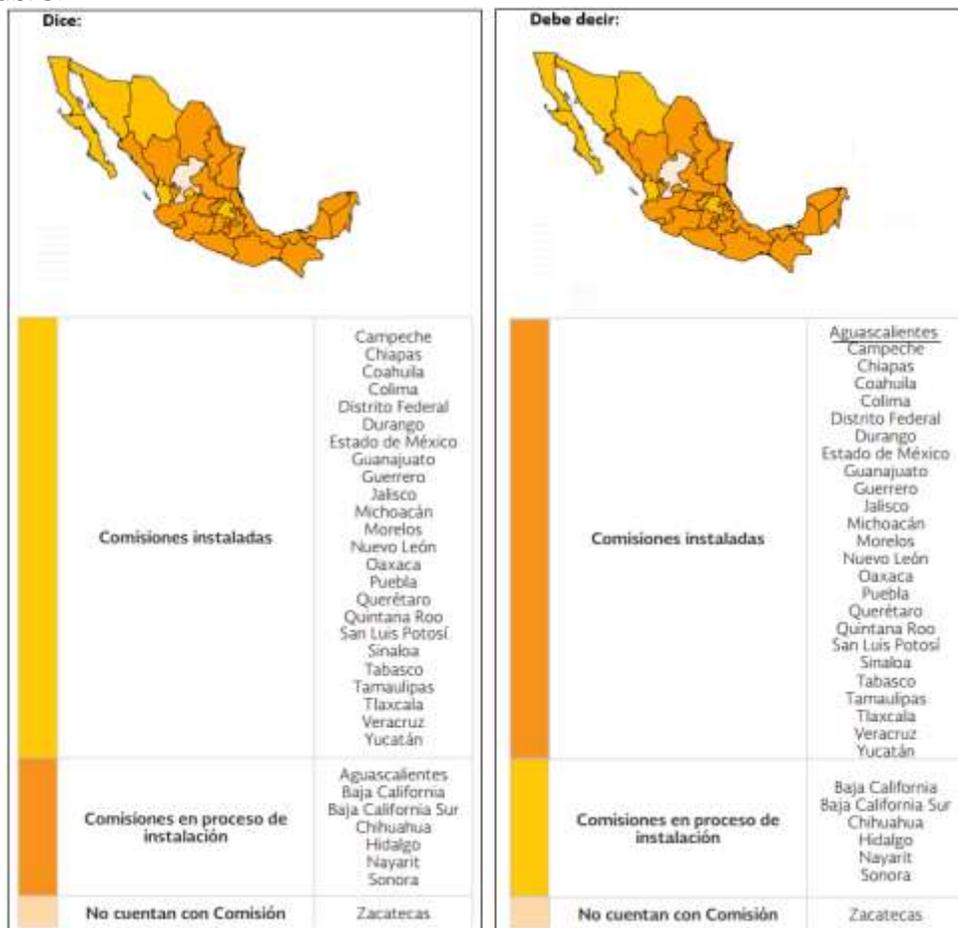
CAPÍTULO 2 COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

1. Informe C.I., Capítulo 2, página 25, mapa:

Mapa de la República Mexicana: Los colores que indican los rubros de Comisiones instaladas (amarillo) y Comisiones en proceso de instalación (café) en el cuadro de listado de estados, se encuentran invertidos.

Debe decir:

Apartado de Comisiones Instaladas: Debe incluir al Estado de Aguascalientes dentro de este rubro.



19

¹⁹ Corrección de la inversión de colores en el cuadro que indica los Estados con Comisiones instaladas, así como la inclusión del Estado de Aguascalientes en el mencionado rubro y no en el considerado a Comisiones en proceso de instalación.

CAPÍTULO 3 PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN RELATIVAS A LA TRATA DE PERSONAS

1. Capítulo 3, página 37, apartado 3.1.1, segunda columna, segundo párrafo, dice: La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, impartió el curso denominado “Ley de víctimas aplicada a las unidades hospitalarias” y en el Segundo Encuentro Académico “Hacia un nuevo modelo de gestión hospitalaria”, dirigido a médicos adscritos a los hospitales de referencia de la Secretaría de Salud.

Debe decir:

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos participaron en el Segundo Encuentro Académico “Hacia un nuevo modelo de gestión hospitalaria”, dirigido a médicos adscritos a los hospitales de referencia de la Secretaría de Salud, el representante de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, impartió la ponencia:²⁰ “Ley de víctimas aplicada a las unidades hospitalarias”.

2. Capítulo 3, página 38, apartado 3.1.2, primera columna, quinto párrafo, dice:

La SEDESOL señala que se han implementado 165 acciones de capacitación para servidores públicos en materia de trata de personas, con lo que se desea dotar a los asistentes de herramientas que les permitan visibilizar este fenómeno delictivo, por lo que se diseñaron, promovieron e implementaron diferentes cursos y talleres como:

Capacitación		
Eventos	Número de personas impactadas	
	2,812	
58	Público en general	Servidores públicos
	2,226	586

Debe decir:

La SEDESOL señala que se han implementado 12 acciones de capacitación y 46 de sensibilización, para un total de 58 eventos para servidores públicos y población en general, en materia de trata de personas con lo que se desea dotar a los asistentes de herramientas que les permitan visibilizar este fenómeno delictivo, por lo que se diseñaron, promovieron e implementaron diferentes cursos y talleres como:

²⁰ Corrección realizada por falta de precisión en la narrativa del párrafo, la SEGOB y CNDH participaron como ponentes en el evento denominado “Segundo Encuentro Académico, Hacia un nuevo modelo de gestión hospitalaria”.

Capacitación		
Eventos	Número de personas impactadas	
	6,266	
58	Público en general	Servidores públicos
	5450	726

21

3. Capítulo 3, página 45, apartado 3.1.9, primera columna, quinto párrafo, dice: Estas actividades de capacitación refieren un total de 174 eventos, en los que se beneficiaron 5,199 servidores públicos participantes, y se sensibilizó a 11,033 asistentes de la población en general.

Capacitación		
Eventos	Número de personas impactadas	
	5,199	
174	Público en general	Servidores públicos
	2,758	2,441

Núm. de personas sensibilizadas	
11,033	

Debe decir:

Estas actividades de capacitación refieren un total de 177 eventos, en los que se beneficiaron 5,199 servidores públicos participantes, y se sensibilizó a 10,963 asistentes de la población en general.

Capacitación		
Eventos	Número de personas impactadas	
	5,199	
<u>177</u>	Público en general	Servidores públicos
	2,758	2,441

Núm. de personas sensibilizadas	
<u>10,963</u>	

22

4. Capítulo 3, página 48, apartado 3.2.1, primera columna, segundo párrafo, dice: Asimismo, se hicieron acciones de sensibilización mediante el Taller de Conductas de Índole Sexual, impartido en instituciones de educación básica del estado,¹¹ donde se capacitaron 6,827 personas de público en general y 852 servidores públicos.

²¹ Sirva para cotejo, el cuadro resumen de la página 70, que señala los datos correctos, el error se debe a la falta de actualización de los datos contenidos en la página 38.

²² Sirva para cotejo, el cuadro resumen de la página 70, que señala los datos correctos, el error se debe a la falta de actualización de los datos contenidos en la página 45.

Debe decir:

Asimismo, se hicieron acciones de sensibilización mediante el Taller de Conductas de Índole Sexual, impartido en instituciones de educación básica del estado, donde se capacitaron y sensibilizaron²³ a 6,827 personas de público en general y 852 servidores públicos.

5. Capítulo 3, página 51, apartado 3.2.8, segunda columna, sexto párrafo, dice:

El Gobierno del Estado de Colima reportó que realizó 21 talleres de sensibilización y prevención de trata de personas, así como 24 de formación, con lo que se capacitó a 390 personas de público en general.

Debe decir:

El Gobierno del Estado de Colima reportó que realizó una jornada de 21 talleres de sensibilización y prevención de trata de personas, con lo que impactó a 390 personas de público en general, así como una jornada de 24 talleres de formación de formadores.²⁴

6. Capítulo 3, página 55, apartado 3.2.14, primera columna, el cuadro está vacío, dice:

Materiales		Personas impactadas	
4,950		19,345	

Debe decir:

Difusión			
Materiales		Personas impactadas	
4,950		19,345	²⁵

7. Capítulo 3, página 56, apartado 3.2.15, primera columna, primer párrafo, dice:

En cuanto a la sensibilización, se impartieron 72 pláticas sobre trata de personas, donde se repartieron 14,633 trípticos a 2,738 personas entre población en general y servidores públicos (...)

Debe decir:

²³ Corrección por omisión de la palabra sensibilización en la narrativa del párrafo.

²⁴ Corrección realizada por falta de precisión en la redacción del párrafo citado y establecer que los eventos reportados se contabilizaron en una sola acción. Sirva para cotejo, el cuadro resumen de la página 71, que señala los datos correctos contenidos de la página 51.

²⁵ Corrección realizada por falta de precisión en el encabezado del cuadro citado.



En cuanto a la sensibilización, se impartieron 72 pláticas sobre trata de personas, donde se repartieron 14,633 trípticos al mismo número de personas²⁶, entre población en general y servidores públicos (...)

8. Capítulo 3, página 65, apartado 3.2.30, primera columna, tercer párrafo, dice:
El Gobierno del Estado reporta haber capacitado a 1,328 personas entre población en general y servidores públicos, en los temas de:

Debe decir:

El Gobierno del Estado reporta haber capacitado y sensibilizado a 1,288²⁷ personas entre población en general y servidores públicos, en los temas de:

9. Capítulo 3, página 68, Conclusión, segunda columna, segundo párrafo, viñetas, dice:

Una vez realizada la sistematización de la información cuantitativa para el presente informe, respecto a lo realizado por las entidades federativas, se puede reportar:

- 110,529 personas del público en general fueron capacitadas
- 16,711 servidores públicos capacitados
- 481,769 personas sensibilizadas en 525 eventos en el tema de trata de personas
- 22´305,600 personas impactadas por difusión

Debe decir:

Una vez realizada la sistematización de la información cuantitativa para el presente informe, respecto a lo realizado por las entidades federativas, se puede reportar:

- 110,529 personas del público en general fueron capacitadas
- 16,711 servidores públicos capacitados
- 481,679 personas sensibilizadas
- 525 eventos de capacitación y/o sensibilización
- 41´337,071 impactos²⁸ por difusión

²⁶ Corrección realizada por error de redacción.

²⁷ Corrección por falta de inclusión del criterio de sensibilización en la narrativa del párrafo, por capacitación y sensibilización. Sirva para cotejo, el cuadro resumen de la página 71, que señala los datos correctos contenidos de la página 65.

²⁸ Correcciones realizadas por falta de actualización de los datos, al momento de realizar la redacción del apartado de conclusiones. Sirva para cotejo, el cuadro resumen de la página 73, que señala los datos correctos contenidos de la página 68.

El incremento para alcanzar la cantidad de 42´772,932 indicada como Total de impactos, se debe a la omisión en la actualización de la cifra preliminar de 23´599,876, reportada en primera instancia como total de personas impactadas; los datos no considerados son de dos instancias de la Administración Pública Federal y una Entidad Federativa, siguientes:

- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 140,972 impactos por capacitación, sensibilización y difusión
- Secretaría de Salud, que paso de 0 a 613 personas impactadas por difusión
- Oaxaca, que paso de 20,752,799 a un total de 39´784,270 de mensajes para la difusión de campañas informativas a través de medios de difusión masiva como radio, televisión, correos electrónicos, redes sociales, espectaculares y cine: considerando que una persona pudo ser impactada en varias ocasiones.

10. Capítulo 3, página 69, Conclusión, segunda columna, segundo párrafo, viñetas, dice:

Gracias a las acciones y los esfuerzos de capacitación, sensibilización y difusión, previamente mencionados a lo largo del presente capítulo, los gobiernos locales, federal y organismos públicos defensores de derechos humanos lograron en conjunto impactar a:

- Una población total de 23´599,876 personas, entre las que se encuentran, académicos, estudiantes, trabajadores de diversos sectores, servidores públicos, padres y madres de familia, entre otros interesados en el tema.

Así como:

- Realizaron 1,526 eventos de capacitación
- Realizaron 967 eventos de difusión
- Se repartieron 705,504 materiales alusivos al tema de trata de personas

Debe decir:

Gracias a las acciones y los esfuerzos de capacitación, sensibilización y difusión, previamente mencionados a lo largo del presente capítulo, los gobiernos locales, federal y organismos públicos defensores de derechos humanos lograron en conjunto:

- Un total de **42´772,932 impactos**²⁹, entre los que se encuentran los ámbitos: académicos, trabajadores de diversos sectores, servidores públicos, padres y madres de familia, entre otros interesados en el tema.
- Así como:
- Realizaron **3,995** eventos de capacitación **y/o sensibilización**
- Realizaron **983** eventos de difusión
- Se repartieron **705,605** materiales alusivos al tema de trata de personas

11. Informe C.I., Capítulo 3, página 70 y 71, Conclusión, cuadro de resumen, encabezado, rubro de capacitación, dice:

Administración pública federal	Capacitación		Sensibilización	Difusión			
	Capacitación	Público en general	Servidores públicos	Personas impactadas por sensibilización	Eventos	Materiales	Personas

Debe decir:

²⁹ Correcciones realizadas por falta de actualización de los datos al momento de realizar la redacción del apartado de conclusiones. Sirva para cotejo, el cuadro resumen de la página 73, que señala los datos correctos contenidos de la página 69.



Administración pública federal	Capacitación		Sensibilización	Difusión		
	Eventos de Capacitación y/o Sensibilización	Público en general	Servidores públicos	Personas impactadas por sensibilización	Eventos	Materiales

30

CAPÍTULO 4 PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

12. Chihuahua

Capítulo 4, página 80, apartado 4.2.3, primera columna, tercer párrafo, dice:

El estado de Chihuahua, por conducto de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, atendió a 18 víctimas del género femenino, por el delito de prostitución ajena, a quienes se les dio atención en los siguientes servicios:

Víctimas atendidas		
Total de servicios proporcionados	Total de víctimas atendidas	
26	18	
	Femenino	Masculino
	18	0

Debe decir:

- El estado de Chihuahua, por conducto de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, atendió a 20 víctimas del género femenino, por el delito de prostitución ajena, a quienes se les dio atención en los siguientes servicios:

Posibles víctimas atendidas		
Total de servicios proporcionados	Total de posibles víctimas atendidas	
26	<u>20</u>	
	Femenino	Masculino
	<u>20</u>	0

31

2. Distrito Federal

Capítulo 4, página 81, apartado 4.2.5, primera columna, primer párrafo, dice:

³⁰ Corrección realizada por omitir el criterio de identificación del rubro correspondiente a Eventos de Capacitación y/o Sensibilización, en el encabezado del cuadro de resumen de la página 70 y 71.

³¹ Corrección realizada por omisión de 2 datos al contabilizar los totales. Además, por el criterio de identificación del rubro de víctimas, por el correspondiente a posibles víctimas; dato que debe indicarse en todos los cuadros de este apartado.

En materia de atención a víctimas, la Ciudad de México reportó 381 víctimas, de las que 319 fueron mujeres y 52 hombres, a quienes se les brindaron 1,171 atenciones que se desglosan de la siguiente manera:

- 382 atenciones médicas
- 388 psicológicas
- 384 consultas de trabajo social
- 8 asesorías legales y
- 9 en otros rubros

Víctimas atendidas			
Total de servicios proporcionados	Total de víctimas atendidas		
1,171	381		
	Femenino	Masculino	No se indica
	319	52	10

Debe decir:

En materia de atención a víctimas, la Ciudad de México reportó 381 víctimas, de las que 319 fueron mujeres y 52 hombres, a quienes se les brindaron 1,546 atenciones que se desglosan de la siguiente manera:

- 382 atenciones médicas
- 388 psicológicas
- 384 consultas de trabajo social
- 383 asesorías legales³²
- 9 en otros rubros

Posibles víctimas atendidas			
Total de servicios proporcionados	Total de posibles víctimas atendidas		
<u>1,546</u>	381		
	Femenino	Masculino	No se indica
	319	52	10

3. Estado de México

Capítulo 4, página 82, apartado 4.2.11, segunda columna, cuarto párrafo, dice:

El Estado de México elaboró el Protocolo de Investigación y Actuación del Delito de Trata de Personas, mediante el cual, a través de su Procuraduría General de Justicia en el año 2015, atendió un total de 96 víctimas: 14 fueron canalizadas, 40 personas

³² Corrección realizada por la omisión de datos al contabilizar los totales de servicios por rubro (médica, psicológica, trabajo social, legal y otros) reportados por la el Distrito Federal; además, cambiar en el encabezado del cuadro el criterio de identificación del rubro de víctimas, por el correspondiente a posibles víctimas.

fueron rescatadas en operativos, y 36 asistieron a solicitar el apoyo por sus propios medios.

Debe decir:

El Estado de México elaboró el Protocolo de Investigación y Actuación del Delito de Trata de Personas, mediante el cual, a través de su Procuraduría General de Justicia en el año 2015, atendió un total de 96 víctimas: 14 fueron canalizadas, 40 personas fueron rescatadas en operativos, 36 asistieron a solicitar el apoyo por sus propios medios y de 6 personas más que fueron atendidas, de las cuales no se indica su procedencia.³³

4. Estado de Tabasco

Capítulo 4, página 84, apartado 4.2.16, el cuadro de resumen dice:

Motivo de la atención		
Canalización	Rescate en operativo	Asistencia por su propio pie
10	5	2

Debe decir:

Motivo de la atención		
Canalización	Rescate en operativo	Asistencia por su propio pie
<u>7</u>	5	2

³⁴

5. Capítulo 4, página 86, apartado de Conclusiones, primera columna, tercer párrafo, dice:

Es así como se realizaron operativos en hoteles, moteles, antros, bares, discotecas y establecimientos de giros negros, lo que logró identificar, rescatar y atender a 907 víctimas, rubros entre los que destacan las siguientes cinco instancias gubernamentales:

Debe decir:

Es así como se atendieron a:

- 301 personas canalizadas por diversas instancias
- 458 personas atendidas por rescate en establecimientos
- 36 personas que asistieron por su propio pie a alguna instancia de gobierno

³³ Observación realizada por omisión de información respecto a 6 personas atendidas de las que no se conoce la procedencia, pero que se les brindaron las atenciones reportadas; además, cambiar en el encabezado del cuadro el criterio de identificación del rubro de víctimas, por el correspondiente a posibles víctimas.

³⁴ Error en el desglose de personas reportadas como canalizadas, en el cuadro denominado "Motivo de la atención".



- 112 personas de las que no se indica su procedencia³⁵

Con lo que se logró identificar, rescatar y atender a 907 posibles víctimas, rubros entre los que se destacan las siguientes cinco instancias gubernamentales:

6. Capítulo 4, página 86, apartado de Conclusiones, primera columna, segundo cuadro, dice:

En las que participaron las siguientes dependencias, al proporcionar 6,655 atenciones, de las cuales se destacan las siguientes instancias del Gobierno Federal:

Atención a víctimas	
Instancias gubernamentales con mayor número de víctimas atendidas	Total de víctimas atendidas
Procuraduría General de la República	4,234
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1,635
Sis. Nac. para el Desarrollo Integral de la Familia	284
Comisión Nacional de Seguridad	256
Secretaría de Salud	110
Total	6,519

Debe decir:

En las que participaron las siguientes dependencias, que proporcionaron 6,655 atenciones, de las cuales se destacan las siguientes instancias del Gobierno Federal:

Atención a posibles víctimas	
Instancias gubernamentales con mayor número de servicios proporcionados a posibles víctimas	Total de servicios proporcionados
Procuraduría General de la República	4,234
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1,635
Sis. Nac. para el Desarrollo Integral de la Familia	284
Comisión Nacional de Seguridad	256
Secretaría de Salud	110
Total	6,519

36

7. Capítulo 4, página 86, apartado de Conclusiones, segunda columna, primer párrafo, dice:

Por lo que respecta a las entidades federativas, se advierte que se brindó auxilio a un total de 1,106 víctimas del delito, entre los cuales destacan las siguientes 5 estados de la república:

Debe decir:

³⁵ Observación realizada para especificar una a una la procedencia de las 907 posibles víctimas atendidas, así como clarificar que no todas fueron rescatadas en operativos.

³⁶ Observación realizada por error en la denominación de los rubros indicados en el encabezado del cuadro "Atención a víctimas".



Por lo que respecta a las entidades federativas, se advierte que se brindó auxilio a un total de **1,108 posible** víctimas del delito³⁷, entre los cuales destacan las siguientes 5 estados de la república:

8. Capítulo 4, página 86, apartado de Conclusiones, segunda columna, segundo párrafo, dice:

A las que les proporcionaron en total 3,708 servicios asistenciales, los cuales se concentraron mayormente en las 5 siguientes entidades federativas:

Debe decir:

A las que les proporcionaron en total **4,083** servicios asistenciales, los cuales se concentraron mayormente en las 5 siguientes entidades federativas:

9. Capítulo 4, página 87, apartado de Conclusiones, dice:

Actores	Atención a víctimas				
	Femenino	Masculino	No se cuenta con el dato	Total de víctimas	Núm. de servicios proporcionados
Administración pública federal	560	323	24	907	6,655
Entidades federativas	752	318	36	1,106	3,708
Total	1,312	641	60	2,013	10,363

Debe decir:

Actores	Atención a posibles víctimas				
	Femenino	Masculino	No se cuenta con el dato	Total de posibles víctimas	Núm. de servicios proporcionados
Administración pública federal	560	323	24	907	6,655
Entidades federativas	<u>754</u>	318	36	<u>1,108</u>	<u>4,083</u>
Total	<u>1,314</u>	641	60	<u>2,015</u>	<u>10,738</u>

38

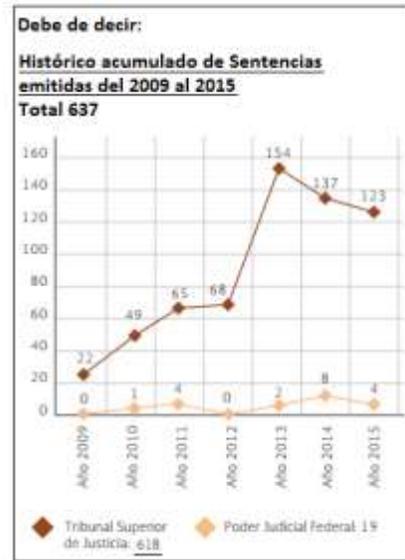
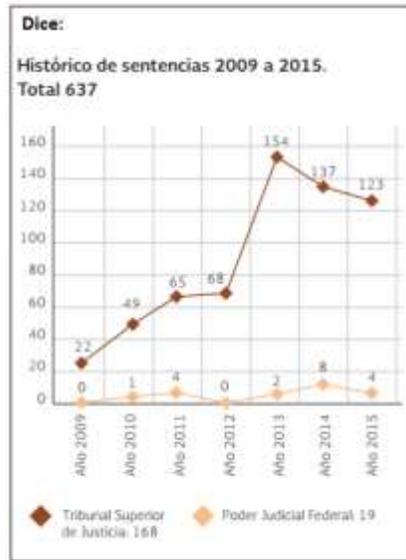
SEPARATA

1. SANCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

1. Apartado 1, página 106, segunda columna, gráfica de sentencias 2009 a 2015:

³⁷ Corrección realizada por la suma de dos víctimas no contabilizadas en su momento del estado de Chihuahua, y el criterio de identificación del rubro de víctimas, por el correspondiente a posibles víctimas

³⁸ Se realizaron los ajustes debido a la corrección en las cifras de dos Entidades Federativas (Chihuahua y Distrito Federal)



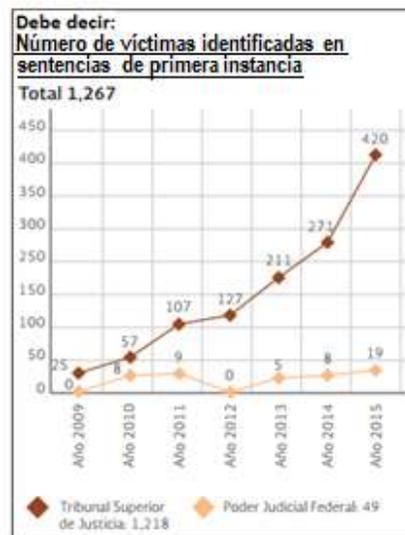
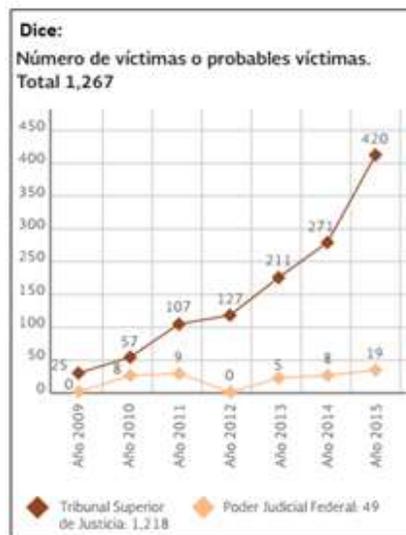
39

2. Apartado 1, página 107, segunda columna, gráfica “Histórico de sentencias 2009 a 2015:

La gráfica no corresponde al rubro en el que se presenta, por lo tanto no debe ser considerada debe eliminarse.⁴⁰

3. Apartado 1, página 108, segunda columna, primera gráfica:

Se eliminan las palabras: probables víctimas



41

4. Apartado ANEXO, página 115, Tabla 1:

Dice:

Tabla 1 Sentencias emitidas por la Federación 2009-2015

³⁹ Se realiza la observación por error tipográfico en el acumulado de sentencias. La gráfica representa el histórico acumulado de sentencias emitidas en el periodo de 2009 a 2015.

⁴⁰ La gráfica “Histórico de sentencias 2009 a 2015” debe eliminarse, pues no corresponde al rubro analizado en la 107.

⁴¹ Se trata de sentencias emitidas en primera instancia.



Debe decir:

Tabla 1 Sentencias de primera instancia emitidas por los Tribunales Federación 2009-2015⁴²

5. Apartado ANEXO, página 116, Tabla 2:

Dice:

Tabla 2 Sentencias emitidas por las entidades federativas 2009-2015

Debe decir:

Tabla 2 Sentencias de primera instancia emitidas por los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas 2009-2015

⁴² Se trata de sentencias emitidas en primera instancia, por lo que se desconoce si fueron impugnadas por algún medio legal de forma posterior a ser dictadas.